

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.107.514.176**
MOSQUERA ECHAVARRIA

APELLIDOS
MELANNIE JHOAN

NOMBRES


FIRMA




ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1997**
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

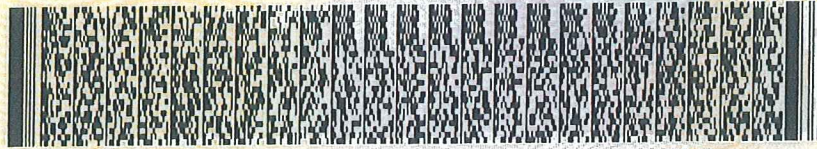
1.65
ESTATURA

A-
G.S. RH

F
SEXO

15-ENE-2016 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-3100100-01268820-F-1107514176-20211125 0076818894G 2 9917038149
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ANEXO No. 1

“CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

Santiago de Cali, 20 de mayo de 2025

Señores
Secretaría de Cultura
Calle 14N No. 6N-23, Edificio San Marino
Cali – Valle – Colombia

Objeto: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE
LUCRO No. 4164.010.32.1.0448-2026

El suscrito, actuando como Representante Legal de la ESAL de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS (según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la convocatoria

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete al proponente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta.
- Que en caso de que la Entidad me adjudique la convocatoria, me comprometo a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas, si es del caso, dentro del término señalado para el efecto.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran los términos de la convocatoria y acepto los requisitos en ella contenida.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en la convocatoria pública para entidades sin ánimo de lucro y en la celebración y ejecución del respectivo convenio.
- Que el suscrito manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he sido multado por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los tres (3) últimos



Carrera 85a No. 16 - 56 Piso 2. Cali Valle del Cauca
Carrera 8 No. 2-44 Of.314 Ed. Hormaza. Popayán Cauca



3175167221
3218278882



csemillapais@gmail.com
f.semillapais@gmail.com

años anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria. En caso contrario, debe indicar dicha situación.

- Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que revisado el estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del convenio y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.
- Que manifiesto bajo la gravedad de juramento que leí las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el presente proceso de selección y me comprometo a cumplir el objeto del convenio conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
- Que entregó todos los documentos y anexos solicitados en la convocatoria, que consta de ____307____ folios numerados en forma consecutiva, y que los aportes al convenio tienen un valor de Doscientos Dieciséis Millones de Pesos MCTE (\$ 216.000.000) equivalentes al 30,23% del valor estimado del convenio que será aportado en DINERO (X) o ESPECIE ().

Atentamente,



Corporación Semilla País

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Melannie Mosquera Echavarria

C. C. No. 1.107.5141.176 expedida en Cali

Nit. 900.589.243-6

Dirección Cra 85ª # 16 - 56

Número de Teléfono 3175167221

Número de fax N/A

Buzón del Correo electrónico proyectos@corposemillapais.org



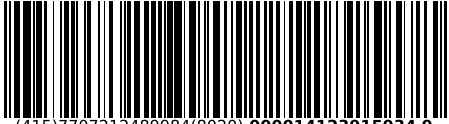
Carrera 85a No. 16 - 56 Piso 2. Cali Valle del Cauca
Carrera 8 No. 2-44 Of.314 Ed. Hormaza. Popayán Cauca

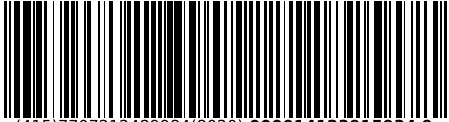


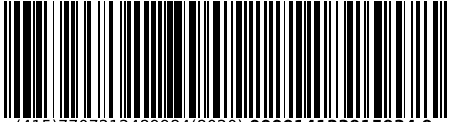
3175167221
3218278882



csemillapais@gmail.com
f.semillapais@gmail.com

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141239159349	
				 (415)7707212489984(8020) 000014123915934 9	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 9 2 4 3		6	Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social CORPORACION SEMILLA PAIS		37. Sigla		34. Otros nombres	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cauca		40. Ciudad/Municipio Popayán	
41. Dirección principal CR 8 2 44 ED HORMAZA		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
42. Correo electrónico f.semillapais@gmail.com		43. Código postal 1 9 0 0 0 8		46. Teléfono 3	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 9 4 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 1 2 3		48. Código 7 0 2 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 3 2 0		50. Código 8 2 3 0 4 6 9 0		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 7 1 4 1 6 4 8 5 2 5 5					
04- Impto renta y compl. régimen especial					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código			55. Forma		
56. Tipo			Servicio		
57. Modo			1		
58. CPC			2		
3			3		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos		60. No. de Folios:		61. Fecha	
SI NO X		0		2026-03-04 / 02:05:09PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre			MOSQUERA ECHAVARRIA MELANNIE JHOAN		
985. Cargo			Representante legal Certificado		

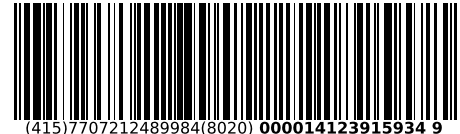
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 2 de 5 Hoja 2	
				(415)7707212489984(8020) 000014123915934 9	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 0 5 8 9 2 4 3		6		Impuestos y Aduanas de Popayán	
14. Buzón electrónico		1 7			
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
2					
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
		8		2	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 1		0 1	
72. Número		1		2	
73. Fecha		2 0 1 3 0 1 2 3		2 0 1 8 0 1 2 1	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		2 0 1 3 0 1 2 3		2 0 1 8 0 2 2 1	
77. No. Matrícula mercantil		1		4 1 8 1 6	
78. Departamento		1 9		1 9	
79. Ciudad/Municipio		2 8		2 8	
Vigencia					
80. Desde		2 0 1 3 0 1 2 3			
81. Hasta		2 1 1 3 0 2 0 1			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Gobernación					
9					
Estado y Beneficio					
Item		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado	
1					
2					
3					
4					
5					
91. Número de Identificación Tributaria (NIT)		92. DV			
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
96. DV.					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141239159349			
				 (415)7707212489984(8020) 000014123915934 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 8 9 2 4 3		6		Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 8 3 0			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 1 0 7 5 1 4 1 7 6		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MOSQUERA		105. Segundo apellido ECHAVARRIA		106. Primer nombre MELANNIE		107. Otros nombres JHOAN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141239159349



(415)7707212489984(8020) 000014123915934 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 8 9 2 4 3 6

Impuestos y Aduanas de Popayán

1 7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

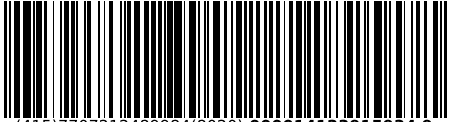
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 1 0 7 5 1 4 1 7 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido MOSQUERA	116. Segundo apellido ECHAVARRIA	117. Primer nombre MELANNIE	118. Otros nombres JHOAN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 8 3 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 6 3 2 8 4 7 6	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido RODRIGUEZ	116. Segundo apellido VARELA	117. Primer nombre FERNANDO	118. Otros nombres ALFREDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 7 2 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 6 8 3 7 2 3 5	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido RODRIGUEZ	116. Segundo apellido CORTES	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres GABRIEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 7 2 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 6 6 9 0 3 1 6 7	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido MOSQUERA	116. Segundo apellido MOSQUERA	117. Primer nombre BEATRIZ	118. Otros nombres EUGENIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 8 3 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 5	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141239159349				
 (415)7707212489984(8020) 000014123915934 9								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 0 5 8 9 2 4 3		6		Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		125. Número de identificación 1 3		126. DV		127. Número de tarjeta profesional 2 7 9 8 8 5 T	
	128. Primer apellido LONDOÑO		129. Segundo apellido CABRERA		130. Primer nombre YENSIN		131. Otros nombres GIOVANA	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 1 2 0 1							
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento							
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		149. Número de identificación 1 3		150. DV		151. Número de tarjeta profesional 2 7 2 0 5 5 T	
	152. Primer apellido VALENCIA		153. Segundo apellido GUAL		154. Primer nombre LINA		155. Otros nombres MARIA	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 4 0 1							

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

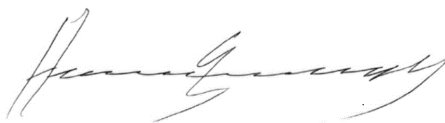
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 09:51:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005892436
Código de Verificación	9005892436260513095146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

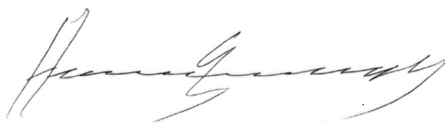
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 09:49:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1107514176
Código de Verificación	1107514176260513094947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295836261



PIB
09:54:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION SEMILLA PAIS identificado(a) con NIT número 9005892436:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295836183



PIB
09:53:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MELANNIE JHOAN MOSQUERA ECHAVARRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1107514176:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:55:34 AM horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1107514176**

Apellidos y Nombres: **MOSQUERA ECHAVARRIA MELANNIE JHOAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2026 09:56:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1107514176** y Nombre: **MELANNIE JHOAN MOSQUERA ECHAVARRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140090025** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1107514176 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/05/2026 09:58 AM



Código Verificación: **7V4QEUNXP5**

Válida hasta: **11/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:00:07 horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1107514176**,
Apellidos y Nombres **MOSQUERA ECHAVARRIA MELANNIE JHOAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION SEMILLA PAIS**, con NIT **900589243-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Anexo 12

Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad.

El(la) suscrito(a) Melannie J Mosquera E identificado con cedula de ciudadanía No. 1.107.514.176 expedida en Cali, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana con NIT. 890.399.011-3, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa en la etapa de verificación de requisitos habilitantes de la presente convocatoria y de llegarse a formalizar el convenio, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cali.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día trece (13) de mayo de 2026.

Firma



Corporación Semilla País

Nombre Melannie J Mosquera E

Cédula 1.107.514.176

**CERTIFICADO DE PAGOS PARAFISCALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

El suscrito YENSIN GIOVANNA LONDOÑO CABRERA, identificado con cedula de ciudadanía No 31570136 en calidad de Revisor Fiscal, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS con NIT 900.589.243-6 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Dado en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de mayo de 2026.



YENSIN GIOVANNA LONDOÑO CABRERA
C.C 31.570.136 Cali
Revisor Fiscal
T.P. No 279885-T



Carrera 85a No. 16 - 56 Piso 2. Cali Valle del Cauca
Carrera 8 No. 2-44 Of.314 Ed. Hormaza. Popayán Cauca



3175167221
3218278882



csemillapais@gmail.com
f.semillapais@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.570.136**
LONDOÑO CABRERA

APELLIDOS
YENSIN GIOVANA

NOMBRES
Yensin G. Londoño
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAY-1980**
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-AGO-1998 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00126751-F-0031570136-20081111 0005770716A 1 2730014664
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

279885-T

YENSIN GIOVANA LONDOÑO CABRERA
C.C. 31570136
RES. INSCRIPCION 617 DEL 12/04/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

302192 319390

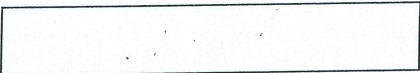
Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3 B D A 4 B C B F 0 0 E 2 A 6 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YENSIN GIOVANA LONDOÑO CABRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31570136 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 279885-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

Cali, 15 de mayo de 2026

Señores
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana
Calle 14N No. 6N-23
Distrito de Santiago de Cali
Valle del Cauca – Colombia

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN EN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO NO. 4164.010.32.1.0448-2026

Por medio de este documento la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS en adelante y en calidad de PROPONENTE, suscribo el Compromiso Anticorrupción con el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA, en adelante EL DISTRITO, en los siguientes términos.

Me comprometo como PROPONENTE a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente con EL DISTRITO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

1. Me comprometo a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
2. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
3. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.



Carrera 85a No. 16 - 56 Piso 2. Cali Valle del Cauca
Carrera 8 No. 2-44 Of.314 Ed. Hormaza. Popayán Cauca



3175167221
3218278882



csemillapais@gmail.com
f.semillapais@gmail.com

4. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquier otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de EL DISTRITO, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser adjudicatario.
5. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la Propuesta.
6. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción, en nombre propio y de mis integrantes para casos de proponente plural.
7. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis integrantes, representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, EL DISTRITO pondrá declarar la caducidad del contrato y poner en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS

Nombre del Representante Legal o convencional Melannie J Mosquera E

C. C. No. 1.107.514.176 de Cali



Corporación Semilla País

NOMBRE DE QUIEN DECLARA Melannie J Mosquera E

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y además de lo consagrado en la ley 1474 de 2011 y las prescritas en las normas especiales.

Declaro bajo la gravedad del juramento que ni los miembros de la junta directiva, ni la ESAL que represento, ni yo en calidad de representante Legal nos encontramos inmersos en causales de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses.

.

Dado a los 15 días del mes de mayo del 2026



Corporación Semilla País
Metannie V. Mosquera E.

Representante Legal – Corporación Semilla País

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
AÑO 2025 - AÑO 2024

ACTIVO	Revelaciones	2025	2024	VARIACIÓN
ACTIVO CORRIENTE		\$ 936.574.700	\$ 741.280.760	\$ 195.293.940
Efectivo y equivalentes a Efectivo	3	\$ 13.223.303	\$ 3.561.705	\$ 9.661.598
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	4	\$ 923.351.397	\$ 737.719.055	\$ 185.632.342
ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 22.932.675	\$ 22.932.675	\$ -
Propiedades Planta y Equipo	5	\$ 22.932.675	\$ 22.932.675	\$ -
Activos intangibles	6	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL ACTIVOS		\$ 959.507.375	\$ 764.213.435	\$ 195.293.940
PASIVO				\$ -
PASIVO CORRIENTE		\$ 122.042.372	\$ 120.706.340	\$ 1.336.032
Pasivos Financieros Corrientes	7	\$ -	\$ -	\$ -
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	8	\$ -	\$ 7.700.000	\$ (7.700.000)
Beneficios a los empleados	9	\$ 19.238.196	\$ 19.238.196	\$ -
Pasivos por impuestos corrientes	10	\$ 102.804.176	\$ 93.768.144	\$ 9.036.032
PASIVOS A LARGO PLAZO		\$ 7.700.000	\$ 129.921.000	\$ (122.221.000)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	\$ 7.700.000	\$ 129.921.000	\$ (122.221.000)
Obligaciones Financieras a largo plazo				\$ -
TOTAL PASIVOS		\$ 129.742.372	\$ 250.627.340	\$ (120.884.968)
PATRIMONIO	12			\$ -
Cuotas o partes de interes social		\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ -
Excedentes acumulados		\$ 164.306.819	\$ 433.985.088	\$ (269.678.269)
Excedentes del ejercicio		\$ 662.958.184	\$ 77.101.087	\$ 585.857.097
TOTAL PATRIMONIO		\$ 829.765.003	\$ 513.586.175	\$ 316.178.828
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 959.507.375	\$ 764.213.515	\$ 195.293.860


MELANNIE JOHAN MOSQUERA ECHAVARRIA
Representante Legal
CC. 1.107.514.176


YENSIN GIOVANA LONDOÑO
Revisor Fiscal
TP. 279885 -T


LINA MARIA VALENCIA
Contador Publico
TP. 272055-T

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
AÑO 2025 - AÑO 2024

	Revelaciones	2025	2024	VARIACIÓN
Ingresos por actividades ordinarias	13	\$ 1.140.813.257	\$ 314.760.720	\$ 826.052.537
Devolucion en ventas		\$ 35.294.118	\$ 13.487.395	\$ 21.806.723
Costos de venta	18	\$ 345.624.921	\$ 217.400.000	\$ 128.224.921
				\$ -
Utilidad Bruta		\$ 759.894.218	\$ 83.873.325	\$ 676.020.893
				\$ -
Gastos de Administracion	15	\$ 89.148.033	\$ 3.419.995	\$ 85.728.038
Utilidad Operacional		\$ 670.746.185	\$ 80.453.330	\$ 590.292.855
				\$ -
Otros ingresos	14	\$ 15.088	\$ -	\$ 15.088
Otros gastos	16	\$ 444.859	\$ 2.793.536	\$ (2.348.677)
Gastos Financieros	17	\$ 6.492.815	\$ -	\$ 6.492.815
				\$ -
Utilidad antes Impuesto sobre la renta		\$ 663.823.599	\$ 77.659.794	\$ 586.163.805
				\$ -
Impuesto sobre la Renta y complementarios	19	\$ 865.415	\$ 558.707	\$ 306.708
				\$ -
Utilidad Neta		\$ 662.958.184	\$ 77.101.087	\$ 585.857.097


MELANNIE JOHAN MOSQUERA ECHANABRIA
Representante Legal
CC. 1.107.514.176

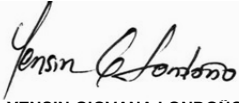

YENSIN GIOVANA LONDOÑO
Revisor Fiscal
TP. 279885 -T


LINA MARIA VALENCIA
Contador Publico
TP. 272055-T

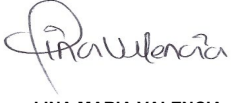
ACTIVO	<i>Revelaciones</i>	
ACTIVO CORRIENTE		936.574.700
Efectivo y equivalentes a Efectivo	3	13.223.303
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	4	923.351.397
ACTIVO NO CORRIENTE		22.932.676
Propiedades Planta y Equipo	5	22.932.676
Activos intangibles	6	0,00
TOTAL ACTIVOS		959.507.376
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		122.042.373
Pasivos Financieros Corrientes	7	0
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	8	0
Beneficios a los empleados	9	19.238.196
Pasivos por impuestos corrientes	10	102.804.177
PASIVOS A LARGO PLAZO		7.700.000
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar a largo plazo	11	7.700.000
TOTAL PASIVOS		129.742.373
PATRIMONIO	12	
Cuotas o partes de interes social		2.500.000
Excedentes acumulados		164.306.819
Excedentes del ejercicio		662.958.184
TOTAL PATRIMONIO		829.765.003
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		959.507.376



MELANNIE JOHAN MOSQUERA ECHAVARRIA
Representante Legal
CC. 1.107.514.176



YENSIN GIOVANA LONDOÑO
Revisor Fiscal
TP. 279885 -T



LINA MARIA VALENCIA
Contador Publico
TP. 272055-T

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025**

Revelaciones		
Ingresos por actividades ordinarias	13	1.140.813.257
Devoluciones	13	35.294.118
Costos de venta	18	345.624.921
Utilidad Bruta		759.894.218
Gastos de Administracion	15	89.148.033
Utilidad Operacional		670.746.185
Otros ingresos	14	15.088
Otros gastos	16	444.859
Gastos Financieros	17	6.492.815
Utilidad antes Impuesto sobre la renta		663.823.599
Impuesto sobre la Renta y complementarios	19	865.415
Utilidad Neta		662.958.184



MELANNIE JOHAN MOSQUERA ECHAVARRIA
Representante Legal
CC. 1.107.514.176



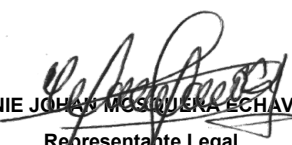
YENSIN GIOVANA LONDOÑO
Revisor Fiscal
TP. 279885 -T



LINA MARIA VALENCIA
Contador Publico
TP. 272055-T

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025**

	Aporte social	Adopción NIIF primera vez	Excedentes del ejercicio	Excedentes Acumulados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2024	2.500.000	-	77.101.087	433.985.088	513.586.175
Excedentes reinvertidos	-	-	-	(346.779.356)	(346.779.356)
Excedentes ejercicio	-	-	\$ 662.958.184	-	662.958.184
Saldo al 31 de diciembre de 2025	2.500.000	-	\$ 740.059.271	87.205.732	829.765.003


MELANNIE JOHAN MOSQUERA ECHAVARRIA
Representante Legal
CC. 1.107.514.176


YENSIN GIOVANA LONDONO
Revisor Fiscal
TP. 279885 -T


LINA MARIA VALENCIA
Contador Publico
TP. 272055-T

RECURSOS PROVISTOS POR LAS OPERACIONES GENERADAS EN EL 2025

Utilidades generadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025	662.958.184
TOTAL RECURSOS OPERACIONALES GENERADOS DURANTE EL 2025	662.958.184

OTROS RECURSOS OPERACIONALES	
Pasivos por impuestos corrientes	\$ 9.036.031
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	0
TOTAL OTROS RECURSOS OPERACIONALES (2)	9.036.031

TOTAL RECURSOS OPERACIONALES	671.994.215
-------------------------------------	--------------------

RECURSOS APLICADOS EN LA OPERACION	
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	\$ 185.632.342
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$ 7.700.000
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$ 122.221.000
Reinversion	346.779.275

TOTAL RECURSOS APLICADOS (4)	662.332.617
-------------------------------------	--------------------

TOTAL FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO EN EL 2024	9.661.598
---	------------------

MÁS SALDO INICIAL DE EFECTIVO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE 2023	3.561.705
---	------------------

SALDO FINAL DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	13.223.303
--	-------------------


MELANNIE JOVAN MOSQUERA ECHAVARRIA
 Representante Legal
 CC. 1.107.514.176


YENSIN GIOVANA LONDOÑO
 Revisor Fiscal
 TP. 279885 -T


LINA MARIA VALENCIA
 Contador Publico
 TP. 272055-T

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

Revelación No. 1: ENTIDAD - OBJETO SOCIAL

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, persona jurídica, su domicilio principal está ubicado en la ciudad de Popayán.

Su principal objeto social es, contribuir con el desarrollo, mejoramiento de la calidad y la construcción de condiciones dignas de vida de los y las habitantes del territorio colombiano mediante la ejecución de planes, programas y proyectos focalizados en las siguientes áreas: Gestión comunitaria, cultura, obras civiles, medio ambiente, administración y fortalecimiento institucional.

Su domicilio está ubicado en la Carrera 8 N° 2-44 de la ciudad de Popayán.

1.1. Declaración de cumplimiento:

En cumplimiento de la Ley 1314 de 2009 y Decreto 3022 de diciembre 27 de 2013 y sus respectivas modificaciones, los estados financieros de la empresa CORPORACION SEMILLA PAIS., emitidos a partir de enero 1 de 2014, son preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades — NIF para PYMES en su versión 2009, autorizada por el I/ASB en español, la cual corresponde al marco normativo indicado para los preparadores de información que integran el Grupo 2, al cual pertenece la Entidad.

1.2. Bases para la presentación de los estados financieros:

La preparación de los presentes estados financieros conforme a la NIIF para PYMES, requiere el uso de estimaciones y supuestos críticos que afectan los montos reportados de ciertos activos y pasivos, así como también ciertos ingresos y gastos. También exige a la Administración que ejerza su Juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad.

1.3. Principio de causación:

Los estados financieros se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo, también conocido como principio de causación. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga efectivo u otro equivalente de efectivo); así mismo se reconocen y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan.

Los estados financieros elaborados sobre la base de acumulación o del devengo informan a los usuarios no sólo de las transacciones pasadas que suponen cobros O pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro.

1.4. Negocio en marcha:

Los estados financieros de la CORPORACION SEMILLA PAIS. Se preparan bajo el supuesto de su continuidad en el futuro previsible. En este sentido, no existen incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Entidad siga funcionando.

1.5. Importancia relativa y materialidad:

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, la entidad evaluará la materialidad de las partidas en relación al contexto de la situación que se esté tratando.

Revelación No. 2: PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Moneda funcional y de presentación:

Los estados financieros de la empresa se presentan en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional. Las partidas incluidas en los estados financieros de la entidad se miden utilizando esa moneda funcional.

Las partidas incluidas en los estados financieros de la empresa CORPORACION SEMILLA PAIS se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que CORPORACION SEMILLA PAIS opera la cual ES EL PESO COLOMBIANO.

2.2. Período cubierto por los estados financieros:

Los estados financieros presentan fecha de corte al 31 de diciembre de 2023, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

2.3. Revelación plena:

La Entidad informa de manera completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios que esta hubiere experimentado, los cambios en el patrimonio, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos futuros de efectivo.

Para satisfacer el principio de revelación plena, se presentan estados financieros de propósito general, revelaciones a los estados financieros, información complementaria y dictámenes emitidos por personas legalmente habilitadas que hubieren examinado la información según normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

No realiza compensaciones de saldos de las partidas de activos y pasivos del estado de situación financiera, ni de los gastos, costos e ingresos del estado de resultados, salvo que tales compensaciones estén previstas explícitamente en la ley o desarrolladas, de manera expresa, en el marco técnico base de preparación del presente manual.

2.4 Apoyo la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MiPyME)

En cumplimiento de las políticas de fomento a la economía local y de los criterios de contratación pública vigentes, la Corporación Semilla País certifica la gestión de su cadena de suministro durante el ejercicio fiscal 2025.

Al cierre del periodo, la Entidad realizó pagos por concepto de proveeduría de bienes y servicios a proveedores con calidad certificada de MiPyMEs, cooperativas o asociaciones mutuales, lo cual representa el 40% del total de los pagos realizados durante el año anterior.

Dichos pagos corresponden a adquisiciones necesarias para la operación y cumplimiento del objeto social de la Corporación, efectuados bajo criterios de transparencia y cumplimiento legal.

Revelación No.3: EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO El alcance de esta política contable, abarca los activos financieros que se clasifican en efectivo y equivalentes al efectivo, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Caja general - Cajas menores - Cuentas bancarias en moneda nacional. - Inversiones con un plazo de vencimiento inferior a tres meses con el fin de administrar liquidez. - Cuentas bancarias en moneda extranjera. CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, reconocerá el efectivo y equivalentes de efectivo en el momento que ingresen o salgan de la corporación; para el caso de los equivalentes de efectivo deberán ser reconocidos cuando su conversión en efectivo no sobrepase un periodo de tres (3) meses.	<div></div> <div>\$13.223.303</div>
EFECTIVO Caja general BANCOS Cuenta Corriente Banco de Occidente Cuenta Ahorros Banco de Occidente	<div>\$11.637.354</div> <div>\$11.637.354</div> <div>\$1.585.949</div> <div>\$-</div> <div>\$1.585.949</div>
Revelación No. 4: CUENTAS COMERCIALES CORRIENTES Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, consideradas como un activo financiero en la categoría de préstamos y partidas por cobrar de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas. Entidades (NIIF para las PYMES), dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia, incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Cuentas por cobrar clientes. - Cuentas por cobrar a empleados. - Cuentas por cobrar deudores varios. - Impuestos y contribuciones por cobrar. - Anticipos y avances. 	<div></div> <div>\$923.351.397</div>
CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES Clientes nacionales	<div>\$912.351.397</div> <div>\$700.574.860</div> <div>\$211.776.537</div>

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

Deterioro de Cartera	\$ -
No se presento deterioro de cartera, por tal motivo todos los valores son recuperables	\$ -
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	\$ -
Cuentas por cobrar a trabajadores	\$ -
CUENTAS POR COBRAR DEUDORES VARIOS	\$ -
Deudores varios	\$ -
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR COBRAR	\$ -
Anticipo de impuestos y contribuciones	\$ -
ANTICIPOS Y AVANCES	\$ 11.000.000
Anticipos a proveedores	\$ 11.000.000

Revelación No. 5: PROPIEDAD, PLAN Y EQUIPO

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, posee para uso en operación de su actividad, para la prestación de servicios de mantenimiento, propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda un (1) año, entendiendo ésta, como el tiempo estimado de uso o los factores necesarios para estimar la operatividad del bien.

Incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos
- Edificaciones
- Maquinaria y Equipo
- Equipos de cómputo
- Equipo de Oficina
- Equipo de comunicaciones
- Muebles y enseres
- Vehículos
- Propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.

Bienes que se reconocen directamente como gasto:

- Los bienes cuya utilización no supere un (1) año, dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía de la compra individual o grupal.
- Bienes cuya utilización supere un (1) año, pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos o no prestan un apoyo para fines administrativos.
- Los bienes cuyo valor no alcance los criterios de materialidad establecidos para el reconocimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo.
- Los elementos de oficina que no superen el monto de dos (2) salarios mínimo mensual legal vigente (SMMLV). Los elementos que superen el monto de medio (0.5) SMMLV son objeto de control administrativo por parte de la Administración general.
- Los muebles y enseres y equipos de computación que se utilizan en el proceso de comercialización, que su monto sea inferior a dos (2) SMMLV.

Elemento	Clasificación Activo
Terrenos y edificaciones	Todos independiente de su valor
Maquinaria y equipo	2,5 SMMLV
Piezas de repuestos, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar	2,5 SMMLV
Equipos de computo	3 SMMLV
Equipos de telecomunicaciones	3 SMMLV
Muebles y equipos de oficina	3 SMMLV
Inspecciones generales	3 SMMLV
Vehiculos y equipos de transporte	Todos independiente de su valor

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$ 22.932.675
Maquinaria y equipo	\$ 3.100.935
Equipo de oficina	\$ 35.285.400
Equipo de computación y comunicación	\$ 16.524.368
Menos depreciación acumulada	\$ 31.978.028

Revelación No. 6: ACTIVOS INTANGIBLES	
La presente política se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles distintos de la plusvalía y activos intangibles mantenidos por CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, para su venta en el curso ordinario de sus actividades, tales como:	
<ul style="list-style-type: none"> - Las licencias y derechos de software. - Derechos de uso de concesiones. 	
La presente política contable NO aplica para Los activos financieros.	
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -
Activos Intangibles	\$ -

ACTIVO **\$ 959.507.375**

PASIVO

Revelación No. 7: OBLIGACIONES FINANCIERAS	
La presente política aplica para:	
<ul style="list-style-type: none"> - Créditos de Tesorería: corresponden a créditos de rápida consecución y rápido pago, ya que se destinan a solventar deficiencias transitorias de liquidez. - Sobregiros bancarios. - Créditos de libre inversión ó Credicheques. - Otras opciones de financiación. - Tarjeta de crédito. 	
OTRAS OBLIGACIONES NO CORRIENTES	\$ -
Obligaciones no Corrientes	\$ -

Revelación No. 8: CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:	
Esta política contable aplica para las cuentas por pagar provenientes de las obligaciones contraídas por CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, con personas naturales y jurídicas; las cuales comprenden:	
<ul style="list-style-type: none"> - Costos y gastos por pagar. - Otras cuentas por pagar. 	
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	\$ -
Costos y gastos por pagar	\$ -
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ -
Otras cuentas por pagar	\$ -

Revelación No. 9: BENEFICIOS A EMPLEADOS:	
Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.	
	\$ 19.238.196

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	\$	7.787.700
Aportes a Eps	\$	2.560.400
Aportes Arl	\$	107.300
Aportes caja de compensación familiar	\$	1.843.200
Aportes fondo de pensiones y cesantías	\$	3.276.800
OBLIGACIONES LABORALES	\$	11.450.496
Salarios por pagar	\$	11.450.496
Cesantías consolidadas	\$	-
Intereses de cesantías	\$	-
Prima de servicios	\$	-
Vacaciones consolidadas	\$	-

Revelación No. 10: PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	\$	102.804.176
Los pasivos por impuestos están discriminados de la siguiente forma:		
RETENCIONES POR PAGAR	\$	17.757.335
Retención en la fuente	\$	4.976.335
Retención de Industria y comercio	\$	12.781.000
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	\$	85.046.841
Impuesto de renta y complementarios	\$	23.025.641
Impuesto a las ventas por Pagar	\$	20.863.009
Impuesto al consumo-bolsas plasticas	\$	-
Impuesto de industria y comercio	\$	41.158.191
Impuesto de Vehiculos	\$	-

Revelación No. 11: PASIVOS LARGO PLAZO	\$	7.700.000
Son todos aquellos que no requieren se canceladas antes de los 90 días.		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$	7.700.000
Otras cuentas por pagar a largo plazo	\$	7.700.000

PASIVO

\$ **129.742.372**

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

Revelación No. 12: PATRIMONIO

El patrimonio es la parte residual de los activos de la Entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Esta sección establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y trata la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio

19. Ingresos

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminución de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio.

El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Se reconocerá un ingreso en el estado del resultado integral cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

Los ingresos procedentes de servicios se reconocen en función al grado de terminación. El grado de terminación se mide en función de las horas laborales incurridas a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, como un porcentaje sobre las horas laborales totales estimadas para cada contrato.

Cuotas o partes de intereses social

Excedentes acumulados

Excedentes del ejercicio

\$ **829.765.003**

\$ 2.500.000

\$ 164.306.819,00

\$ 662.958.184,45

PASIVO + PATRIMONIO

\$ 959.507.375,450

Revelación No. 13: INGRESOS OPERACIONALES

- Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta.

- Los provenientes de las ventas de productos se reconocen cuando los bienes son entregados al cliente.

- Los ingresos por construcción se reconocen por el nivel de avance de la obra.

- Los ingresos provenientes por transporte se reconocen cuando se termina la ejecución del contrato o servicio y se transfieren los riesgos y beneficios al cliente.

Servicios Logísticos

Transporte de insumos

Devoluciones, descuentos rebajas en Ventas

Devoluciones, descuentos rebajas en Ventas

\$ **1.140.813.257**

\$ 988.813.257

\$ 152.000.000

\$ **35.294.118**

\$ 35.294.118

Revelación No. 14: INGRESOS NO OPERACIONALES

Financieros

Recuperaciones

Utilidad en venta de propiedad, planta y equipo

Ingresos Ejercicios Anteriores

Diversos

\$ **15.088**

\$ 15.088

\$ -

\$ -

\$ -

\$ -

Revelación No. 15: GASTOS OPERACIONALES ADMINISTRACIÓN

Se reconocerá gastos en el estado del resultado integral cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.

Personal

\$ **89.148.033**

\$ -

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

Honorarios	\$	-
Impuestos	\$	82.950.235
Arrendamientos	\$	-
Contribuciones y Afiliaciones	\$	-
Seguros	\$	-
Servicios	\$	110.399
Gastos legales	\$	2.074.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$	3.487.180
Adecuaciones e Instalaciones	\$	-
PAPALERIA	\$	83.944
Depreciacion	\$	-
Amortizaciones	\$	-
Diversos	\$	442.275

Revelación No. 16: OTROS GASTOS	\$	444.859
Perdida en venta o retiro de propiedad	\$	-
Gastos extraordinarios	\$	63.639
Gastos Diversos	\$	381.220

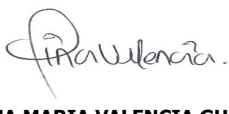
Revelación No. 17: GASTOS FINANCIEROS	\$	6.492.815
Gravamen al Movimiento Financiero	\$	4.171.946
Gastos Bancarios	\$	631.166
Comisiones	\$	1.302.500
Intereses	\$	-
Otros	\$	387.203

Revelación No. 18: COSTOS DE VENTAS		
Se reconoce en la medida que los productos son entregados y los servicios ejecutados durante el periodo contable y tiene relación directa con los ingresos percibidos durante el mismo periodo; dentro de este rubro se incluire todas las erogaciones relacionadas con el personal, insumos, prestadores de servicios, movilizaciones, etc.	\$	345.624.921
Costos de venta	\$	345.624.921

Revelación No. 19: IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	\$	865.415
Impuesto de renta y complementarios	\$	865.415


MELANNIE JOHÁN MOSQUERA ECHAVARRIA
 Representante Legal
 CC. 1.107.514.176


YENSIN GIOVANA LONDOÑO
 Revisor Fiscal
 TP. 279885 -T


LINA MARIA VALENCIA GUALI
 Contador Publico
 TP. 272055-T

INDICE DE LIQUIDEZ	=	ACTIVO CORRIENTE	=	936.574.700	=	7,67
		PASIVO CORRIENTE	=	122.042.373		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	=	PASIVO TOTAL	=	129.742.373	=	0,14
		ACTIVO TOTAL	=	959.507.376		

RAZON DE COBERTURA	=	UTILIDAD OPERACIONAL	=	670.746.185	=	#¡DIV/0!
		INTERESES	=	0		

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	=	UTILIDAD OPERACIONAL	=	670.746.185	=	0,81
		PATRIMONIO	=	829.765.003		

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	=	UTILIDAD OPERACIONAL	=	670.746.185	=	0,70
		ACTIVO TOTAL	=	959.507.376		

CAPITAL DE TRABAJO	=	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	=	936574700 - 122042372	=	814.532.327
---------------------------	----------	--	----------	------------------------------	----------	--------------------


MELANNIE JOHAN MOSQUERA ECHAVARRIA
Representante Legal
CC. 1.107.514.176


YENSIN GIOVANA LONDOÑO
Revisor Fiscal
TP. 279885 -T

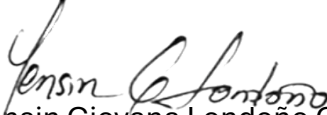

LINA MARIA VALENCIA
Contador Publico
TP. 272055-T

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL DE LA
CORPORACION SEMILLA PAIS**

Melannie J Mosquera con cédula No. 1.107.514.176 en calidad de representante legal de la CORPORACION SEMILLA PAIS y Yensin Giovana Londoño Cabrera con cédula No. 31.570.136 y con TP 279885-T certifican el indicador de Eficiencia Operativa correspondiente a: Gastos de implementación de proyectos/Total de gastos de funcionamiento ESAL

\$ 345.624.921,00	388%
\$ 89.148.033,00	

Se firma en Cali a los 30 días del mes de marzo de 2026.



Yensin Giovana Londoño Cabrera
Revisor Fiscal
C.C. 31.570.136
T.P 279885-T



Melannie J Mosquera Echavarria
Representante Legal
C.C. 1.107.514.176

Santiago de Cali, marzo 20 de 2.026

Señores

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS

Ciudad.

A la Asamblea General:

He auditado los Estados Financieros individuales adjuntos de la Entidad CORPORACION SEMILLA PAIS al 31 de diciembre de 2025. Que comprenden El Estado de Situación Financiera comparativo al 31 de diciembre de 2025, El Estado de Resultados Integrales, El estado de Cambio en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Gerencia en relación con los Estados Financieros separados.

La gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros individuales adjuntos de conformidad con el decreto 302 de 2.015 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y del Control Interno que la Gerencia considere necesarios para permitir la preparación de Estados Financieros individuales libres de incorrección material debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros individuales adjuntos basados en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 3022 de 2.015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría -NIA y Normas Internacionales de Trabajo para atestiguar – ISAE. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros individuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros individuales, debida a fraude o error. Al afectar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los Estados Financieros individuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del Control Interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros individuales.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros individuales presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad CORPORACION SEMILLA PAIS al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el Decreto 3022 de 2.013, 2420 de 2.015 y sus modificaciones que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

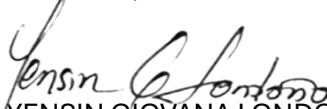
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Además, informo que la entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a la estatutos y a las decisiones de la Asamblea Gerencia; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los Estados Financieros individuales; la entidad presento y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del Control Interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la entidad no haya seguido medidas adecuadas de Control Interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

Dichos Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros certificados y si entre ellos existe la debida concordancia.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registro de contabilidad, así como de otros procedimientos de auditoría.

Cordialmente,


CP. YENSIN GIOVANA LONDOÑO
Revisor Fiscal
T.P. 279885-T

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar		PRIVADA		110					
1. Año 2024		29. Fracción año gravable siguiente		4. Número de formulario 1117618706636							
Espacio reservado para la DIAN											
(415)7707212489984(8020) 000111761870663 6											
Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)		6.DV.	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
	9 0 0 5 8 9 2 4 3		6								
11. Razón social		12. Cód. Direcc. Seccional		24. Actividad económica principal							
CORPORACION SEMILLA PAIS		1 7		9 4 9 9							
Corrección		25. Cód.		26. No Formulario anterior		30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos			
Dato		33. Total costos y gastos de nómina		0 34. Aportes al sistema de seguridad social		0 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		0			
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	3,562,000	Renta	Renta exenta	77	77,660,000				
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0				
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	737,719,000		Renta líquida gravable	79	2,794,000				
	Inventarios	39	0		Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0			
	Activos intangibles	40	0			Costos por ganancias ocasionales	81	0			
	Activos biológicos	41	0			Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0			
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	22,933,000			Ganancias ocasionales gravables	83	0			
	Otros activos	43	0		Liquidación privada	Sobre la renta líquida gravable	84	559,000			
	Total patrimonio bruto	44	764,214,000			Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0			
	Pasivos	45	250,627,000			De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0			
Total patrimonio líquido	46	513,587,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87		0					
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	314,761,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)		88	0				
	Ingresos financieros	48	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)		89	0				
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)		90	0				
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables		91	559,000				
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	Valor a adicionar (VAA)		92	0				
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	Descuentos tributarios		93	0				
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	559,000					
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0	Impuesto a adicionar (IA)	95	0					
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	559,000					
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0					
Otros ingresos	57	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0						
Total ingresos brutos	58	314,761,000	Total impuesto a cargo	99	559,000						
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	13,487,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0						
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0						
Total ingresos netos	61	301,274,000	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0						
Costos y deducciones	Costos	62	217,400,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0					
	Gastos de administración	63	3,420,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0					
	Gastos de distribución y ventas	64	0	Retenciones	Autorretenciones	105	0				
	Gastos financieros	65	0		Otras retenciones	106	0				
	Otros gastos y deducciones	66	0		Total retenciones año gravable a declarar	107	0				
	Total costos y gastos deducibles	67	220,820,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0					
Renta	Inversiones efectuadas en el año	68	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0					
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0					
	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Saldo a pagar por impuesto	111	559,000					
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Sanciones	112	0					
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	80,454,000	Total saldo a pagar	113	559,000					
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a favor	114	0					
	Compensaciones	74	0	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0					
	Renta líquida	75	80,454,000	Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0					
	Renta presuntiva	76	0	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0					
	981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$		0				
Firma del declarante o de quien lo representa		2025-05-14 / 06:06:30 PM		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo		91900292218108					
982. Código Contador o Revisor Fiscal		Firma Contador o Revisor Fiscal		994. Con salvedades							
983. No. Tarjeta profesional		Firmado									
20251865979743											

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar		PRIVADA		110					
1. Año 2023		29. Fracción año gravable siguiente		4. Número de formulario 1117610777894							
Espacio reservado para la DIAN											
(415)7707212489984(8020) 000111761077789 4											
Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)		6.DV.	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
	9 0 0 5 8 9 2 4 3		6								
11. Razón social		12. Cód. Direc. Seccional		24. Actividad económica principal							
CORPORACION SEMILLA PAIS		1		7		4		7		6 1	
Corrección		25. Cód.		26. No Formulario anterior		30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos			
Dato		33. Total costos y gastos de nómina		71,643,000		34. Aportes al sistema de seguridad social		15,427,000		35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	
5,211,000											
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	26,359,000	Renta	Renta exenta	77	67,066,000				
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0				
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	513,890,000		Renta líquida gravable	79	13,280,000				
	Inventarios	39	0		Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0			
	Activos intangibles	40	0			Costos por ganancias ocasionales	81	0			
	Activos biológicos	41	0			Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0			
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	22,933,000			Ganancias ocasionales gravables	83	0			
	Otros activos	43	0		Liquidación privada	Sobre la renta líquida gravable	84	2,656,000			
	Total patrimonio bruto	44	563,182,000			Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0			
	Pasivos	45	126,697,000			De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0			
Total patrimonio líquido	46	436,485,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87		0					
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,764,349,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)		88	0				
	Ingresos financieros	48	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)		89	0				
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)		90	0				
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables		91	2,656,000				
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	Valor a adicionar (VAA)		92	0				
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	Descuentos tributarios		93	0				
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	2,656,000					
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0	Impuesto a adicionar (IA)	95	0					
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	2,656,000					
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0					
Otros ingresos	57	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0						
Total ingresos brutos	58	1,764,349,000	Total impuesto a cargo	99	2,656,000						
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	26,622,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0						
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0						
Total ingresos netos	61	1,737,727,000	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0						
Costos y deducciones	Costos	62	1,554,111,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0					
	Gastos de administración	63	103,270,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0					
	Gastos de distribución y ventas	64	0	Retenciones	Autorretenciones	105	0				
	Gastos financieros	65	0		Otras retenciones	106	0				
	Otros gastos y deducciones	66	0		Total retenciones año gravable a declarar	107	0				
	Total costos y gastos deducibles	67	1,657,381,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0					
Renta	Inversiones efectuadas en el año	68	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0					
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0					
	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Saldo a pagar por impuesto	111	2,656,000					
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Sanciones	112	0					
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	80,346,000	Total saldo a pagar	113	2,656,000					
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a favor	114	0					
	Compensaciones	74	0	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0					
	Renta líquida	75	80,346,000	Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0					
	Renta presuntiva	76	0	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0					
	981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$		0				
Firma del declarante o de quien lo representa		2024-05-15 / 05:36:31 PM		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo		61900135903583					
982. Código Contador o Revisor Fiscal		Firma Contador o Revisor Fiscal		994. Con salvedades							
983. No. Tarjeta profesional		Firmado									
20240131313578869											

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar		PRIVADA		110					
1. Año 2022		29. Fracción año gravable siguiente		4. Número de formulario 1117601689748							
Espacio reservado para la DIAN											
(415)7707212489984(8020) 000111760168974 8											
5. No. Identificación Tributaria (NIT) 900589243		6.DV. 6		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
11. Razón social CORPORACION SEMILLA PAIS		12. Cód. Direc. Seccional 17		24. Actividad económica principal 4761							
Corrección 25. Cód. 26. No Formulario anterior		30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial 8,604,000		31. Vinculado al pago de obras por impuestos							
33. Total costos y gastos de nómina 52,001,000		34. Aportes al sistema de seguridad social 2,668,000		35. Aportes al SEHA, ICBF, cajas de compensación							
Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Liquidación privada		Retenciones	
Efectivo y equivalentes al efectivo 36 25,860,000		Ingresos brutos de actividades ordinarias 47 2,059,711,000		Costos 62 1,444,577,000		Renta exenta 77 510,056,000		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) 100 0		Autorretenciones 105 0	
Inversiones e instrumentos financieros derivados 37 0		Ingresos financieros 48 0		Gastos de administración 63 93,009,000		Rentas gravables 78 0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) 101 0		Otras retenciones 106 0	
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar 38 822,845,000		Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional 49 0		Gastos de distribución y ventas 64 0		Renta líquida gravable 79 12,072,000		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación 104 0		Total retenciones año gravable a declarar 107 0	
Inventarios 39 0		Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones. 50 0		Gastos financieros 65 0		Ingresos por ganancias ocasionales 80 0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior 103 0			
Activos intangibles 40 0		Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales 51 0		Otros gastos y deducciones 66 0		Costos por ganancias ocasionales 81 0		Saldo a favor año gravable siguiente 108 0			
Activos biológicos 41 0		Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) 52 0		Total costos y gastos deducibles 67 1,537,586,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 82 0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior 109 0			
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV 42 22,933,000		Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes) 53 0				Ganancias ocasionales gravables 83 0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente 110 0			
Otros activos 43 0		Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T. 54 0				Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 84 2,414,000		Saldo a pagar por impuesto 111 2,414,000			
Total patrimonio bruto 44 871,638,000		Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017) 55 0				Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta 85 0		Sanciones 112 0			
Pasivos 45 267,006,000		Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27% 56 0				De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 55) 86 0		Total saldo a pagar 113 2,414,000			
Total patrimonio líquido 46 604,632,000		Otros ingresos 57 3,000				De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56) 87 0		Total saldo a favor 114 0			
		Total ingresos brutos 58 2,059,714,000				De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53) 88 0					
		Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas 59 0				De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 52) 89 0					
		Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional 60 0				Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 91 2,414,000					
		Total ingresos netos 61 2,059,714,000				Valor a adicionar (VAA) 92 0					
						Descuentos tributarios 93 0					
						Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado) 94 2,414,000					
						Impuesto a adicionar (IA) 95 0					
						Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado) 96 2,414,000					
						Impuesto de ganancias ocasionales 97 0					
						Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 98 0					
						Total impuesto a cargo 99 2,414,000					
						Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) 100 0					
						Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) 101 0					
						Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. 102 0					
						Anticipo renta liquidado año gravable anterior 103 0					
						Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación 104 0					
						Retenciones					
						Autorretenciones 105 0					
						Otras retenciones 106 0					
						Total retenciones año gravable a declarar 107 0					
						Anticipo renta para el año gravable siguiente 108 0					
						Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior 109 0					
						Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente 110 0					
						Saldo a pagar por impuesto 111 2,414,000					
						Sanciones 112 0					
						Total saldo a pagar 113 2,414,000					
						Total saldo a favor 114 0					
						Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1 115 0					
						Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2 116 0					
						Aporte voluntario Art. 244-1 E.T 117 0					
981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$ 0		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91001002601660					
Firma del declarante o de quien lo representa		2023-04-17 08:45:48 AM									
982. Código Contador o Revisor Fiscal		Firma Contador o Revisor Fiscal		994. Con salvedades							
983. No. Tarjeta profesional											
20232326448045											

1. Año 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116608834876



(415)7707212489984(8020) 000111660883487 6

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 0 5 8 9 2 4 3	6					
	11. Razón social CORPORACION SEMILLA PAIS						
Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No Formulario anterior				
29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	☐	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	☐	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0	
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	65,375,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	10,955,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	4,690,000	
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	146,780,000	Renta	Renta presuntiva	76	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Renta exenta	77	140,488,000
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	81,294,000		Rentas gravables	78	0
	Inventarios	39	0		Renta líquida gravable	79	64,420,000
	Activos intangibles	40	0	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos biológicos	41	0		Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	22,933,000		Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
	Otros activos	43	0		Costos por ganancias ocasionales	83	0
	Total patrimonio bruto	44	251,007,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
	Pasivos	45	120,903,000		Ganancias ocasionales gravables	85	0
Total patrimonio líquido	46	130,104,000	Liquidación privada	Score la renta líquida gravable	86	12,884,000	
Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,079,322,000		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0	
Ingresos financieros	48	0		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0	
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0	
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	90	0	
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0	
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	12,884,000	
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		Descuentos tributarios	93	0	
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0		Impuesto neto de renta	94	12,884,000	
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		Impuesto de ganancias ocasionales	95	0	
Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0		
Otros ingresos	57	6,087,000	Total impuesto a cargo	97	12,884,000		
Total ingresos brutos	58	1,085,409,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0		
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	275,403,000	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0		
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0		
Total ingresos netos	61	810,006,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0		
Costos y deducciones	Costos	62	418,195,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0	
	Gastos de administración	63	186,903,000	Retenciones	Autorretenciones	103	0
	Gastos de distribución y ventas	64	0		Otras retenciones	104	0
	Gastos financieros	65	0		Total retenciones año gravable a declarar	105	0
	Otros gastos y deducciones	66	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0	
Total costos y gastos deducibles	67	605,098,000	Sobretasa instituciones financieras	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0	
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68		0	Sobretasa instituciones financieras	108	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69		0	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Saldo a pagar por impuesto	110	12,884,000	
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Sanciones	111	0	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	204,908,000	Total saldo a pagar	112	12,884,000	
Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a favor	113	0		
Compensaciones	74	0	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0		
Renta líquida	75	204,908,000	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0		

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora

2022-04-18 / 01:51:42 PM



980. Pago total \$

0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0

91000883564784

20223690580215

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
AÑO 2025 - AÑO 2024

ACTIVO	Revelaciones	2025	2024	VARIACIÓN
ACTIVO CORRIENTE		\$ 936.574.700	\$ 741.280.760	\$ 195.293.940
Efectivo y equivalentes a Efectivo	3	\$ 13.223.303	\$ 3.561.705	\$ 9.661.598
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	4	\$ 923.351.397	\$ 737.719.055	\$ 185.632.342
ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 22.932.675	\$ 22.932.675	\$ -
Propiedades Planta y Equipo	5	\$ 22.932.675	\$ 22.932.675	\$ -
Activos intangibles	6	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL ACTIVOS		\$ 959.507.375	\$ 764.213.435	\$ 195.293.940
PASIVO				\$ -
PASIVO CORRIENTE		\$ 122.042.372	\$ 120.706.340	\$ 1.336.032
Pasivos Financieros Corrientes	7	\$ -	\$ -	\$ -
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	8	\$ -	\$ 7.700.000	\$ (7.700.000)
Beneficios a los empleados	9	\$ 19.238.196	\$ 19.238.196	\$ -
Pasivos por impuestos corrientes	10	\$ 102.804.176	\$ 93.768.144	\$ 9.036.032
PASIVOS A LARGO PLAZO		\$ 7.700.000	\$ 129.921.000	\$ (122.221.000)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	\$ 7.700.000	\$ 129.921.000	\$ (122.221.000)
Obligaciones Financieras a largo plazo				\$ -
TOTAL PASIVOS		\$ 129.742.372	\$ 250.627.340	\$ (120.884.968)
PATRIMONIO	12			\$ -
Cuotas o partes de interes social		\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ -
Excedentes acumulados		\$ 164.306.819	\$ 433.985.088	\$ (269.678.269)
Excedentes del ejercicio		\$ 662.958.184	\$ 77.101.087	\$ 585.857.097
TOTAL PATRIMONIO		\$ 829.765.003	\$ 513.586.175	\$ 316.178.828
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 959.507.375	\$ 764.213.515	\$ 195.293.860


MELANNIE JOHAN MOSQUERA ECHAVARRIA
Representante Legal
CC. 1.107.514.176


YENSIN GIOVANA LONDOÑO
Revisor Fiscal
TP. 279885 -T


LINA MARIA VALENCIA
Contador Publico
TP. 272055-T

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
AÑO 2025 - AÑO 2024

	Revelaciones	2025	2024	VARIACIÓN
Ingresos por actividades ordinarias	13	\$ 1.140.813.257	\$ 314.760.720	\$ 826.052.537
Devolucion en ventas		\$ 35.294.118	\$ 13.487.395	\$ 21.806.723
Costos de venta	18	\$ 345.624.921	\$ 217.400.000	\$ 128.224.921
				\$ -
Utilidad Bruta		\$ 759.894.218	\$ 83.873.325	\$ 676.020.893
				\$ -
Gastos de Administracion	15	\$ 89.148.033	\$ 3.419.995	\$ 85.728.038
Utilidad Operacional		\$ 670.746.185	\$ 80.453.330	\$ 590.292.855
				\$ -
Otros ingresos	14	\$ 15.088	\$ -	\$ 15.088
Otros gastos	16	\$ 444.859	\$ 2.793.536	\$ (2.348.677)
Gastos Financieros	17	\$ 6.492.815	\$ -	\$ 6.492.815
				\$ -
Utilidad antes Impuesto sobre la renta		\$ 663.823.599	\$ 77.659.794	\$ 586.163.805
				\$ -
Impuesto sobre la Renta y complementarios	19	\$ 865.415	\$ 558.707	\$ 306.708
				\$ -
Utilidad Neta		\$ 662.958.184	\$ 77.101.087	\$ 585.857.097


MELANNIE JOHAN MOSQUERA ECHANABRIA
Representante Legal
CC. 1.107.514.176

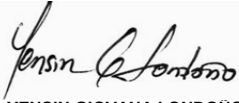

YENSIN GIOVANA LONDOÑO
Revisor Fiscal
TP. 279885 -T


LINA MARIA VALENCIA
Contador Publico
TP. 272055-T

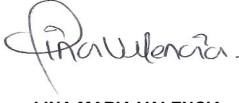
ACTIVO		<i>Revelaciones</i>	
ACTIVO CORRIENTE			936.574.700
Efectivo y equivalentes a Efectivo	3		13.223.303
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	4		923.351.397
ACTIVO NO CORRIENTE			22.932.676
Propiedades Planta y Equipo	5		22.932.676
Activos intangibles	6		0,00
TOTAL ACTIVOS			959.507.376
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			122.042.373
Pasivos Financieros Corrientes	7		0
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	8		0
Beneficios a los empleados	9		19.238.196
Pasivos por impuestos corrientes	10		102.804.177
PASIVOS A LARGO PLAZO			7.700.000
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas	11		7.700.000
Obligaciones Financieras a largo plazo			
TOTAL PASIVOS			129.742.373
PATRIMONIO		12	
Cuotas o partes de interes social			2.500.000
Excedentes acumulados			164.306.819
Excedentes del ejercicio			662.958.184
TOTAL PATRIMONIO			829.765.003
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			959.507.376



MELANNE JOHAN MOSQUERA ECHAVARRIA
Representante Legal
CC. 1.107.514.176



YENSIN GIOVANA LONDOÑO
Revisor Fiscal
TP. 279885 -T



LINA MARIA VALENCIA
Contador Publico
TP. 272055-T

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025**

Revelaciones		
Ingresos por actividades ordinarias	13	1.140.813.257
Devoluciones	13	35.294.118
Costos de venta	18	345.624.921
Utilidad Bruta		759.894.218
Gastos de Administracion	15	89.148.033
Utilidad Operacional		670.746.185
Otros ingresos	14	15.088
Otros gastos	16	444.859
Gastos Financieros	17	6.492.815
Utilidad antes Impuesto sobre la renta		663.823.599
Impuesto sobre la Renta y complementarios	19	865.415
Utilidad Neta		662.958.184



MELANNIE JOHAN MOSQUERA ECHAVARRIA
Representante Legal
CC. 1.107.514.176



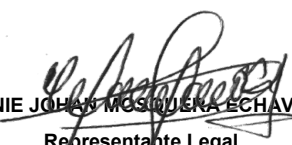
YENSIN GIOVANA LONDOÑO
Revisor Fiscal
TP. 279885 -T



LINA MARIA VALENCIA
Contador Publico
TP. 272055-T

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025**

	Aporte social	Adopción NIIF primera vez	Excedentes del ejercicio	Excedentes Acumulados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2024	2.500.000	-	77.101.087	433.985.088	513.586.175
Excedentes reinvertidos	-	-	-	(346.779.356)	(346.779.356)
Excedentes ejercicio	-	-	\$ 662.958.184	-	662.958.184
Saldo al 31 de diciembre de 2025	2.500.000	-	\$ 740.059.271	87.205.732	829.765.003


MELANNIE JOHAN MOSQUERA ECHAVARRIA
Representante Legal
CC. 1.107.514.176


YENSIN GIOVANA LONDONO
Revisor Fiscal
TP. 279885 -T


LINA MARIA VALENCIA
Contador Publico
TP. 272055-T

RECURSOS PROVISTOS POR LAS OPERACIONES GENERADAS EN EL 2025

Utilidades generadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025	662.958.184
TOTAL RECURSOS OPERACIONALES GENERADOS DURANTE EL 2025	662.958.184

OTROS RECURSOS OPERACIONALES	
Pasivos por impuestos corrientes	\$ 9.036.031
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	0
TOTAL OTROS RECURSOS OPERACIONALES (2)	9.036.031

TOTAL RECURSOS OPERACIONALES	671.994.215
-------------------------------------	--------------------

RECURSOS APLICADOS EN LA OPERACION	
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	\$ 185.632.342
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$ 7.700.000
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$ 122.221.000
Reinversion	346.779.275

TOTAL RECURSOS APLICADOS (4)	662.332.617
-------------------------------------	--------------------

TOTAL FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO EN EL 2024	9.661.598
---	------------------

MÁS SALDO INICIAL DE EFECTIVO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE 2023	3.561.705
---	------------------

SALDO FINAL DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	13.223.303
--	-------------------


MELANNIE JOVAN MOSQUERA ECHAVARRIA
 Representante Legal
 CC. 1.107.514.176


YENSIN GIOVANA LONDOÑO
 Revisor Fiscal
 TP. 279885 -T


LINA MARIA VALENCIA
 Contador Publico
 TP. 272055-T

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

Revelación No. 1: ENTIDAD - OBJETO SOCIAL

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, persona jurídica, su domicilio principal está ubicado en la ciudad de Popayán.

Su principal objeto social es, contribuir con el desarrollo, mejoramiento de la calidad y la construcción de condiciones dignas de vida de los y las habitantes del territorio colombiano mediante la ejecución de planes, programas y proyectos focalizados en las siguientes áreas: Gestión comunitaria, cultura, obras civiles, medio ambiente, administración y fortalecimiento institucional.

Su domicilio está ubicado en la Carrera 8 N° 2-44 de la ciudad de Popayán.

1.1. Declaración de cumplimiento:

En cumplimiento de la Ley 1314 de 2009 y Decreto 3022 de diciembre 27 de 2013 y sus respectivas modificaciones, los estados financieros de la empresa CORPORACION SEMILLA PAIS., emitidos a partir de enero 1 de 2014, son preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades — NIF para PYMES en su versión 2009, autorizada por el I/ASB en español, la cual corresponde al marco normativo indicado para los preparadores de información que integran el Grupo 2, al cual pertenece la Entidad.

1.2. Bases para la presentación de los estados financieros:

La preparación de los presentes estados financieros conforme a la NIIF para PYMES, requiere el uso de estimaciones y supuestos críticos que afectan los montos reportados de ciertos activos y pasivos, así como también ciertos ingresos y gastos. También exige a la Administración que ejerza su Juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad.

1.3. Principio de causación:

Los estados financieros se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo, también conocido como principio de causación. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga efectivo u otro equivalente de efectivo); así mismo se reconocen y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan.

Los estados financieros elaborados sobre la base de acumulación o del devengo informan a los usuarios no sólo de las transacciones pasadas que suponen cobros O pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro.

1.4. Negocio en marcha:

Los estados financieros de la CORPORACION SEMILLA PAIS. Se preparan bajo el supuesto de su continuidad en el futuro previsible. En este sentido, no existen incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Entidad siga funcionando.

1.5. Importancia relativa y materialidad:

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, la entidad evaluará la materialidad de las partidas en relación al contexto de la situación que se esté tratando.

Revelación No. 2: PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Moneda funcional y de presentación:

Los estados financieros de la empresa se presentan en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional. Las partidas incluidas en los estados financieros de la entidad se miden utilizando esa moneda funcional.

Las partidas incluidas en los estados financieros de la empresa CORPORACION SEMILLA PAIS se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que CORPORACION SEMILLA PAIS opera la cual ES EL PESO COLOMBIANO.

2.2. Período cubierto por los estados financieros:

Los estados financieros presentan fecha de corte al 31 de diciembre de 2023, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

2.3. Revelación plena:

La Entidad informa de manera completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios que esta hubiere experimentado, los cambios en el patrimonio, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos futuros de efectivo.

Para satisfacer el principio de revelación plena, se presentan estados financieros de propósito general, revelaciones a los estados financieros, información complementaria y dictámenes emitidos por personas legalmente habilitadas que hubieren examinado la información según normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

No realiza compensaciones de saldos de las partidas de activos y pasivos del estado de situación financiera, ni de los gastos, costos e ingresos del estado de resultados, salvo que tales compensaciones estén previstas explícitamente en la ley o desarrolladas, de manera expresa, en el marco técnico base de preparación del presente manual.

2.4 Apoyo la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MiPyME)

En cumplimiento de las políticas de fomento a la economía local y de los criterios de contratación pública vigentes, la Corporación Semilla País certifica la gestión de su cadena de suministro durante el ejercicio fiscal 2025.

Al cierre del periodo, la Entidad realizó pagos por concepto de proveeduría de bienes y servicios a proveedores con calidad certificada de MiPyMEs, cooperativas o asociaciones mutuales, lo cual representa el 40% del total de los pagos realizados durante el año anterior.

Dichos pagos corresponden a adquisiciones necesarias para la operación y cumplimiento del objeto social de la Corporación, efectuados bajo criterios de transparencia y cumplimiento legal.

Revelación No.3: EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO El alcance de esta política contable, abarca los activos financieros que se clasifican en efectivo y equivalentes al efectivo, tales como: - Caja general - Cajas menores - Cuentas bancarias en moneda nacional. - Inversiones con un plazo de vencimiento inferior a tres meses con el fin de administrar liquidez. - Cuentas bancarias en moneda extranjera. CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, reconocerá el efectivo y equivalentes de efectivo en el momento que ingresen o salgan de la corporación; para el caso de los equivalentes de efectivo deberán ser reconocidos cuando su conversión en efectivo no sobrepase un periodo de tres (3) meses.	<div></div> <div>\$13.223.303</div>
EFECTIVO Caja general BANCOS Cuenta Corriente Banco de Occidente Cuenta Ahorros Banco de Occidente	<div>\$11.637.354</div> <div>\$11.637.354</div> <div>\$1.585.949</div> <div>\$-</div> <div>\$1.585.949</div>
Revelación No. 4: CUENTAS COMERCIALES CORRIENTES Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, consideradas como un activo financiero en la categoría de préstamos y partidas por cobrar de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas. Entidades (NIIF para las PYMES), dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia, incluye: - Cuentas por cobrar clientes. - Cuentas por cobrar a empleados. - Cuentas por cobrar deudores varios. - Impuestos y contribuciones por cobrar. - Anticipos y avances.	<div></div> <div>\$923.351.397</div>
CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES Clientes nacionales	<div>\$912.351.397</div> <div>\$700.574.860</div> <div>\$211.776.537</div>

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

Deterioro de Cartera	\$ -
No se presento deterioro de cartera, por tal motivo todos los valores son recuperables	\$ -
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	\$ -
Cuentas por cobrar a trabajadores	\$ -
CUENTAS POR COBRAR DEUDORES VARIOS	\$ -
Deudores varios	\$ -
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR COBRAR	\$ -
Anticipo de impuestos y contribuciones	\$ -
ANTICIPOS Y AVANCES	\$ 11.000.000
Anticipos a proveedores	\$ 11.000.000

Revelación No. 5: PROPIEDAD, PLAN Y EQUIPO

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, posee para uso en operación de su actividad, para la prestación de servicios de mantenimiento, propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda un (1) año, entendiendo ésta, como el tiempo estimado de uso o los factores necesarios para estimar la operatividad del bien.

Incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos
- Edificaciones
- Maquinaria y Equipo
- Equipos de cómputo
- Equipo de Oficina
- Equipo de comunicaciones
- Muebles y enseres
- Vehículos
- Propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.

Bienes que se reconocen directamente como gasto:

- Los bienes cuya utilización no supere un (1) año, dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía de la compra individual o grupal.
- Bienes cuya utilización supere un (1) año, pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos o no prestan un apoyo para fines administrativos.
- Los bienes cuyo valor no alcance los criterios de materialidad establecidos para el reconocimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo.
- Los elementos de oficina que no superen el monto de dos (2) salarios mínimo mensual legal vigente (SMMLV). Los elementos que superen el monto de medio (0.5) SMMLV son objeto de control administrativo por parte de la Administración general.
- Los muebles y enseres y equipos de computación que se utilizan en el proceso de comercialización, que su monto sea inferior a dos (2) SMMLV.

Elemento	Clasificación Activo
Terrenos y edificaciones	Todos independiente de su valor
Maquinaria y equipo	2,5 SMMLV
Piezas de repuestos, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar	2,5 SMMLV
Equipos de computo	3 SMMLV
Equipos de telecomunicaciones	3 SMMLV
Muebles y equipos de oficina	3 SMMLV
Inspecciones generales	3 SMMLV
Vehiculos y equipos de transporte	Todos independiente de su valor

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	
Maquinaria y equipo	\$ 3.100.935
Equipo de oficina	\$ 35.285.400
Equipo de computación y comunicación	\$ 16.524.368
Menos depreciación acumulada	\$ 31.978.028

Revelación No. 6: ACTIVOS INTANGIBLES	
La presente política se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles distintos de la plusvalía y activos intangibles mantenidos por CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, para su venta en el curso ordinario de sus actividades, tales como:	
<ul style="list-style-type: none"> - Las licencias y derechos de software. - Derechos de uso de concesiones. 	
La presente política contable NO aplica para Los activos financieros.	
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -
Activos Intangibles	\$ -

ACTIVO **\$ 959.507.375**

PASIVO

Revelación No. 7: OBLIGACIONES FINANCIERAS	
La presente política aplica para:	
<ul style="list-style-type: none"> - Créditos de Tesorería: corresponden a créditos de rápida consecución y rápido pago, ya que se destinan a solventar deficiencias transitorias de liquidez. - Sobregiros bancarios. - Créditos de libre inversión ó Credicheques. - Otras opciones de financiación. - Tarjeta de crédito. 	
OTRAS OBLIGACIONES NO CORRIENTES	\$ -
Obligaciones no Corrientes	\$ -

Revelación No. 8: CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:	
Esta política contable aplica para las cuentas por pagar provenientes de las obligaciones contraídas por CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, con personas naturales y jurídicas; las cuales comprenden:	
<ul style="list-style-type: none"> - Costos y gastos por pagar. - Otras cuentas por pagar. 	
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	\$ -
Costos y gastos por pagar	\$ -
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ -
Otras cuentas por pagar	\$ -

Revelación No. 9: BENEFICIOS A EMPLEADOS:	
Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.	
	\$ 19.238.196

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	\$	7.787.700
Aportes a Eps	\$	2.560.400
Aportes Arl	\$	107.300
Aportes caja de compensación familiar	\$	1.843.200
Aportes fondo de pensiones y cesantías	\$	3.276.800
OBLIGACIONES LABORALES	\$	11.450.496
Salarios por pagar	\$	11.450.496
Cesantías consolidadas	\$	-
Intereses de cesantías	\$	-
Prima de servicios	\$	-
Vacaciones consolidadas	\$	-

Revelación No. 10: PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	\$	102.804.176
Los pasivos por impuestos están discriminados de la siguiente forma:		
RETENCIONES POR PAGAR	\$	17.757.335
Retención en la fuente	\$	4.976.335
Retención de Industria y comercio	\$	12.781.000
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	\$	85.046.841
Impuesto de renta y complementarios	\$	23.025.641
Impuesto a las ventas por Pagar	\$	20.863.009
Impuesto al consumo-bolsas plasticas	\$	-
Impuesto de industria y comercio	\$	41.158.191
Impuesto de Vehiculos	\$	-

Revelación No. 11: PASIVOS LARGO PLAZO	\$	7.700.000
Son todos aquellos que no requieren se canceladas antes de los 90 días.		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$	7.700.000
Otras cuentas por pagar a largo plazo	\$	7.700.000

PASIVO

\$ **129.742.372**

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

Revelación No. 12: PATRIMONIO

El patrimonio es la parte residual de los activos de la Entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Esta sección establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y trata la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio

19. Ingresos

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminución de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio.

El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Se reconocerá un ingreso en el estado del resultado integral cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

Los ingresos procedentes de servicios se reconocen en función al grado de terminación. El grado de terminación se mide en función de las horas laborales incurridas a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, como un porcentaje sobre las horas laborales totales estimadas para cada contrato.

Cuotas o partes de intereses social

Excedentes acumulados

Excedentes del ejercicio

\$ 829.765.003

\$ 2.500.000

\$ 164.306.819,00

\$ 662.958.184,45

PASIVO + PATRIMONIO

\$ 959.507.375,450

Revelación No. 13: INGRESOS OPERACIONALES

- Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta.

- Los provenientes de las ventas de productos se reconocen cuando los bienes son entregados al cliente.

- Los ingresos por construcción se reconocen por el nivel de avance de la obra.

- Los ingresos provenientes por transporte se reconocen cuando se termina la ejecución del contrato o servicio y se transfieren los riesgos y beneficios al cliente.

Servicios Logísticos

Transporte de insumos

Devoluciones, descuentos rebajas en Ventas

Devoluciones, descuentos rebajas en Ventas

\$ 1.140.813.257

\$ 988.813.257

\$ 152.000.000

\$ 35.294.118

\$ 35.294.118

Revelación No. 14: INGRESOS NO OPERACIONALES

Financieros

Recuperaciones

Utilidad en venta de propiedad, planta y equipo

Ingresos Ejercicios Anteriores

Diversos

\$ 15.088

\$ 15.088

\$ -

\$ -

\$ -

\$ -

Revelación No. 15: GASTOS OPERACIONALES ADMINISTRACIÓN

Se reconocerá gastos en el estado del resultado integral cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.

Personal

\$ 89.148.033

\$ -

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

Honorarios	\$	-
Impuestos	\$	82.950.235
Arrendamientos	\$	-
Contribuciones y Afiliaciones	\$	-
Seguros	\$	-
Servicios	\$	110.399
Gastos legales	\$	2.074.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$	3.487.180
Adecuaciones e Instalaciones	\$	-
PAPALERIA	\$	83.944
Depreciacion	\$	-
Amortizaciones	\$	-
Diversos	\$	442.275

Revelación No. 16: OTROS GASTOS	\$	444.859
Perdida en venta o retiro de propiedad	\$	-
Gastos extraordinarios	\$	63.639
Gastos Diversos	\$	381.220

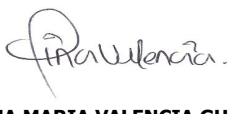
Revelación No. 17: GASTOS FINANCIEROS	\$	6.492.815
Gravamen al Movimiento Financiero	\$	4.171.946
Gastos Bancarios	\$	631.166
Comisiones	\$	1.302.500
Intereses	\$	-
Otros	\$	387.203

Revelación No. 18: COSTOS DE VENTAS		
Se reconoce en la medida que los productos son entregados y los servicios ejecutados durante el periodo contable y tiene relación directa con los ingresos percibidos durante el mismo periodo; dentro de este rubro se incluire todas las erogaciones relacionadas con el personal, insumos, prestadores de servicios, movilizaciones, etc.	\$	345.624.921
Costos de venta	\$	345.624.921

Revelación No. 19: IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	\$	865.415
Impuesto de renta y complementarios	\$	865.415


MELANNIE JOHÁN MOSQUERA ECHAVARRIA
Representante Legal
CC. 1.107.514.176


YENSIN GIOVANA LONDOÑO
Revisor Fiscal
TP. 279885 -T


LINA MARIA VALENCIA GUALI
Contador Publico
TP. 272055-T

INDICE DE LIQUIDEZ	=	ACTIVO CORRIENTE	=	936.574.700	=	7,67
		PASIVO CORRIENTE	=	122.042.373		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	=	PASIVO TOTAL	=	129.742.373	=	0,14
		ACTIVO TOTAL	=	959.507.376		

RAZON DE COBERTURA	=	UTILIDAD OPERACIONAL	=	670.746.185	=	#¡DIV/0!
		INTERESES	=	0		

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	=	UTILIDAD OPERACIONAL	=	670.746.185	=	0,81
		PATRIMONIO	=	829.765.003		

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	=	UTILIDAD OPERACIONAL	=	670.746.185	=	0,70
		ACTIVO TOTAL	=	959.507.376		

CAPITAL DE TRABAJO	=	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	=	936574700 - 122042372	=	814.532.327
---------------------------	----------	--	----------	-----------------------	----------	--------------------


MELANNIE JOHAN MOSQUERA ECHAVARRIA
Representante Legal
CC. 1.107.514.176


YENSIN GIOVANA LONDOÑO
Revisor Fiscal
TP. 279885 -T

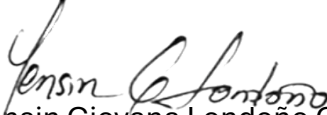

LINA MARIA VALENCIA
Contador Publico
TP. 272055-T

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL DE LA
CORPORACION SEMILLA PAIS**

Melannie J Mosquera con cédula No. 1.107.514.176 en calidad de representante legal de la CORPORACION SEMILLA PAIS y Yensin Giovana Londoño Cabrera con cédula No. 31.570.136 y con TP 279885-T certifican el indicador de Eficiencia Operativa correspondiente a: Gastos de implementación de proyectos/Total de gastos de funcionamiento ESAL

\$ 345.624.921,00	388%
\$ 89.148.033,00	

Se firma en Cali a los 30 días del mes de marzo de 2026.



Yensin Giovana Londoño Cabrera
Revisor Fiscal
C.C. 31.570.136
T.P 279885-T



Melannie J Mosquera Echavarria
Representante Legal
C.C. 1.107.514.176

Santiago de Cali, marzo 20 de 2.026

Señores

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS

Ciudad.

A la Asamblea General:

He auditado los Estados Financieros individuales adjuntos de la Entidad CORPORACION SEMILLA PAIS al 31 de diciembre de 2025. Que comprenden El Estado de Situación Financiera comparativo al 31 de diciembre de 2025, El Estado de Resultados Integrales, El estado de Cambio en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Gerencia en relación con los Estados Financieros separados.

La gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros individuales adjuntos de conformidad con el decreto 302 de 2.015 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y del Control Interno que la Gerencia considere necesarios para permitir la preparación de Estados Financieros individuales libres de incorrección material debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros individuales adjuntos basados en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 3022 de 2.015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría -NIA y Normas Internacionales de Trabajo para atestiguar – ISAE. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros individuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros individuales, debida a fraude o error. Al afectar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los Estados Financieros individuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del Control Interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros individuales.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros individuales presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad CORPORACION SEMILLA PAIS al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el Decreto 3022 de 2.013, 2420 de 2.015 y sus modificaciones que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

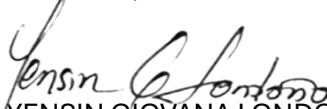
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Además, informo que la entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a la estatutos y a las decisiones de la Asamblea Gerencia; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los Estados Financieros individuales; la entidad presento y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del Control Interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la entidad no haya seguido medidas adecuadas de Control Interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

Dichos Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros certificados y si entre ellos existe la debida concordancia.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registro de contabilidad, así como de otros procedimientos de auditoría.

Cordialmente,


CP. YENSIN GIOVANA LONDOÑO
Revisor Fiscal
T.P. 279885-T

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar		PRIVADA		110					
1. Año 2024		29. Fracción año gravable siguiente		4. Número de formulario 1117618706636							
Espacio reservado para la DIAN											
		(415)7707212489984(8020) 000111761870663 6									
Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)		6.DV.	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
	9 0 0 5 8 9 2 4 3		6								
11. Razón social		CORPORACION SEMILLA PAIS		12. Cód. Direcc. Seccional		24. Actividad económica principal					
				1 7		9 4 9 9					
Corrección		25. Cód.		26. No Formulario anterior		30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos			
Dato		33. Total costos y gastos de nómina		0 34. Aportes al sistema de seguridad social		0 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		0			
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	3,562,000	Renta	Renta exenta	77	77,660,000	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0		Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	737,719,000		Renta líquida gravable	79	2,794,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Inventarios	39	0		Ganancias ocasionales gravables	83	0				
	Activos intangibles	40	0								
	Activos biológicos	41	0								
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	22,933,000								
	Otros activos	43	0								
	Total patrimonio bruto	44	764,214,000								
	Pasivos	45	250,627,000								
Total patrimonio líquido	46	513,587,000									
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	314,761,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Sobre la renta líquida gravable	84	559,000	Liquidación privada	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	559,000
	Ingresos financieros	48	0		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0		Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0		Descuentos tributarios	93	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0		Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	559,000
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0		Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	559,000
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0		Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0						Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0						Total impuesto a cargo	99	559,000
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0						Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Otros ingresos	57	0				Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0			
Total ingresos brutos	58	314,761,000				Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0			
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	13,487,000				Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0			
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0				Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0			
Total ingresos netos	61	301,274,000									
Costos y deducciones	Costos	62	217,400,000	Retenciones	Autorretenciones	105	0	Total retenciones año gravable a declarar	107	0	
	Gastos de administración	63	3,420,000		Otras retenciones	106	0				
	Gastos de distribución y ventas	64	0								
	Gastos financieros	65	0								
	Otros gastos y deducciones	66	0								
Total costos y gastos deducibles	67	220,820,000									
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0				
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0				
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0				
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0		Saldo a pagar por impuesto	111	559,000				
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	80,454,000		Sanciones	112	0				
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0		Total saldo a pagar	113	559,000				
	Compensaciones	74	0		Total saldo a favor	114	0				
	Renta líquida	75	80,454,000		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0				
	Renta presuntiva	76	0		Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0				
					Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0				
981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$		0		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo			
Firma del declarante o de quien lo representa		2025-05-14 / 06:06:30 PM						91900292218108			
982. Código Contador o Revisor Fiscal		Firma Contador o Revisor Fiscal		994. Con salvedades							
983. No. Tarjeta profesional											
20251865979743											

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar		PRIVADA		110					
1. Año 2023		29. Fracción año gravable siguiente		4. Número de formulario 1117610777894							
Espacio reservado para la DIAN											
(415)7707212489984(8020) 000111761077789 4											
Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)		6.DV.	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
	9 0 0 5 8 9 2 4 3		6								
	11. Razón social								12. Cód. Direcc. Seccional		24. Actividad económica principal
CORPORACION SEMILLA PAIS								1 7		4 7 6 1	
Corrección		25. Cód.		26. No Formulario anterior		30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos			
Dato		33. Total costos y gastos de nómina		71,643,000		34. Aportes al sistema de seguridad social		15,427,000		35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	
informativo										5,211,000	
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	26,359,000		Renta	Renta exenta	77	67,066,000			
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0			Rentas gravables	78	0			
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	513,890,000			Renta líquida gravable	79	13,280,000			
	Inventarios	39	0			Ingresos por ganancias ocasionales	80	0			
	Activos intangibles	40	0		Ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	81	0			
	Activos biológicos	41	0			Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0			
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	22,933,000			Ganancias ocasionales gravables	83	0			
	Otros activos	43	0			Sobre la renta líquida gravable	84	2,656,000			
	Total patrimonio bruto	44	563,182,000		Liquidación privada	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0			
	Pasivos	45	126,697,000			De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0			
Total patrimonio líquido	46	436,485,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)		87	0				
				De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)		88	0				
				De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)		89	0				
				De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)		90	0				
				Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables		91	2,656,000				
				Valor a adicionar (VAA)		92	0				
				Descuentos tributarios		93	0				
				Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)		94	2,656,000				
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,764,349,000		Impuesto a adicionar (IA)	95	0				
	Ingresos financieros	48	0		Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	2,656,000				
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		Impuesto de ganancias ocasionales	97	0				
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0				
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		Total impuesto a cargo	99	2,656,000				
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0				
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0				
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0				
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0				
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0				
Otros ingresos	57	0		Retenciones	Autorretenciones	105	0				
Total ingresos brutos	58	1,764,349,000			Otras retenciones	106	0				
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	26,622,000			Total retenciones año gravable a declarar	107	0				
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0					
Total ingresos netos	61	1,737,727,000		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0					
Costos y deducciones	Costos	62	1,554,111,000		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0				
	Gastos de administración	63	103,270,000		Saldo a pagar por impuesto	111	2,656,000				
	Gastos de distribución y ventas	64	0		Sanciones	112	0				
	Gastos financieros	65	0		Total saldo a pagar	113	2,656,000				
	Otros gastos y deducciones	66	0		Total saldo a favor	114	0				
	Total costos y gastos deducibles	67	1,657,381,000		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0				
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0				
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0				
	Renta por recuperación de deducciones	70	0								
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0								
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	80,346,000								
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0								
Renta	Compensaciones	74	0								
	Renta líquida	75	80,346,000								
	Renta presuntiva	76	0								
981. Cód. Representación				997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$ 0					
Firma del declarante o de quien lo representa				2024-05-15 / 05:36:31 PM		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo					
982. Código Contador o Revisor Fiscal				Firmado		91900135903583					
Firma Contador o Revisor Fiscal		994. Con salvedades									
983. No. Tarjeta profesional											
20241313578869											

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar		PRIVADA		110					
1. Año 2022		29. Fracción año gravable siguiente		4. Número de formulario 1117601689748							
Espacio reservado para la DIAN											
(415)7707212489984(8020) 000111760168974 8											
5. No. Identificación Tributaria (NIT) 900589243		6.DV. 6		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
11. Razón social CORPORACION SEMILLA PAIS		12. Cód. Direc. Seccional 17		24. Actividad económica principal 4761							
Corrección 25. Cód. 26. No Formulario anterior		30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos							
33. Total costos y gastos de nómina 52,001,000		34. Aportes al sistema de seguridad social 8,604,000		35. Aportes al SEHA, ICBF, cajas de compensación 2,668,000							
Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Liquidación privada		Retenciones	
Efectivo y equivalentes al efectivo 36 25,860,000		Ingresos brutos de actividades ordinarias 47 2,059,711,000		Costos 62 1,444,577,000		Renta exenta 77 510,056,000		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) 100 0		Autorretenciones 105 0	
Inversiones e instrumentos financieros derivados 37 0		Ingresos financieros 48 0		Gastos de administración 63 93,009,000		Rentas gravables 78 0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) 101 0		Otras retenciones 106 0	
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar 38 822,845,000		Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional 49 0		Gastos de distribución y ventas 64 0		Renta líquida gravable 79 12,072,000		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación 104 0		Total retenciones año gravable a declarar 107 0	
Inventarios 39 0		Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones. 50 0		Gastos financieros 65 0		Ingresos por ganancias ocasionales 80 0		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. 102 0		Anticipo renta para el año gravable siguiente 108 0	
Activos intangibles 40 0		Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales 51 0		Otros gastos y deducciones 66 0		Costos por ganancias ocasionales 81 0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior 109 0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente 110 0	
Activos biológicos 41 0		Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) 52 0		Total costos y gastos deducibles 67 1,537,586,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 82 0		Saldo a pagar por impuesto 111 2,414,000		Sanciones 112 0	
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV 42 22,933,000		Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes) 53 0				Ganancias ocasionales gravables 83 0		Total saldo a pagar 113 2,414,000		Total saldo a favor 114 0	
Otros activos 43 0		Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T. 54 0				Sobre la renta líquida gravable 84 2,414,000		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1 115 0		Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2 116 0	
Total patrimonio bruto 44 871,638,000		Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017) 55 0				Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta 85 0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T 117 0			
Pasivos 45 267,006,000		Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27% 56 0				Impuesto sobre las rentas líquidas gravables 86 0					
Total patrimonio líquido 46 604,632,000		Otros ingresos 57 3,000				De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55) 87 0					
		Total ingresos brutos 58 2,059,714,000				De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56) 88 0					
		Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas 59 0				De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53) 89 0					
		Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional 60 0				De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52) 90 0					
		Total ingresos netos 61 2,059,714,000				Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 91 2,414,000					
						Valor a adicionar (VAA) 92 0					
						Descuentos tributarios 93 0					
						Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado) 94 2,414,000					
						Impuesto a adicionar (IA) 95 0					
						Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado) 96 2,414,000					
						Impuesto de ganancias ocasionales 97 0					
						Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 98 0					
						Total impuesto a cargo 99 2,414,000					
						Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) 100 0					
						Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) 101 0					
						Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. 102 0					
						Anticipo renta liquidado año gravable anterior 103 0					
						Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación 104 0					
						Retenciones					
						Autorretenciones 105 0					
						Otras retenciones 106 0					
						Total retenciones año gravable a declarar 107 0					
						Anticipo renta para el año gravable siguiente 108 0					
						Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior 109 0					
						Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente 110 0					
						Saldo a pagar por impuesto 111 2,414,000					
						Sanciones 112 0					
						Total saldo a pagar 113 2,414,000					
						Total saldo a favor 114 0					
						Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1 115 0					
						Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2 116 0					
						Aporte voluntario Art. 244-1 E.T 117 0					
981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$ 0		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91001002601660					
Firma del declarante o de quien lo representa		2023-04-17 08:45:48 AM									
982. Código Contador o Revisor Fiscal		Firma Contador o Revisor Fiscal		994. Con salvedades							
983. No. Tarjeta profesional											
20232326448045											

1. Año 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116608834876



(415)7707212489984(8020) 000111660883487 6

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	9 0 0 5 8 9 2 4 3	6				
	11. Razón social CORPORACION SEMILLA PAIS					
	Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No Formulario anterior		
29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")		31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0	
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	65,375,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	10,955,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	4,690,000
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	146,780,000	Renta presuntiva	76	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0	Renta exenta	77	140,488,000
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	81,294,000	Rentas gravables	78	0
	Inventarios	39	0	Renta líquida gravable	79	64,420,000
	Activos intangibles	40	0	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos biológicos	41	0	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	22,933,000	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
	Otros activos	43	0	Costos por ganancias ocasionales	83	0
	Total patrimonio bruto	44	251,007,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
	Pasivos	45	120,903,000	Ganancias ocasionales gravables	85	0
Total patrimonio líquido	46	130,104,000				
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,079,322,000	Score la renta líquida gravable	86	12,884,000
	Ingresos financieros	48	0	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0
	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	90	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	12,884,000
	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0	Descuentos tributarios	93	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	Impuesto neto de renta	94	12,884,000
	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	95	0
Otros ingresos	57	6,087,000	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0	
Total ingresos brutos	58	1,085,409,000	Total impuesto a cargo	97	12,884,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	275,403,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0	
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0	
Total ingresos netos	61	810,006,000	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0	
Costos y deducciones	Costos	62	418,195,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
	Gastos de administración	63	186,903,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0
	Gastos de distribución y ventas	64	0	Autorretenciones	103	0
	Gastos financieros	65	0	Otras retenciones	104	0
	Otros gastos y deducciones	66	0	Total retenciones año gravable a declarar	105	0
	Total costos y gastos deducibles	67	605,098,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	Sobretasa instituciones financieras	108	0
				Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Saldo a pagar por impuesto	110	12,884,000
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Sanciones	111	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	204,908,000	Total saldo a pagar	112	12,884,000
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a favor	113	0
	Compensaciones	74	0	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Renta líquida	75	204,908,000	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0	

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora

2022-04-18 / 01:51:42 PM



980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 91000883564784

20223690580215

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
AÑO 2025 - AÑO 2024

ACTIVO	Revelaciones	2025	2024	VARIACIÓN
ACTIVO CORRIENTE		\$ 936.574.700	\$ 741.280.760	\$ 195.293.940
Efectivo y equivalentes a Efectivo	3	\$ 13.223.303	\$ 3.561.705	\$ 9.661.598
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	4	\$ 923.351.397	\$ 737.719.055	\$ 185.632.342
ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 22.932.675	\$ 22.932.675	\$ -
Propiedades Planta y Equipo	5	\$ 22.932.675	\$ 22.932.675	\$ -
Activos intangibles	6	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL ACTIVOS		\$ 959.507.375	\$ 764.213.435	\$ 195.293.940
PASIVO				\$ -
PASIVO CORRIENTE		\$ 122.042.372	\$ 120.706.340	\$ 1.336.032
Pasivos Financieros Corrientes	7	\$ -	\$ -	\$ -
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	8	\$ -	\$ 7.700.000	\$ (7.700.000)
Beneficios a los empleados	9	\$ 19.238.196	\$ 19.238.196	\$ -
Pasivos por impuestos corrientes	10	\$ 102.804.176	\$ 93.768.144	\$ 9.036.032
PASIVOS A LARGO PLAZO		\$ 7.700.000	\$ 129.921.000	\$ (122.221.000)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	\$ 7.700.000	\$ 129.921.000	\$ (122.221.000)
Obligaciones Financieras a largo plazo				\$ -
TOTAL PASIVOS		\$ 129.742.372	\$ 250.627.340	\$ (120.884.968)
PATRIMONIO	12			\$ -
Cuotas o partes de interes social		\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ -
Excedentes acumulados		\$ 164.306.819	\$ 433.985.088	\$ (269.678.269)
Excedentes del ejercicio		\$ 662.958.184	\$ 77.101.087	\$ 585.857.097
TOTAL PATRIMONIO		\$ 829.765.003	\$ 513.586.175	\$ 316.178.828
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 959.507.375	\$ 764.213.515	\$ 195.293.860


MELANNIE JOHAN MOSQUERA ECHAVARRIA
Representante Legal
CC. 1.107.514.176


YENSIN GIOVANA LONDOÑO
Revisor Fiscal
TP. 279885 -T


LINA MARIA VALENCIA
Contador Publico
TP. 272055-T

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
AÑO 2025 - AÑO 2024

	Revelaciones	2025	2024	VARIACIÓN
Ingresos por actividades ordinarias	13	\$ 1.140.813.257	\$ 314.760.720	\$ 826.052.537
Devolucion en ventas		\$ 35.294.118	\$ 13.487.395	\$ 21.806.723
Costos de venta	18	\$ 345.624.921	\$ 217.400.000	\$ 128.224.921
				\$ -
Utilidad Bruta		\$ 759.894.218	\$ 83.873.325	\$ 676.020.893
				\$ -
Gastos de Administracion	15	\$ 89.148.033	\$ 3.419.995	\$ 85.728.038
Utilidad Operacional		\$ 670.746.185	\$ 80.453.330	\$ 590.292.855
				\$ -
Otros ingresos	14	\$ 15.088	\$ -	\$ 15.088
Otros gastos	16	\$ 444.859	\$ 2.793.536	\$ (2.348.677)
Gastos Financieros	17	\$ 6.492.815	\$ -	\$ 6.492.815
				\$ -
Utilidad antes Impuesto sobre la renta		\$ 663.823.599	\$ 77.659.794	\$ 586.163.805
				\$ -
Impuesto sobre la Renta y complementarios	19	\$ 865.415	\$ 558.707	\$ 306.708
				\$ -
Utilidad Neta		\$ 662.958.184	\$ 77.101.087	\$ 585.857.097


MELANNIE JOHAN MOSQUERA ECHANABRIA
Representante Legal
C.C. 1.107.514.176

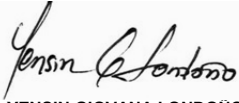

YENSIN GIOVANA LONDOÑO
Revisor Fiscal
TP. 279885 -T


LINA MARIA VALENCIA
Contador Publico
TP. 272055-T

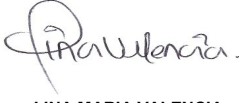
ACTIVO	<i>Revelaciones</i>	
ACTIVO CORRIENTE		936.574.700
Efectivo y equivalentes a Efectivo	3	13.223.303
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	4	923.351.397
ACTIVO NO CORRIENTE		22.932.676
Propiedades Planta y Equipo	5	22.932.676
Activos intangibles	6	0,00
TOTAL ACTIVOS		959.507.376
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		122.042.373
Pasivos Financieros Corrientes	7	0
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	8	0
Beneficios a los empleados	9	19.238.196
Pasivos por impuestos corrientes	10	102.804.177
PASIVOS A LARGO PLAZO		7.700.000
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas	11	7.700.000
Obligaciones Financieras a largo plazo		
TOTAL PASIVOS		129.742.373
PATRIMONIO	12	
Cuotas o partes de interes social		2.500.000
Excedentes acumulados		164.306.819
Excedentes del ejercicio		662.958.184
TOTAL PATRIMONIO		829.765.003
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		959.507.376



MELANNIE JOHAN MOSQUERA ECHAVARRIA
Representante Legal
CC. 1.107.514.176



YENSIN GIOVANA LONDOÑO
Revisor Fiscal
TP. 279885 -T



LINA MARIA VALENCIA
Contador Publico
TP. 272055-T

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025**

Revelaciones		
Ingresos por actividades ordinarias	13	1.140.813.257
Devoluciones	13	35.294.118
Costos de venta	18	345.624.921
Utilidad Bruta		759.894.218
Gastos de Administracion	15	89.148.033
Utilidad Operacional		670.746.185
Otros ingresos	14	15.088
Otros gastos	16	444.859
Gastos Financieros	17	6.492.815
Utilidad antes Impuesto sobre la renta		663.823.599
Impuesto sobre la Renta y complementarios	19	865.415
Utilidad Neta		662.958.184



MELANNIE JOHÁN MOSQUERA ECHAVARRIA
Representante Legal
CC. 1.107.514.176



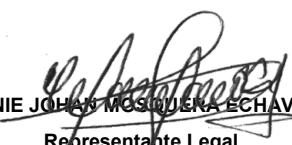
YENSIN GIOVANA LONDOÑO
Revisor Fiscal
TP. 279885 -T



LINA MARIA VALENCIA
Contador Publico
TP. 272055-T

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025**

	Aporte social	Adopción NIIF primera vez	Excedentes del ejercicio	Excedentes Acumulados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2024	2.500.000	-	77.101.087	433.985.088	513.586.175
Excedentes reinvertidos	-	-	-	(346.779.356)	(346.779.356)
Excedentes ejercicio	-	-	\$ 662.958.184	-	662.958.184
Saldo al 31 de diciembre de 2025	2.500.000	-	\$ 740.059.271	87.205.732	829.765.003


MELANNIE JOHAN MOSQUERA ECHAVARRIA
Representante Legal
CC. 1.107.514.176


YENSIN GIOVANA LONDONO
Revisor Fiscal
TP. 279885 -T


LINA MARIA VALENCIA
Contador Publico
TP. 272055-T

RECURSOS PROVISTOS POR LAS OPERACIONES GENERADAS EN EL 2025

Utilidades generadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025	662.958.184
TOTAL RECURSOS OPERACIONALES GENERADOS DURANTE EL 2025	662.958.184

OTROS RECURSOS OPERACIONALES	
Pasivos por impuestos corrientes	\$ 9.036.031
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	0
TOTAL OTROS RECURSOS OPERACIONALES (2)	9.036.031

TOTAL RECURSOS OPERACIONALES	671.994.215
-------------------------------------	--------------------

RECURSOS APLICADOS EN LA OPERACION	
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	\$ 185.632.342
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$ 7.700.000
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$ 122.221.000
Reinversion	346.779.275

TOTAL RECURSOS APLICADOS (4)	662.332.617
-------------------------------------	--------------------

TOTAL FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO EN EL 2024	9.661.598
---	------------------

MÁS SALDO INICIAL DE EFECTIVO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE 2023	3.561.705
---	------------------

SALDO FINAL DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	13.223.303
--	-------------------


MELANNIE JOVAN MOSQUERA ECHAVARRIA
 Representante Legal
 CC. 1.107.514.176


YENSIN GIOVANA LONDOÑO
 Revisor Fiscal
 TP. 279885 -T


LINA MARIA VALENCIA
 Contador Publico
 TP. 272055-T

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

Revelación No. 1: ENTIDAD - OBJETO SOCIAL

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, persona jurídica, su domicilio principal está ubicado en la ciudad de Popayán.

Su principal objeto social es, contribuir con el desarrollo, mejoramiento de la calidad y la construcción de condiciones dignas de vida de los y las habitantes del territorio colombiano mediante la ejecución de planes, programas y proyectos focalizados en las siguientes áreas: Gestión comunitaria, cultura, obras civiles, medio ambiente, administración y fortalecimiento institucional.

Su domicilio está ubicado en la Carrera 8 N° 2-44 de la ciudad de Popayán.

1.1. Declaración de cumplimiento:

En cumplimiento de la Ley 1314 de 2009 y Decreto 3022 de diciembre 27 de 2013 y sus respectivas modificaciones, los estados financieros de la empresa CORPORACION SEMILLA PAIS., emitidos a partir de enero 1 de 2014, son preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades — NIF para PYMES en su versión 2009, autorizada por el I/ASB en español, la cual corresponde al marco normativo indicado para los preparadores de información que integran el Grupo 2, al cual pertenece la Entidad.

1.2. Bases para la presentación de los estados financieros:

La preparación de los presentes estados financieros conforme a la NIIF para PYMES, requiere el uso de estimaciones y supuestos críticos que afectan los montos reportados de ciertos activos y pasivos, así como también ciertos ingresos y gastos. También exige a la Administración que ejerza su Juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad.

1.3. Principio de causación:

Los estados financieros se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo, también conocido como principio de causación. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga efectivo u otro equivalente de efectivo); así mismo se reconocen y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan.

Los estados financieros elaborados sobre la base de acumulación o del devengo informan a los usuarios no sólo de las transacciones pasadas que suponen cobros O pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro.

1.4. Negocio en marcha:

Los estados financieros de la CORPORACION SEMILLA PAIS. Se preparan bajo el supuesto de su continuidad en el futuro previsible. En este sentido, no existen incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Entidad siga funcionando.

1.5. Importancia relativa y materialidad:

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, la entidad evaluará la materialidad de las partidas en relación al contexto de la situación que se esté tratando.

Revelación No. 2: PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Moneda funcional y de presentación:

Los estados financieros de la empresa se presentan en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional. Las partidas incluidas en los estados financieros de la entidad se miden utilizando esa moneda funcional.

Las partidas incluidas en los estados financieros de la empresa CORPORACION SEMILLA PAIS se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que CORPORACION SEMILLA PAIS opera la cual ES EL PESO COLOMBIANO.

2.2. Período cubierto por los estados financieros:

Los estados financieros presentan fecha de corte al 31 de diciembre de 2023, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

2.3. Revelación plena:

La Entidad informa de manera completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios que esta hubiere experimentado, los cambios en el patrimonio, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos futuros de efectivo.

Para satisfacer el principio de revelación plena, se presentan estados financieros de propósito general, revelaciones a los estados financieros, información complementaria y dictámenes emitidos por personas legalmente habilitadas que hubieren examinado la información según normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

No realiza compensaciones de saldos de las partidas de activos y pasivos del estado de situación financiera, ni de los gastos, costos e ingresos del estado de resultados, salvo que tales compensaciones estén previstas explícitamente en la ley o desarrolladas, de manera expresa, en el marco técnico base de preparación del presente manual.

2.4 Apoyo la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MiPyME)

En cumplimiento de las políticas de fomento a la economía local y de los criterios de contratación pública vigentes, la Corporación Semilla País certifica la gestión de su cadena de suministro durante el ejercicio fiscal 2025.

Al cierre del periodo, la Entidad realizó pagos por concepto de proveeduría de bienes y servicios a proveedores con calidad certificada de MiPyMEs, cooperativas o asociaciones mutuales, lo cual representa el 40% del total de los pagos realizados durante el año anterior.

Dichos pagos corresponden a adquisiciones necesarias para la operación y cumplimiento del objeto social de la Corporación, efectuados bajo criterios de transparencia y cumplimiento legal.

Revelación No.3: EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO El alcance de esta política contable, abarca los activos financieros que se clasifican en efectivo y equivalentes al efectivo, tales como: - Caja general - Cajas menores - Cuentas bancarias en moneda nacional. - Inversiones con un plazo de vencimiento inferior a tres meses con el fin de administrar liquidez. - Cuentas bancarias en moneda extranjera. CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, reconocerá el efectivo y equivalentes de efectivo en el momento que ingresen o salgan de la corporación; para el caso de los equivalentes de efectivo deberán ser reconocidos cuando su conversión en efectivo no sobrepase un periodo de tres (3) meses.	<div></div> <div>\$13.223.303</div>
EFECTIVO Caja general BANCOS Cuenta Corriente Banco de Occidente Cuenta Ahorros Banco de Occidente	<div>\$11.637.354</div> <div>\$11.637.354</div> <div>\$1.585.949</div> <div>\$-</div> <div>\$1.585.949</div>
Revelación No. 4: CUENTAS COMERCIALES CORRIENTES Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, consideradas como un activo financiero en la categoría de préstamos y partidas por cobrar de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas. Entidades (NIIF para las PYMES), dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia, incluye: - Cuentas por cobrar clientes. - Cuentas por cobrar a empleados. - Cuentas por cobrar deudores varios. - Impuestos y contribuciones por cobrar. - Anticipos y avances.	<div></div> <div>\$923.351.397</div>
CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES Clientes nacionales	<div>\$912.351.397</div> <div>\$700.574.860</div> <div>\$211.776.537</div>

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

Deterioro de Cartera	\$ -
No se presento deterioro de cartera, por tal motivo todos los valores son recuperables	\$ -
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	\$ -
Cuentas por cobrar a trabajadores	\$ -
CUENTAS POR COBRAR DEUDORES VARIOS	\$ -
Deudores varios	\$ -
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR COBRAR	\$ -
Anticipo de impuestos y contribuciones	\$ -
ANTICIPOS Y AVANCES	\$ 11.000.000
Anticipos a proveedores	\$ 11.000.000

Revelación No. 5: PROPIEDAD, PLAN Y EQUIPO

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, posee para uso en operación de su actividad, para la prestación de servicios de mantenimiento, propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda un (1) año, entendiendo ésta, como el tiempo estimado de uso o los factores necesarios para estimar la operatividad del bien.

Incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos
- Edificaciones
- Maquinaria y Equipo
- Equipos de cómputo
- Equipo de Oficina
- Equipo de comunicaciones
- Muebles y enseres
- Vehículos
- Propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.

Bienes que se reconocen directamente como gasto:

- Los bienes cuya utilización no supere un (1) año, dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía de la compra individual o grupal.
- Bienes cuya utilización supere un (1) año, pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos o no prestan un apoyo para fines administrativos.
- Los bienes cuyo valor no alcance los criterios de materialidad establecidos para el reconocimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo.
- Los elementos de oficina que no superen el monto de dos (2) salarios mínimo mensual legal vigente (SMMLV). Los elementos que superen el monto de medio (0.5) SMMLV son objeto de control administrativo por parte de la Administración general.
- Los muebles y enseres y equipos de computación que se utilizan en el proceso de comercialización, que su monto sea inferior a dos (2) SMMLV.

Elemento	Clasificación Activo
Terrenos y edificaciones	Todos independiente de su valor
Maquinaria y equipo	2,5 SMMLV
Piezas de repuestos, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar	2,5 SMMLV
Equipos de computo	3 SMMLV
Equipos de telecomunicaciones	3 SMMLV
Muebles y equipos de oficina	3 SMMLV
Inspecciones generales	3 SMMLV
Vehiculos y equipos de transporte	Todos independiente de su valor

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$ 22.932.675
Maquinaria y equipo	\$ 3.100.935
Equipo de oficina	\$ 35.285.400
Equipo de computación y comunicación	\$ 16.524.368
Menos depreciación acumulada	\$ 31.978.028

Revelación No. 6: ACTIVOS INTANGIBLES	
La presente política se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles distintos de la plusvalía y activos intangibles mantenidos por CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, para su venta en el curso ordinario de sus actividades, tales como:	
<ul style="list-style-type: none"> - Las licencias y derechos de software. - Derechos de uso de concesiones. 	
La presente política contable NO aplica para Los activos financieros.	
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -
Activos Intangibles	\$ -

ACTIVO **\$ 959.507.375**

PASIVO

Revelación No. 7: OBLIGACIONES FINANCIERAS	
La presente política aplica para:	
<ul style="list-style-type: none"> - Créditos de Tesorería: corresponden a créditos de rápida consecución y rápido pago, ya que se destinan a solventar deficiencias transitorias de liquidez. - Sobregiros bancarios. - Créditos de libre inversión ó Credicheques. - Otras opciones de financiación. - Tarjeta de crédito. 	
OTRAS OBLIGACIONES NO CORRIENTES	\$ -
Obligaciones no Corrientes	\$ -

Revelación No. 8: CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:	
Esta política contable aplica para las cuentas por pagar provenientes de las obligaciones contraídas por CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, con personas naturales y jurídicas; las cuales comprenden:	
<ul style="list-style-type: none"> - Costos y gastos por pagar. - Otras cuentas por pagar. 	
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	\$ -
Costos y gastos por pagar	\$ -
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ -
Otras cuentas por pagar	\$ -

Revelación No. 9: BENEFICIOS A EMPLEADOS:	
Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.	
	\$ 19.238.196

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	\$	7.787.700
Aportes a Eps	\$	2.560.400
Aportes Arl	\$	107.300
Aportes caja de compensación familiar	\$	1.843.200
Aportes fondo de pensiones y cesantías	\$	3.276.800
OBLIGACIONES LABORALES	\$	11.450.496
Salarios por pagar	\$	11.450.496
Cesantías consolidadas	\$	-
Intereses de cesantías	\$	-
Prima de servicios	\$	-
Vacaciones consolidadas	\$	-

Revelación No. 10: PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	\$	102.804.176
Los pasivos por impuestos están discriminados de la siguiente forma:		
RETENCIONES POR PAGAR	\$	17.757.335
Retención en la fuente	\$	4.976.335
Retención de Industria y comercio	\$	12.781.000
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	\$	85.046.841
Impuesto de renta y complementarios	\$	23.025.641
Impuesto a las ventas por Pagar	\$	20.863.009
Impuesto al consumo-bolsas plasticas	\$	-
Impuesto de industria y comercio	\$	41.158.191
Impuesto de Vehiculos	\$	-

Revelación No. 11: PASIVOS LARGO PLAZO	\$	7.700.000
Son todos aquellos que no requieren se canceladas antes de los 90 días.		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$	7.700.000
Otras cuentas por pagar a largo plazo	\$	7.700.000

PASIVO

\$ **129.742.372**

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

Revelación No. 12: PATRIMONIO

El patrimonio es la parte residual de los activos de la Entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Esta sección establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y trata la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio 19. Ingresos

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminución de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio.

El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Se reconocerá un ingreso en el estado del resultado integral cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

Los ingresos procedentes de servicios se reconocen en función al grado de terminación. El grado de terminación se mide en función de las horas laborales incurridas a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, como un porcentaje sobre las horas laborales totales estimadas para cada contrato.

Cuotas o partes de intereses social

Excedentes acumulados

Excedentes del ejercicio

\$ 829.765.003

\$ 2.500.000

\$ 164.306.819,00

\$ 662.958.184,45

PASIVO + PATRIMONIO

\$ 959.507.375,450

Revelación No. 13: INGRESOS OPERACIONALES

- Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta.

- Los provenientes de las ventas de productos se reconocen cuando los bienes son entregados al cliente.

- Los ingresos por construcción se reconocen por el nivel de avance de la obra.

- Los ingresos provenientes por transporte se reconocen cuando se termina la ejecución del contrato o servicio y se transfieren los riesgos y beneficios al cliente.

Servicios Logísticos

Transporte de insumos

Devoluciones, descuentos rebajas en Ventas

Devoluciones, descuentos rebajas en Ventas

\$ 1.140.813.257

\$ 988.813.257

\$ 152.000.000

\$ 35.294.118

\$ 35.294.118

Revelación No. 14: INGRESOS NO OPERACIONALES

Financieros

Recuperaciones

Utilidad en venta de propiedad, planta y equipo

Ingresos Ejercicios Anteriores

Diversos

\$ 15.088

\$ 15.088

\$ -

\$ -

\$ -

\$ -

Revelación No. 15: GASTOS OPERACIONALES ADMINISTRACIÓN

Se reconocerá gastos en el estado del resultado integral cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.

Personal

\$ 89.148.033

\$ -

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

Honorarios	\$ -
Impuestos	\$ 82.950.235
Arrendamientos	\$ -
Contribuciones y Afiliaciones	\$ -
Seguros	\$ -
Servicios	\$ 110.399
Gastos legales	\$ 2.074.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 3.487.180
Adecuaciones e Instalaciones	\$ -
PAPALERIA	\$ 83.944
Depreciacion	\$ -
Amortizaciones	\$ -
Diversos	\$ 442.275

Revelación No. 16: OTROS GASTOS	\$ 444.859
Perdida en venta o retiro de propiedad	\$ -
Gastos extraordinarios	\$ 63.639
Gastos Diversos	\$ 381.220

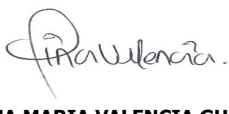
Revelación No. 17: GASTOS FINANCIEROS	\$ 6.492.815
Gravamen al Movimiento Financiero	\$ 4.171.946
Gastos Bancarios	\$ 631.166
Comisiones	\$ 1.302.500
Intereses	\$ -
Otros	\$ 387.203

Revelación No. 18: COSTOS DE VENTAS	
Se reconoce en la medida que los productos son entregados y los servicios ejecutados durante el periodo contable y tiene relación directa con los ingresos percibidos durante el mismo periodo; dentro de este rubro se incluire todas las erogaciones relacionadas con el personal, insumos, prestadores de servicios, movilizaciones, etc.	\$ 345.624.921
Costos de venta	\$ 345.624.921

Revelación No. 19: IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	\$ 865.415
Impuesto de renta y complementarios	\$ 865.415


MELANNIE JOHÁN MOSQUERA ECHAVARRIA
 Representante Legal
 CC. 1.107.514.176


YENSIN GIOVANA LONDOÑO
 Revisor Fiscal
 TP. 279885 -T


LINA MARIA VALENCIA GUALI
 Contador Publico
 TP. 272055-T

INDICE DE LIQUIDEZ	=	ACTIVO CORRIENTE	=	936.574.700	=	7,67
		PASIVO CORRIENTE	=	122.042.373		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	=	PASIVO TOTAL	=	129.742.373	=	0,14
		ACTIVO TOTAL	=	959.507.376		

RAZON DE COBERTURA	=	UTILIDAD OPERACIONAL	=	670.746.185	=	#¡DIV/0!
		INTERESES	=	0		

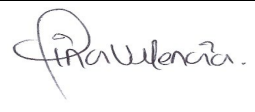
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	=	UTILIDAD OPERACIONAL	=	670.746.185	=	0,81
		PATRIMONIO	=	829.765.003		

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	=	UTILIDAD OPERACIONAL	=	670.746.185	=	0,70
		ACTIVO TOTAL	=	959.507.376		

CAPITAL DE TRABAJO	=	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	=	936574700 - 122042372	=	814.532.327
---------------------------	----------	--	----------	------------------------------	----------	--------------------


MELANNIE JOHAN MOSQUERA ECHAVARRIA
Representante Legal
CC. 1.107.514.176


YENSIN GIOVANA LONDOÑO
Revisor Fiscal
TP. 279885 -T

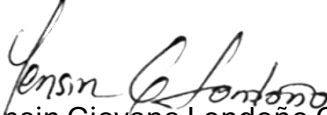

LINA MARIA VALENCIA
Contador Publico
TP. 272055-T

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL DE LA
CORPORACION SEMILLA PAIS**

Melannie J Mosquera con cédula No. 1.107.514.176 en calidad de representante legal de la CORPORACION SEMILLA PAIS y Yensin Giovana Londoño Cabrera con cédula No. 31.570.136 y con TP 279885-T certifican el indicador de Eficiencia Operativa correspondiente a: Gastos de implementación de proyectos/Total de gastos de funcionamiento ESAL

\$ 345.624.921,00	388%
\$ 89.148.033,00	

Se firma en Cali a los 30 días del mes de marzo de 2026.



Yensin Giovana Londoño Cabrera
Revisor Fiscal
C.C. 31.570.136
T.P 279885-T



Melannie J Mosquera Echavarria
Representante Legal
C.C. 1.107.514.176

Santiago de Cali, marzo 20 de 2.026

Señores

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS

Ciudad.

A la Asamblea General:

He auditado los Estados Financieros individuales adjuntos de la Entidad CORPORACION SEMILLA PAIS al 31 de diciembre de 2025. Que comprenden El Estado de Situación Financiera comparativo al 31 de diciembre de 2025, El Estado de Resultados Integrales, El estado de Cambio en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Gerencia en relación con los Estados Financieros separados.

La gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros individuales adjuntos de conformidad con el decreto 302 de 2.015 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y del Control Interno que la Gerencia considere necesarios para permitir la preparación de Estados Financieros individuales libres de incorrección material debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros individuales adjuntos basados en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 3022 de 2.015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría -NIA y Normas Internacionales de Trabajo para atestiguar – ISAE. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros individuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros individuales, debida a fraude o error. Al afectar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los Estados Financieros individuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del Control Interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros individuales.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros individuales presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad CORPORACION SEMILLA PAIS al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el Decreto 3022 de 2.013, 2420 de 2.015 y sus modificaciones que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

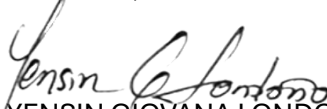
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Además, informo que la entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a la estatutos y a las decisiones de la Asamblea Gerencia; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los Estados Financieros individuales; la entidad presento y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del Control Interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la entidad no haya seguido medidas adecuadas de Control Interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

Dichos Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros certificados y si entre ellos existe la debida concordancia.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registro de contabilidad, así como de otros procedimientos de auditoría.

Cordialmente,


CP. YENSIN GIOVANA LONDOÑO
Revisor Fiscal
T.P. 279885-T

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar		PRIVADA		110					
1. Año 2024		29. Fracción año gravable siguiente		4. Número de formulario 1117618706636							
Espacio reservado para la DIAN											
(415)7707212489984(8020) 000111761870663 6											
Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)		6.DV.	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
	9 0 0 5 8 9 2 4 3		6								
11. Razón social		12. Cód. Direcc. Seccional		24. Actividad económica principal							
CORPORACION SEMILLA PAIS		1 7		9 4 9 9							
Corrección		25. Cód.		26. No Formulario anterior		30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos			
Dato		33. Total costos y gastos de nómina		0 34. Aportes al sistema de seguridad social		0 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		0			
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	3,562,000	Renta	Renta exenta	77	77,660,000				
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0				
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	737,719,000		Renta líquida gravable	79	2,794,000				
	Inventarios	39	0		Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0			
	Activos intangibles	40	0			Costos por ganancias ocasionales	81	0			
	Activos biológicos	41	0			Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0			
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	22,933,000			Ganancias ocasionales gravables	83	0			
	Otros activos	43	0		Liquidación privada	Sobre la renta líquida gravable	84	559,000			
	Total patrimonio bruto	44	764,214,000			Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0			
	Pasivos	45	250,627,000			De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0			
Total patrimonio líquido	46	513,587,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87		0					
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	314,761,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)		88	0				
	Ingresos financieros	48	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)		89	0				
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)		90	0				
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables		91	559,000				
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	Valor a adicionar (VAA)		92	0				
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	Descuentos tributarios		93	0				
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	559,000					
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0	Impuesto a adicionar (IA)	95	0					
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	559,000					
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0					
Otros ingresos	57	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0						
Total ingresos brutos	58	314,761,000	Total impuesto a cargo	99	559,000						
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	13,487,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0						
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0						
Total ingresos netos	61	301,274,000	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0						
Costos y deducciones	Costos	62	217,400,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0					
	Gastos de administración	63	3,420,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0					
	Gastos de distribución y ventas	64	0	Retenciones	Autorretenciones	105	0				
	Gastos financieros	65	0		Otras retenciones	106	0				
	Otros gastos y deducciones	66	0		Total retenciones año gravable a declarar	107	0				
	Total costos y gastos deducibles	67	220,820,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0					
Renta	Inversiones efectuadas en el año	68	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0					
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0					
	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Saldo a pagar por impuesto	111	559,000					
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Sanciones	112	0					
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	80,454,000	Total saldo a pagar	113	559,000					
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a favor	114	0					
	Compensaciones	74	0	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0					
	Renta líquida	75	80,454,000	Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0					
	Renta presuntiva	76	0	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0					
	981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$		0				
Firma del declarante o de quien lo representa		2025-05-14 / 06:06:30 PM		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo		91900292218108					
982. Código Contador o Revisor Fiscal		Firmado									
Firma Contador o Revisor Fiscal											
983. No. Tarjeta profesional											
994. Con salvedades											
20251865979743											

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar		PRIVADA		110					
1. Año 2023		29. Fracción año gravable siguiente		4. Número de formulario 1117610777894							
Espacio reservado para la DIAN											
(415)7707212489984(8020) 000111761077789 4											
Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)		6.DV.	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
	9 0 0 5 8 9 2 4 3		6								
11. Razón social		12. Cód. Direc. Seccional		24. Actividad económica principal							
CORPORACION SEMILLA PAIS		1 7		4 7 6 1							
Corrección		25. Cód.		26. No Formulario anterior		30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos			
Dato		33. Total costos y gastos de nómina		71,643,000		34. Aportes al sistema de seguridad social		15,427,000		35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	
5,211,000											
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	26,359,000	Renta	Renta exenta	77	67,066,000				
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0				
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	513,890,000		Renta líquida gravable	79	13,280,000				
	Inventarios	39	0		Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0			
	Activos intangibles	40	0			Costos por ganancias ocasionales	81	0			
	Activos biológicos	41	0			Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0			
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	22,933,000			Ganancias ocasionales gravables	83	0			
	Otros activos	43	0		Liquidación privada	Sobre la renta líquida gravable	84	2,656,000			
	Total patrimonio bruto	44	563,182,000			Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0			
	Pasivos	45	126,697,000			De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0			
Total patrimonio líquido	46	436,485,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87		0					
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,764,349,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)		88	0				
	Ingresos financieros	48	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)		89	0				
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)		90	0				
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables		91	2,656,000				
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	Valor a adicionar (VAA)		92	0				
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	Descuentos tributarios		93	0				
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	2,656,000					
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0	Impuesto a adicionar (IA)	95	0					
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	2,656,000					
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0					
Otros ingresos	57	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0						
Total ingresos brutos	58	1,764,349,000	Total impuesto a cargo	99	2,656,000						
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	26,622,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0						
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0						
Total ingresos netos	61	1,737,727,000	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0						
Costos y deducciones	Costos	62	1,554,111,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0					
	Gastos de administración	63	103,270,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0					
	Gastos de distribución y ventas	64	0	Retenciones	Autorretenciones	105	0				
	Gastos financieros	65	0		Otras retenciones	106	0				
	Otros gastos y deducciones	66	0		Total retenciones año gravable a declarar	107	0				
	Total costos y gastos deducibles	67	1,657,381,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0					
Renta	Inversiones efectuadas en el año	68	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0					
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0					
	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Saldo a pagar por impuesto	111	2,656,000					
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Sanciones	112	0					
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	80,346,000	Total saldo a pagar	113	2,656,000					
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a favor	114	0					
	Compensaciones	74	0	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0					
	Renta líquida	75	80,346,000	Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0					
	Renta presuntiva	76	0	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0					
	981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$		0				
Firma del declarante o de quien lo representa		2024-05-15 / 05:36:31 PM		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo		61900135903583					
982. Código Contador o Revisor Fiscal		Firma Contador o Revisor Fiscal		994. Con salvedades							
983. No. Tarjeta profesional		Firmado									
20240131313578869											

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar		PRIVADA		110					
1. Año 2022		29. Fracción año gravable siguiente		4. Número de formulario 1117601689748							
Espacio reservado para la DIAN											
(415)7707212489984(8020) 000111760168974 8											
5. No. Identificación Tributaria (NIT) 900589243		6.DV. 6		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
11. Razón social CORPORACION SEMILLA PAIS		12. Cód. Direc. Seccional 17		24. Actividad económica principal 4761							
Corrección 25. Cód. 26. No Formulario anterior		30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial 8,604,000		31. Vinculado al pago de obras por impuestos							
33. Total costos y gastos de nómina 52,001,000		34. Aportes al sistema de seguridad social 2,668,000		35. Aportes al SEHA, ICBF, cajas de compensación							
Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Liquidación privada		Retenciones	
Efectivo y equivalentes al efectivo 36 25,860,000		Ingresos brutos de actividades ordinarias 47 2,059,711,000		Costos 62 1,444,577,000		Renta exenta 77 510,056,000		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) 100 0		Autorretenciones 105 0	
Inversiones e instrumentos financieros derivados 37 0		Ingresos financieros 48 0		Gastos de administración 63 93,009,000		Rentas gravables 78 0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) 101 0		Otras retenciones 106 0	
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar 38 822,845,000		Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional 49 0		Gastos de distribución y ventas 64 0		Renta líquida gravable 79 12,072,000		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación 104 0		Total retenciones año gravable a declarar 107 0	
Inventarios 39 0		Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones. 50 0		Gastos financieros 65 0		Ingresos por ganancias ocasionales 80 0		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. 102 0		Anticipo renta para el año gravable siguiente 108 0	
Activos intangibles 40 0		Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales 51 0		Otros gastos y deducciones 66 0		Costos por ganancias ocasionales 81 0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior 109 0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente 110 0	
Activos biológicos 41 0		Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) 52 0		Total costos y gastos deducibles 67 1,537,586,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 82 0		Saldo a pagar por impuesto 111 2,414,000		Sanciones 112 0	
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV 42 22,933,000		Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes) 53 0				Ganancias ocasionales gravables 83 0		Total saldo a pagar 113 2,414,000		Total saldo a favor 114 0	
Otros activos 43 0		Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T. 54 0				Sobre la renta líquida gravable 84 2,414,000		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1 115 0		Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2 116 0	
Total patrimonio bruto 44 871,638,000		Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017) 55 0				Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta 85 0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T 117 0			
Pasivos 45 267,006,000		Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27% 56 0				De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54) 86 0					
Total patrimonio líquido 46 604,632,000		Otros ingresos 57 3,000				De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55) 87 0					
		Total ingresos brutos 58 2,059,714,000				De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56) 88 0					
		Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas 59 0				De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53) 89 0					
		Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional 60 0				De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52) 90 0					
		Total ingresos netos 61 2,059,714,000				Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 91 2,414,000					
						Valor a adicionar (VAA) 92 0					
						Descuentos tributarios 93 0					
						Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado) 94 2,414,000					
						Impuesto a adicionar (IA) 95 0					
						Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado) 96 2,414,000					
						Impuesto de ganancias ocasionales 97 0					
						Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 98 0					
						Total impuesto a cargo 99 2,414,000					
						Anticipo renta liquidado año gravable anterior 103 0					
						Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación 104 0					
						Retenciones					
						Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente 110 0					
						Saldo a pagar por impuesto 111 2,414,000					
						Sanciones 112 0					
						Total saldo a pagar 113 2,414,000					
						Total saldo a favor 114 0					
						Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1 115 0					
						Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2 116 0					
						Aporte voluntario Art. 244-1 E.T 117 0					
981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$ 0		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91001002601660					
Firma del declarante o de quien lo representa		2023-04-17 08:45:48 AM									
982. Código Contador o Revisor Fiscal		Firma Contador o Revisor Fiscal		994. Con salvedades							
983. No. Tarjeta profesional											
20232326448045											

1. Año 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116608834876



(415)7707212489984(8020) 000111660883487 6

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	9 0 0 5 8 9 2 4 3	6				
	11. Razón social CORPORACION SEMILLA PAIS					
	Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No Formulario anterior		
29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")		31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0	
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	65,375,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	10,955,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	4,690,000
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	146,780,000	Renta presuntiva	76	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0	Renta exenta	77	140,488,000
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	81,294,000	Rentas gravables	78	0
	Inventarios	39	0	Renta líquida gravable	79	64,420,000
	Activos intangibles	40	0	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos biológicos	41	0	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	22,933,000	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
	Otros activos	43	0	Costos por ganancias ocasionales	83	0
	Total patrimonio bruto	44	251,007,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
	Pasivos	45	120,903,000	Ganancias ocasionales gravables	85	0
Total patrimonio líquido	46	130,104,000				
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,079,322,000	Score la renta líquida gravable	86	12,884,000
	Ingresos financieros	48	0	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0
	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	90	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	12,884,000
	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0	Descuentos tributarios	93	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	Impuesto neto de renta	94	12,884,000
	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	95	0
Otros ingresos	57	6,087,000	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0	
Total ingresos brutos	58	1,085,409,000	Total impuesto a cargo	97	12,884,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	275,403,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0	
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0	
Total ingresos netos	61	810,006,000	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0	
Costos y deducciones	Costos	62	418,195,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
	Gastos de administración	63	186,903,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0
	Gastos de distribución y ventas	64	0	Autorretenciones	103	0
	Gastos financieros	65	0	Otras retenciones	104	0
	Otros gastos y deducciones	66	0	Total retenciones año gravable a declarar	105	0
	Total costos y gastos deducibles	67	605,098,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	Sobretasa instituciones financieras	108	0
				Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Saldo a pagar por impuesto	110	12,884,000
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Sanciones	111	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	204,908,000	Total saldo a pagar	112	12,884,000
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a favor	113	0
	Compensaciones	74	0	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Renta líquida	75	204,908,000	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0	

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora

2022-04-18 / 01:51:42 PM



980. Pago total \$

0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0

91000883564784

20223690580215

Compromiso cumplimiento de requisito técnicos

El(la) suscrito(a) Melannie J Mosquera E identificado con cedula de ciudadanía No. 1.107.514.176 expedida en Cali, en representación legal de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, manifiesto que, bajo la gravedad de juramento, leí las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el presente proceso de selección y me comprometo a cumplir el objeto del convenio conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.” Y presentar los documentos que acrediten el personal mínimo requerido conforme a las condiciones establecidas en el presente proceso de selección.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día quince (15) de mayo de 2026.

Firma	 Corporación Semilla País
Nombre	Melannie J Mosquera E
Cédula	1.107.514.176

ANEXO No. 1

“CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

Santiago de Cali, 20 de mayo de 2025

Señores
Secretaría de Cultura
Calle 14N No. 6N-23, Edificio San Marino
Cali – Valle – Colombia

Objeto: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 4164.010.32.1.0448-2026

El suscrito, actuando como Representante Legal de la ESAL de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS (según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la convocatoria

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete al proponente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta.
- Que en caso de que la Entidad me adjudique la convocatoria, me comprometo a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas, si es del caso, dentro del término señalado para el efecto.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran los términos de la convocatoria y acepto los requisitos en ella contenida.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en la convocatoria pública para entidades sin ánimo de lucro y en la celebración y ejecución del respectivo convenio.
- Que el suscrito manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he sido multado por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los tres (3) últimos



Carrera 85a No. 16 - 56 Piso 2. Cali Valle del Cauca
Carrera 8 No. 2-44 Of.314 Ed. Hormaza. Popayán Cauca



3175167221
3218278882



csemillapais@gmail.com
f.semillapais@gmail.com

años anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria. En caso contrario, debe indicar dicha situación.

- Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que revisado el estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del convenio y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.
- Que manifiesto bajo la gravedad de juramento que leí las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el presente proceso de selección y me comprometo a cumplir el objeto del convenio conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
- Que entregó todos los documentos y anexos solicitados en la convocatoria, que consta de ____307____ folios numerados en forma consecutiva, y que los aportes al convenio tienen un valor de Doscientos Dieciséis Millones de Pesos MCTE (\$ 216.000.000) equivalentes al 30,23% del valor estimado del convenio que será aportado en DINERO (X) o ESPECIE ().

Atentamente,



Corporación Semilla País

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Melannie Mosquera Echavarria

C. C. No. 1.107.5141.176 expedida en Cali

Nit. 900.589.243-6

Dirección Cra 85ª # 16 - 56

Número de Teléfono 3175167221

Número de fax N/A

Buzón del Correo electrónico proyectos@corposemillapais.org



Carrera 85a No. 16 - 56 Piso 2. Cali Valle del Cauca
Carrera 8 No. 2-44 Of.314 Ed. Hormaza. Popayán Cauca



3175167221
3218278882



csemillapais@gmail.com
f.semillapais@gmail.com

ANEXO No. 8
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Convocatoria pública para Entidades sin Ánimo de Lucro No. 4164.010.32.1.0448-2026				
Proponente: CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS				
Integrante: CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS				
Señores:				
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI				
El suscrito Melannie J Mosquera E en calidad de representante legal de CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años SI () o NO (X) he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle: (Marque con X dentro del paréntesis, según el caso)				
No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCION Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCION Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCION Y/O MULTA

Firma Proponente:	 Corporación Semilla País			

ANEXO 9

CUADRO DE RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS PARA LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE GENERAL

Convocatoria pública para Entidades sin Ánimo de Lucro No. 4164.010.32.1.0448-2026

A continuación, relaciono los contratos que presentó en la Convocatoria Pública Para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. 4164.010.32.1.0448-2026, con los cuales demuestro la experiencia general y específica solicitada en la convocatoria. Acompaño las certificaciones correspondientes a ellos

PROPONENTE:

No.	No. En RUP	Objeto	Entidad contratante	% de Participación en consorcios o Uniones Temporales	VALOR EN PESOS (\$)	VALOR SMMLV	FECHA (MES/Año)	
							INICIAL	FINAL
1		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el desarrollo de competencias laborales a personas con vulnerabilidad laboral de las comunas 4, 8, 9 y Corregimiento El Hormiguero de Santiago de Cali en la vigencia 2025	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	N/A	\$844.526.205	\$593,27	26/mar/2025	31/oct/2025
		TOTAL, EN S.M.M.L.V.				\$593,27		

FIRMA 
Corporación Semilla País

Melannie J Mosquera Representante Legal – Corporación
Semilla País

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.002 DE 2025

PARTES: DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

NIT. 890399011-3

ORDENADOR GASTO: MELISSA MARIA VERGARA BOTERO
C C.C. 1.130.679.641

PARTES: CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS

NIT. 900589243-6

OBJETO: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el desarrollo de competencias laborales a personas con vulnerabilidad laboral de las comunas 4, 8, 9 y Corregimiento El Hormiguero de Santiago de Cali en la vigencia 2025”

VALOR: Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$844.526.205) discriminados de la siguiente manera:

APORTES DEL DISTRITO: El valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$720.352.409).

APORTES ASOCIADO: El valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$124.173.796), como aporte mínimo del proceso ofrecido por el proponente para acreditar puntaje correspondiente en: el oferente se compromete a brindar dos (2) jornadas de formación por cada proyecto (Comunas 4, 8, 9 y el corregimiento de El Hormiguero), cada una de tres horas, enfocadas en Registro y Uso de Plataformas de Empleo. El objetivo de estas asesorías es capacitar a los participantes en la creación y optimización de su perfil en plataformas de empleo (Agencia Pública de Empleo del

SENA, Computrabajo, El empleo y LinkedIn), aumentando así sus oportunidades laborales, así como también el compromiso de contratar en el equipo de trabajo a mínimo a una persona joven (entre 18 y 28 años), y una (01) persona integrante del equipo de trabajo mujer cabeza de hogar.

Entre los suscritos MELISSA MARIA VERGARA BOTERO, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.130.679.641 expedida en Cali, quien actúa en su calidad de SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0746 del 20 de agosto de 2024 y Acta de Posesión No. 629 de la misma fecha, facultada para celebrar este tipo de contratos de conformidad con el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, por una parte y de la otra JHOAN MELANNIE MOSQUERA ECHAVARRÍA C.C. No. 1.107.514.176, quien actúa en su calidad de representante legal de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, identificada con el NIT. 900589243-6, con domicilio en la ciudad de Popayán, el cual declara en este acto que tanto él como la entidad que representa cuentan con la capacidad para la celebración del presente Convenio, y que no incurrir en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas constitucionales y legales vigentes, quien para los efectos del presente convenio se denominará EL ASOCIADO, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN que se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el desarrollo de competencias laborales a personas con vulnerabilidad laboral de las comunas 4, 8, 9 y Corregimiento El Hormiguero de Santiago de Cali en la vigencia 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

Dinamizar el mercado laboral de Cali a través del fortalecimiento de la empleabilidad a 255 personas económicamente activas con vulnerabilidad laboral, por medio del proceso de formación en competencias laborales con enfoque diferencial y de género.

Así mismo, generar espacios de encuentro entre la oferta y demanda laboral en los que participen personas con vulnerabilidad laboral, cumpliendo con las necesidades del mercado laboral y brindando herramientas para la generación autónoma de ingresos. En este sentido las acciones y actividades que contempla el proyecto deberán girar en torno

al siguiente objetivo:

- ✓ Formar en competencias laborales a las personas con vulnerabilidad laboral de la comuna 4, 8, 9 y Corregimiento del Hormiguero de Santiago de Cali

Población a beneficiar

Ficha	Localización específica	Detalle de la Población	Número
BP-26005538	Comuna 4	Personas con vulnerabilidad laboral	50
BP-26005540	Comuna 8	Personas con vulnerabilidad laboral	25
BP-26005541	Comuna 9	Personas con vulnerabilidad laboral	150
BP-26005535	Corregimiento El Hormiguero	Personas con vulnerabilidad laboral	30
TOTAL			255

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO.

Además de las obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las demás normas que lo complementan, del Decreto 092 de 2017, de las que correspondan a la naturaleza del Convenio a celebrar, de aquellas contenidas en el estudio previo, en la invitación, anexos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del convenio, el asociado se compromete a realizar las actividades que se relacionan a continuación con el detalle, alcance, medios de verificación establecidos en el Anexo Técnico por parte del Distrito de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, y conforme a su propuesta técnica y económica:

1. Entregar un documento uno por cada comuna y corregimiento (4, 8, 9 y Corregimiento el Hormiguero), que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas previa aprobación del supervisor
2. El ASOCIADO deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, invitación pública, anexos,

propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.

3. El ASOCIADO deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta).
4. El ASOCIADO deberá preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial. Siempre atendiendo las condiciones necesarias de Bioseguridad que disponga el Gobierno Nacional, Departamental o Distrital.
5. Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y videográficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).
6. El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta aquello que certifica como valor agregado en su propuesta, donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.
7. El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.
8. Una vez firmado el convenio, se deberá programar una mesa de trabajo entre el Asociado y el supervisor del proyecto, con el fin de efectuar una revisión respecto de cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto, se busca despejar cualquier duda o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto.

Del proyecto ficha BP- 26005538 - COMUNA 4

9. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir, además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches

y videos promocionales que promueva la convocatoria del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.

10. Realizar sesiones presenciales y link virtual de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con el respectivo formato de caracterización suministrado por la secretaría de desarrollo económico, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado.
11. Realizar formación en Estética facial y corporal para 25 personas, el grupo recibirá 20 sesiones teóricas y prácticas de 4 horas cada una, para un total de 80 horas de capacitación.
12. Realizar formación en Pastelería y Repostería para: 25 personas, el grupo recibirá 20 sesiones teóricas y prácticas de 4 horas cada una, para un total de 80 horas de capacitación.
13. Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 2 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total 9 horas por grupo.
14. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones, el cual deberá contener un jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo).
15. Suministrar Kit académico que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico.
16. Suministro de kits de insumos o herramientas para cada una de las 50 personas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría...
17. Suministrar insumos y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios del proyecto (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto)
18. Suministrar materiales e insumos para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica.
19. Realizar una (1) feria de empleabilidad que permita el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral.
20. Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Del proyecto ficha BP- 26005540 - COMUNA 8

21. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria pública y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.
22. Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita.
En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva.
23. Realizar formación en Confección y tejido: para: 25 personas, el grupo recibirá 20 sesiones teóricas y prácticas de 4 horas cada una, para un total de 80 horas de capacitación.
24. Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 2 grupos de 15 personas cada uno, cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total de 9 horas por grupo.
25. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones, el cual deberá contener un jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo).
26. Suministrar Kit académico que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico.
27. **Suministrar insumos y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios del proyecto (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto).**
28. **Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones, adecuados para personas en sillas de ruedas dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones.**
29. Realizar una (1) feria de empleabilidad que permita el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral

30. Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Del proyecto ficha BP- 26005541- COMUNA 9

31. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria abierta y pública del proyecto, debe incluir además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria del proyecto y genere mayor impacto en el territorio
32. Realizar sesiones presenciales y link virtual de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con el respectiva formato de caracterización suministrado por la secretaría de desarrollo económico, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado.
33. Realizar formación en Barbería para 30 personas, el grupo recibirá 20 sesiones teóricas y prácticas de 4 horas cada una, para un total de 80 horas de capacitación. Esta formación se realizará de manera teórica y práctica, con su respectivo contenido temático.
34. Realizar formación en Decoración de Fiesta para: 30 personas, el grupo recibirá 20 sesiones teóricas y prácticas de 4 horas cada una, para un total de 80 horas de capacitación. Esta formación se realizará de manera teórica y práctica, con su respectivo contenido temático.
35. Realizar formación en Barbería Serigrafía para 30 personas, el grupo recibirá 20 sesiones teóricas y prácticas de 4 horas cada una, para un total de 80 horas de capacitación. Esta formación se realizará de manera teórica y práctica, con su respectivo contenido temático.
36. Realizar formación en Mecánica de Motos para 30 personas, el grupo recibirá 20 sesiones teóricas y prácticas de 4 horas cada una, para un total de 80 horas de capacitación. Esta formación se realizará de manera teórica y práctica, con su respectivo contenido temático.
37. Realizar formación en Reparación y Mantenimiento de Celulares para: 30 personas, el grupo recibirá 20 sesiones teóricas y prácticas de 4 horas cada una, para un total de 80 horas de capacitación. Esta formación se realizará de manera teórica y práctica, con su respectivo contenido temático.
38. Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos

humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 5 grupos de 30 personas cada uno, cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total de 9 horas por grupo.

39. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones, el cual deberá contener un jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo).
40. Suministrar Kit académico que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico.
41. Suministrar kit y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto).
42. Suministrar de kit de materiales e insumos para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica.
43. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones, adecuados para personas en sillas de ruedas dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones.
44. Realizar una (1) feria de empleabilidad que permita el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral
45. Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Del proyecto ficha BP- 26005535 – CORREGIMIENTO EL HORMIGUERO

46. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria abierta y pública del proyecto, debe incluir además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.
47. Realizar sesiones presenciales y link virtual de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con el respectivo formato de caracterización suministrado por la secretaría de desarrollo económico, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado.
48. Realizar formación en Artesanía para 15 personas, el grupo recibirá 20 sesiones teóricas y prácticas de 4 horas cada una, para un total de 80 horas de capacitación.

49. Realizar formación en Estética facial y corporal para 15 personas, el grupo recibirá 20 sesiones teóricas y prácticas de 4 horas cada una, para un total de 80 horas de capacitación.
50. Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 2 grupos de 15 personas cada uno, cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total de 9 horas por grupo.
51. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones, el cual deberá contener un jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo).
52. Suministrar Kit académico que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico.
53. Suministrar insumos y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios del proyecto (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto).
54. Suministrar materiales e insumos para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica
55. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones, adecuados para personas en sillas de ruedas dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones.
56. Realizar una (1) feria de empleabilidad que permita el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral de la ciudad.
57. Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Nota 1: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rige por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO:

- 1) Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.
- 2) El Asociado deberá presentar documento suscrito por el Representante Legal en el cual certifique que su aporte será de la manera como se enuncia en el presente literal.

Los aportes entregados por parte del asociado deberán ser enfocados al cumplimiento y fortalecimiento del proyecto debido a su objeto y obligaciones requeridas en las condiciones técnicas expresadas en el presente estudio previo. En caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro que se encuentre en la capacidad de realizar aportes en dinero, deberá aportar certificación bancaria o fiducia de disponibilidad de recursos o carta de organismo de cooperación internacional que certifique la existencia de los recursos; los cuales deberán estar encaminados mínimamente al fortalecimiento de las siguientes actividades, así:

Proyecto con ficha BP-26005538:

Item	Actividad	Actividades detalladas
1	Capacitar en competencias laborales de acuerdo a la necesidad del mercado laboral de la comuna 4	Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc.). Para 2 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total 9 horas por grupo ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar cuatro (4) jornada de 3 horas, donde una (1) jornada seria en asociatividad empresarial y tres (3) jornadas en costos de producción
2	Capacitar en competencias laborales de acuerdo a la necesidad del mercado laboral de la comuna 4	Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc.). Para 2 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total 9 horas por grupo ALCANCE DEL APORTE

		Realizar asesorías individuales de tres (3) horas para cada uno de los beneficiarios del proyecto, enfocadas en la elaboración de la estructura y contenido de su hoja de vida. Durante estas sesiones, los participantes conocerán las partes esenciales de una hoja de vida, incluyendo datos personales, perfil profesional, experiencia, educación y habilidades, Asimismo, destacar la experiencia adquirida en el proceso de formación, resaltando sus competencias y logros de manera efectiva
3	Suministrar apoyo logístico para las capacitaciones en competencias laborales de la comuna 4	Suministrar kit y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto). ALCANCE DEL APOORTE El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de un (1) evento público tipo clausura del proceso de formación del proyecto. Este evento debe contemplar la entrega de refrigerio, certificados, alquiler de espacio, sillas y acto protocolario.
4	Realizar feria de empleo para propiciar el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral de la comuna 4	Realizar una (1) feria de empleabilidad que permita el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral de la ciudad ALCANCE DEL APOORTE: El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de la feria de empleabilidad, así como realizar la convocatoria y garantizar la participación de las distintas bolsas de empleo

Proyecto con ficha BP-26005540

Ite m	Actividad	Actividades detalladas
1	Capacitar en competencias laborales de acuerdo a la necesidad del mercado laboral de la comuna 8	Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc.). Para 2 grupos de 15 personas cada uno, cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total 9 horas por grupo

		<p>ALCANCE DEL APOORTE</p> <p>El asociado deberá aportar cuatro (4) jornada de 3 horas, donde una (1) jornada seria en asociatividad empresarial y tres (3) jornadas en costos de producción</p>
2	Capacitar en competencias laborales de acuerdo a la necesidad del mercado laboral de la comuna 8	<p>Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc.). Para 2 grupos de 15 personas cada uno, cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total 9 horas por grupo</p> <p>ALCANCE DEL APOORTE</p> <p>Realizar asesorías individuales de tres (3) horas para cada uno de los beneficiarios del proyecto, enfocadas en la elaboración de la estructura y contenido de su hoja de vida. Durante estas sesiones, los participantes conocerán las partes esenciales de una hoja de vida, incluyendo datos personales, perfil profesional, experiencia, educación y habilidades, Asimismo, destacar la experiencia adquirida en el proceso de formación, resaltando sus competencias y logros de manera efectiva</p>
3	Suministrar apoyo logístico para las capacitaciones en competencias laborales de la comuna 8	<p>Suministrar kit y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto).</p> <p>ALCANCE DEL APOORTE</p> <p>El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de un (1) evento público tipo clausura del proceso de formación del proyecto. Este evento debe contemplar la entrega de refrigerios, certificados, alquiler de espacio, sillas y acto protocolario.</p>

4	Realizar feria de empleo para propiciar el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral de la comuna 8	Realizar una (1) feria de empleabilidad que permita el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral de la ciudad ALCANCE DEL APOORTE: El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de la feria de empleabilidad, así como realizar la convocatoria y garantizar la participación de las distintas bolsas de empleo
---	---	--

Para el proyecto con ficha BP-26005541:

Ite m	Actividad	Actividades detalladas
1	Capacitar en competencias laborales de acuerdo con la necesidad del mercado laboral de la comuna 9	Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 5 grupos de 30 personas cada uno, cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total 9 horas por grupo. ALCANCE DEL APOORTE El asociado deberá aportar cuatro (4) jornada de 3 horas, donde una (1) jornada seria en asociatividad empresarial y tres (3) jornadas en costos de producción
2	Capacitar en competencias laborales de acuerdo con la necesidad del mercado laboral de la comuna 9	Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 5 grupos de 30 personas cada uno, cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total 9 horas por grupo. ALCANCE DEL APOORTE Realizar asesorías individuales de tres (3) horas para cada uno de los beneficiarios del proyecto, enfocadas en la elaboración de la estructura y contenido de su hoja de vida. Durante estas sesiones, los participantes conocerán las partes

		esenciales de una hoja de vida, incluyendo datos personales, perfil profesional, experiencia, educación y habilidades, Asimismo, destacar la experiencia adquirida en el proceso de formación, resaltando sus competencias y logros de manera efectiva
3	Suministrar apoyo logístico para las capacitaciones en competencias laborales de la comuna 9	<p>Suministrar kit y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto)</p> <p>ALCANCE DEL APOORTE</p> <p>El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de un (1) evento público tipo clausura del proceso de formación del proyecto. Este evento debe contemplar la entrega de refrigerio, certificados, alquiler de espacio, sillas y acto protocolario.</p>
4	Realizar feria de empleo para propiciar el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral de la comuna 9	<p>Realizar una (1) feria de empleabilidad que permita el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral</p> <p>ALCANCE DEL APOORTE:</p> <p>El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de la feria de empleabilidad, así como realizar la convocatoria y garantizar la participación de las distintas bolsas de empleo</p>

Proyecto con ficha BP-26005535:

Ite m	Actividad	Actividades detalladas
1	Capacitar en competencias laborales de acuerdo con la necesidad del mercado laboral del Corregimiento El Hormiguero	Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 2 grupos de 15 personas cada uno, cada grupo recibirá 3

		<p>secciones de 3 horas para un total de 9 horas por grupo.</p> <p>ALCANCE DEL APOORTE</p> <p>El asociado deberá aportar cuatro (4) jornada de 3 horas, donde una (1) jornada sería en asociatividad empresarial y tres (3) jornadas en costos de producción</p>
2	Capacitar en competencias laborales de acuerdo con la necesidad del mercado laboral del Corregimiento El Hormiguero	<p>Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 2 grupos de 15 personas cada uno, cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total de 9 horas por grupo.</p> <p>ALCANCE DEL APOORTE</p> <p>Realizar asesorías individuales de tres (3) horas para cada uno de los beneficiarios del proyecto, enfocadas en la elaboración de la estructura y contenido de su hoja de vida. Durante estas sesiones, los participantes conocerán las partes esenciales de una hoja de vida, incluyendo datos personales, perfil profesional, experiencia, educación y habilidades, Asimismo, destacar la experiencia adquirida en el proceso de formación, resaltando sus competencias y logros de manera efectiva</p>
3	Suministrar apoyo logístico para las capacitaciones en competencias laborales del Corregimiento El Hormiguero	<p>Suministrar insumos y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios del proyecto (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto).</p> <p>ALCANCE DEL APOORTE</p> <p>El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de un (1) evento público tipo clausura del proceso de formación del proyecto. Este evento debe contemplar la entrega de refrigerio, certificados, alquiler de espacio, sillas y acto protocolario.</p>

4	Realizar feria de empleo para propiciar el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral del Corregimiento El Hormiguero	Realizar una (1) feria de empleabilidad que permita el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral ALCANCE DEL APOORTE: El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de la feria de empleabilidad, así como realizar la convocatoria y garantizar la participación de las distintas bolsas de empleo
---	--	---

1. EL ASOCIADO como parte de la contrapartida ofrecida y relacionada en el literal anterior, deberá dar cumplimiento al aporte ofrecido para acreditar puntaje, que corresponde a: el oferente se compromete a brindar dos (2) jornadas de formación por cada proyecto (Comunas 4, 8, 9 y el corregimiento de El Hormiguero), cada una de tres horas, enfocadas en Registro y Uso de Plataformas de Empleo. El objetivo de estas asesorías es capacitar a los participantes en la creación y optimización de su perfil en plataformas de empleo (Agencia Pública de Empleo del SENA, Computrabajo, Elemplo y LinkedIn), aumentando así sus oportunidades laborales, así como también el compromiso de contratar en el equipo de trabajo a mínimo a una persona joven (entre 18 y 28 años), y una (01) persona integrante del equipo de trabajo mujer cabeza de hogar.
2. El Supervisor será el encargado de verificar y validar el cumplimiento de las actividades relacionadas en el inciso anterior, que corresponden a lo ofertado por el ASOCIADO como valor agregado al aporte mínimo requerido que ofreció en su propuesta.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:

1. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico
2. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo.
3. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.

4. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.
5. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.
8. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
9. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.
10. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.
11. Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico.
12. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementando las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.

13. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.
14. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.
15. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.
16. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.
17. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

Nota: Todo personal para la ejecución del contrato será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y, en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo

18. Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el ASOCIADO se encuentra obligado a:

- A. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato y sus anexos.
- B. El ASOCIADO deberá Colaborar con el Distrito de Santiago de Cali, secretaria de Desarrollo Económico, en cualquier requerimiento que ella le haga.
- C. El ASOCIADO deberá Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali secretaria de Desarrollo Económico cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato

- D. El ASOCIADO deberá contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato.
- E. El ASOCIADO deberá acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del contrato formule para la correcta ejecución del contrato.
- F. El ASOCIADO deberá desarrollar las actividades requeridas para cumplir con los alcances del contrato implementando la(s) metodología(s) contenidas en la propuesta técnica seleccionada, previa concertación con la Secretaría de Desarrollo Económico durante la etapa posterior a la suscripción del contrato.
- G. Disponer del equipo de trabajo ofertado en la propuesta garantizando la idoneidad y experiencia del equipo de trabajo vinculado para el desarrollo eficiente de la ejecución del objeto contractual.
- H. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.
- I. El ASOCIADO es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali, no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representación o compromisos a nombre del Distrito, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligación a su cargo. El contratista es responsable de la alimentación, transporte o manutención del personal dispuesto para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente será a cargo del contratista, los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones de índole laboral con las personas que contrate directamente.
- J. Ejercer permanente supervisión sobre el personal que presta el servicio.
- K. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones; efectuar los aportes a la caja de compensación familiar respectiva, Riesgos Laborales y aportes parafiscales al SENA e ICBF, según corresponda.
- L. Presentar oportunamente la factura cuando a ello haya lugar, con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución.
- M. Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de la ejecución del contrato, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducir, divulgar o publicar en cualquier medio, sin previa autorización del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.
- N. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en la ejecución de este.
- O. El ASOCIADO deberá asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por el contratista, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.

- P. Preservar durante la ejecución del contrato y hasta tanto se encuentren vigentes las garantías constituidas, el equilibrio económico del contrato.
- Q. Actuar con suma diligencia en la ejecución del contrato
- R. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato dentro de un término no superior a tres (03) días hábiles después de la firma del contrato.
- S. El ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual.
- T. Durante la ejecución del contrato, EL ASOCIADO deberá asumir a precios fijos sin reajuste, todos y cada uno de los costos que se deriven de la ejecución del contrato y que debieron ser tenidos en cuenta dentro del valor ofertado en su propuesta.
- U. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición.
- V. El ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal del distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO. El ASOCIADO se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del CONTRATISTA sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos.
- W. El ASOCIADO deberá proveer todos los costos que le generen la ejecución del contrato.
- X. El ASOCIADO cede al Distrito de Santiago de Cali, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del convenio y autoriza al distrito de Santiago de Cali a utilizarlos independientemente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio.
- Y. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
- Z. Llevar el control del archivo de la ejecución del respectivo proyecto o contrato
- AA. Informar a la Entidad Contratante cualquier cambio en la persona que representa al operador en la ejecución y administración del contrato, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio.
2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.
3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.
4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.
5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.
7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.
8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONVENIO:

El valor del convenio será por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$844.526.205), discriminados de la siguiente manera:

Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico: Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte monetario será por la suma SETECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$720.352.409), valor que contempla las actividades a ejecutarse con cargo al recurso del presupuesto oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500234222 del 25 de febrero de 2025 por valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$720.352.409).

Aporte de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, por el valor equivalente a la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$124.173.796), como aporte mínimo del proceso ofrecido por el proponente para acreditar puntaje correspondiente en: el oferente se compromete a brindar dos (2) jornadas de formación por cada proyecto (Comunas 4, 8, 9 y el corregimiento de El Hormiguero), cada una de tres horas,

enfocadas en Registro y Uso de Plataformas de Empleo. El objetivo de estas asesorías es capacitar a los participantes en la creación y optimización de su perfil en plataformas de empleo (Agencia Pública de Empleo del SENA, Computrabajo, Elemplo y LinkedIn), aumentando así sus oportunidades laborales, así como también el compromiso de contratar en el equipo de trabajo a mínimo a una persona joven (entre 18 y 28 años), y una (01) persona integrante del equipo de trabajo mujer cabeza de hogar.

CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO.

El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

- A. UN PRIMER DESEMBOLSO:** correspondiente a **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$122.002.612)**, una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

Un documento por cada comuna y Corregimiento (comuna 4,8,9 y Corregimiento El Hormiguero) que contenga:

1. El plan de trabajo, la metodología (módulos de capacitación) y el cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas previa aprobación del supervisor.
2. La evidencia del diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, previa aprobación del supervisor, que debe incluir:
 - Elaboración de piezas gráficas (Pendones, volantes, afiches y video), previa aprobación del supervisor
 - Evidencia del formulario de inscripción en Google Forms
 - Registro fotográfico.
3. La evidencia del proceso de selección e inscripción, que debe incluir:
 - Base de datos de inscritos
 - Criterios de Selección de los beneficiarios del proyecto

- Base de datos de seleccionados (Índice de Vulnerabilidad Laboral)
 - Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel)
 - Informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización
 - Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital
4. La evidencia que dé cuenta del avance de las formaciones para el trabajo en cada una de las comunas y El Corregimiento beneficiado. La evidencia deberá estar organizada por grupo de formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos:
- Listados de la asistencia y registro fotográfico.
5. La evidencia que dé cuenta del avance de las formaciones en habilidades para la vida en cada una de las comunas y el corregimiento beneficiado. La evidencia deberá estar organizada por grupo de formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos:
- Listados de la asistencia y registro fotográfico.
6. Registro fotográfico y listados de asistencia, que evidencie la entrega de refrigerios a los grupos de formación
7. Registro fotográfico y listados de asistencia que evidencie la entrega del kit académico a los beneficiarios que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico
8. Registro fotográfico que evidencie los materiales e insumos suministrados para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica
9. El registro fotográfico que evidencie el espacio adquirido y la adecuación realizada para el desarrollo de las formaciones
- B. UN SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente a **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$265.569.911)** previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:
- Un documento por cada comuna (comuna 4, 8, 9 y Corregimiento El Hormiguero) que contenga:**

1. La evidencia que dé cuenta del cumplimiento de las formaciones para el trabajo en cada una de las comunas y el corregimiento beneficiado. La evidencia deberá estar organizada por grupo de formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos:

- Listados de la asistencia y registro fotográfico.

2. La evidencia que dé cuenta del cumplimiento de las formaciones en habilidades para la vida en cada una de las comunas y el corregimiento beneficiadas. La evidencia deberá estar organizada por grupo de formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos:

- Listados de la asistencia y registro fotográfico.

3. Registro fotográfico y listado de asistencia que evidencie la entrega de refrigerios a los grupos de formación

4. Registro fotográfico y Listado de Asistencia que evidencie los materiales e insumos suministrados para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica

5. Evidencia del avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los kits y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios, este debe incluir:

- Acta de entrega firmada por cada beneficiario, en el que se detalle la relación de elementos entregados
- Registro fotográfico donde se evidencie la entrega del kit y herramientas a cada beneficiario.
- Listado de Asistencia de los refrigerios entregados a cada uno de los beneficiarios por Comuna y el Corregimiento

C. UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente a **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$332.779.887)** previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, donde se refleje el cumplimiento del 100% de la ejecución del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

Un documento por cada comuna (comuna 4, 8,9 y Corregimiento el Hormiguero) que contenga:

1. Evidencia del 100% del proceso de entrega y recibo a satisfacción de los kits y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios, este debe incluir:
 - Acta de entrega firmada por cada beneficiario, en el que se detalle la relación de elementos entregados
 - Registro fotográfico, con el certificado (Diploma) donde se evidencie la entrega del kit y herramientas a cada beneficiario
 - Listado de Asistencia de los refrigerios entregados a cada uno de los beneficiarios por Comuna y el Corregimiento
2. Evidencia que dé cuenta de la feria de empleabilidad realizada que permitió el acercamiento entre la oferta y la demanda.
3. El informe final del proyecto y la evidencia de la socialización presencial realizada a la comunidad de este informe con registro fotográfico y listados de asistencia de la socialización, entrega de refrigerios, con registro fotográfico.

Parágrafo 1: Todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Santiago de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y el supervisor del Convenio.

Parágrafo 2: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

Parágrafo 3: Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de pago, se debe tener en cuenta que el contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del convenio, una vez inicie la ejecución de este, los cuales, podrán ser modificados en reuniones posteriores al inicio de la etapa de ejecución mediante acuerdo entre el supervisor y el Asociado. Es válido aclarar que dicho cambio de contenido no implica ninguna modificación de los entregables ni obligaciones contractuales.

Parágrafo 4: Para los desembolsos de los recursos, el ASOCIADO deberá presentar, además:

- Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago
- Si es persona jurídica, copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (pensión, salud, arl y parafiscales) y

certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de seguridad social integral (pensión, salud, arl) mes vencido
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del convenio
- Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad.
- Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma de desembolso establecida por la Entidad.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, realizará los desembolsos conforme a los bienes y servicios efectivamente recibidos, con el cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones y requisitos establecidos en el estudio previo, la propuesta y en el convenio; para ello los valores a cancelar se revisarán y ajustarán sin que excedan el costo unitario y total convenido, y de conformidad con la ficha de inversión, se tendrá en cuenta el servicio real prestado, por lo que el Asociado deberá presentar dentro de las fechas estipuladas los documentos que certifiquen el cumplimiento de actividades, junto con los respectivos soportes antes de cada desembolso.

Los recursos entregados por la Secretaría de Desarrollo Económico, deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este. EL ASOCIADO se compromete a cumplir con los principios y criterios de austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetará su informe de ejecución y financiero a éstas y a las normas especiales que rigen el convenio.

Si al término del convenio resulta saldo a favor de la entidad no ejecutado, estos serán devueltos a la entidad.

El Distrito de Santiago de Cali realiza los descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales se establecerán en la ficha técnica estructurada por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

Parágrafo 5: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

El asociado sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el convenio. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

Parágrafo 6: Para el manejo de los recursos recibidos por el asociado se deberá constituir una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del asociado para uso exclusivo del Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

El valor del presente convenio, se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 3500234222

Fecha de Expedición: 25.02.2025

Fecha de vencimiento: 31.12.2025

Valor: \$720.352.409

Compromiso que respalda:

COMPROMISOS PRESUPUESTALES	
Ítem 1	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP260055411010101
Ítem 2	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP260055411010101
Ítem 3	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP260055411010102
Ítem 4	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP260055411010103
Ítem 5	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP260055351010101
Ítem 6	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP260055351010102
Ítem 7	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP260055351010101

	3
Ítem 8	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005538101010 2
Ítem 9	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005538101010 3
Ítem 10	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005540101010 2
Ítem 11	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005540101010 3
Ítem 12	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005541101010 2
Ítem 13	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005541101010 3
Ítem 14	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005535101010 2
Ítem 15	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005535101010 3
Ítem 16	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005538101010 4
Ítem 17	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005540101010 3
Ítem 18	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005540101010 4
Ítem 19	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005541101010 3
Ítem 20	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005541101010 4

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de octubre de 2025, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser modificado o terminado de forma anticipada si así lo convienen por escrito las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que existan circunstancias externas, anormales e imprevistas que dificulten la normal ejecución del objeto del convenio establecido en la cláusula primera, las cuales deberán quedar por escrito. La suspensión a la que se refiere el presente párrafo no implica una prórroga al plazo de ejecución del Convenio, sino un cese en la obligación de cumplir con las prestaciones del convenio, y en consecuencia, un ajuste proporcional en la fecha de finalización del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DEL ASOCIADO.

Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevarán a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran.
2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD.

EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.

EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se

compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS

El ASOCIADO deberá constituir, a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico, la garantía de conformidad con lo establecido en la sección 3 “GARANTÍAS” del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPAR O	VIGENCI A	CUANTÍA
Cumplimiento	igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	igual al plazo del convenio y tres (3) años más	8% del valor del convenio
Calidad del Servicio	igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del contrato
De responsabilidad Extracontractual	se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación	200 SMLMV

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el asociado deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del asociado o sus subcontratistas.
3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
- 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
- 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de este convenio o celebrarse convenios adicionales, se procederá así:

a) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo la organización el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del convenio aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO haga efectiva la garantía constituida, la organización postulada se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del convenio de asociación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO.

La CORPORACIÓN SEMILLAS PAIS, es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, la CORPORACIÓN SEMILLAS PAIS no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CESIÓN.

El presente convenio se celebra por las calidades inherentes de cada una de las partes. Por consiguiente, el ASOCIADO no podrá ceder, total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente Convenio sin la autorización previa y escrita del DISTRITO. La cesión que contravinieren lo dispuesto, dará lugar a la terminación del convenio.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias o diferencias que surjan entre la CORPORACIÓN SEMILLAS PAIS y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico: Nombre: MELISSA MARIA VERGARA BOTERO Cargo: Secretaria de Desarrollo Económico Dirección: Cra 9 # 10 - 04 tercer piso aristi Correo electrónico: despacho.sde@cali.gov.co	CORPORACIÓN SEMILLAS PAIS Nombre: JHOAN MELANNIE MOSQUERA ECHAVARRÍA Cargo: Representante Legal Dirección: CR 8 NRO. 2-44 OF 314 EDIF HORMAZA Celular: 3117570349 Correo electrónico: direccionejecutiva@corporacionsemilla pais.com
---	---

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUPERVISOR.

Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y

económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.

12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de Inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.

7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando estas hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL:

Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre la CORPORACIÓN SEMILLAS PAIS, el personal que este

emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD.

EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO:

Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaría de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de la CORPORACIÓN SEMILLAS PAIS, o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El Representante Legal de la CORPORACIÓN SEMILLAS PAIS, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. VEEDURÍA.

Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.

Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN:

El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PUBLICACIÓN.

El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. ANEXOS DEL CONVENIO.

Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 3500234222 del 25 de Febrero de 2025. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. 6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único tributario. 8. Declaraciones de Renta 2021, 2022 y 2023. 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.17-2025 del 20 de marzo de 2025. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la

Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141- Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.144-2025.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

MELISSA MARIA VERGARA BOTERO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

JHOAN MELANNIE MOSQUERA ECHAVARRÍA
C.C. No 1.107.514.176
Representante Legal
CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900589243-6

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL	☐	INFORME FINAL ☒
Informe Número: <u>3</u>		
Tipo de Convenio		
ASOCIACIÓN	☒	INTERADMINISTRATIVO ☐
OTRO	☐	Cuál?: _____
2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN		
Convenio N.º: 4171.010.27.1.002 DE 2025		
Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el desarrollo de competencias laborales a personas con vulnerabilidad laboral de las comunas 4, 8, 9 y Corregimiento El Hormiguero de Santiago de Cali en la vigencia 2025"		
Asociado(s): Corporación Semilla País		
VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
Secretaría de Desarrollo Económico	\$720.352.409	
Corporación Semilla País		\$124.173.796
Total, aportes del convenio	\$844.526.205	
Nombre del (los) supervisor (es): Jhon Jairo Castro Gamboa		
Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico		N.º Teléfono: (602) 4856215

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
21/04/2025	31/10/2025
Modificación del convenio: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

Aporte del Distrito: secretaria de Desarrollo Económico

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago de la Primera cuota. Aporte económico	<p>1. Un documento por cada comuna y Corregimiento (comuna 4,8,9 y Corregimiento El Hormiguero) que contenga:</p> <p>2. El plan de trabajo, la metodología (módulos de capacitación) y el cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas previa aprobación del supervisor.</p> <p>3. La evidencia del diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, previa aprobación del supervisor, que debe incluir: ● Elaboración de piezas gráficas (Pendones, volantes, afiches y video), previa aprobación del supervisor ● Evidencia del formulario de inscripción en Google Forms ● Registro fotográfico.</p> <p>4. La evidencia del proceso de selección e inscripción, que debe incluir: ● Base de datos de inscritos ● Criterios de Selección de los beneficiarios del proyecto ● Base de datos de seleccionados (Índice de Vulnerabilidad Laboral) ● Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel) ● Informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización ● Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital</p> <p>5. La evidencia que dé cuenta del avance de las formaciones para el trabajo en cada una de las comunas y El Corregimiento beneficiado. La evidencia deberá estar organizada por grupo de formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos: ● Listados de la asistencia y registro fotográfico.</p> <p>6. La evidencia que dé cuenta del avance de las formaciones en habilidades para la vida en cada una de las comunas y el corregimiento beneficiado. La evidencia deberá estar organizada por grupo de</p>	100 %	\$ 122.002.612

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

	<p>formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos: • Listados de la asistencia y registro fotográfico.</p> <p>7. Registro fotográfico y listados de asistencia, que evidencie la entrega de refrigerios a los grupos de formación</p> <p>8. Registro fotográfico y listados de asistencia que evidencie la entrega del kit académico a los beneficiarios que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico</p> <p>9. Registro fotográfico que evidencie los materiales e insumos suministrados para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica 9. El registro fotográfico que evidencie el espacio adquirido y la adecuación realizada para el desarrollo de las formaciones</p>			
Pago de la segunda cuota aporte económico	<p>Un documento por cada comuna (comuna 4, 8, 9 y Corregimiento El Hormiguero) que contenga:</p> <p>1. La evidencia que dé cuenta del cumplimiento de las formaciones para el trabajo en cada una de las comunas y el corregimiento beneficiado. La evidencia deberá estar organizada por grupo de formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Listados de la asistencia y registro fotográfico. <p>2. La evidencia que dé cuenta del cumplimiento de las formaciones en habilidades para la vida en cada una de las comunas y el corregimiento beneficiadas. La evidencia deberá estar organizada por grupo de formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Listados de la asistencia y registro fotográfico. 	100%	\$ 265.569.911	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

	<p>3. Registro fotográfico y listado de asistencia que evidencie la entrega de refrigerios a los grupos de formación</p> <p>4. Registro fotográfico y Listado de Asistencia que evidencie los materiales e insumos suministrados para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica</p> <p>5. Evidencia del avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los kits y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios, este debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de entrega firmada por cada beneficiario, en el que se detalle la relación de elementos entregados • Registro fotográfico donde se evidencie la entrega del kit y herramientas a cada beneficiario. • Listado de Asistencia de los refrigerios entregados a cada uno de los beneficiarios por Comuna y el Corregimiento 			
Pago de la tercera cuota aporte económico	<p>Un documento por cada comuna (comuna 4, 8,9 y Corregimiento el Hormiguero) que contenga:</p> <p>1. Evidencia del 100% del proceso de entrega y recibo a satisfacción de los kits y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios, este debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de entrega firmada por cada beneficiario, en el que se detalle la relación de elementos entregados 	100%		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico, con el certificado (Diploma) donde se evidencie la entrega del kit y herramientas a cada beneficiario Listado de Asistencia de los refrigerios entregados a cada uno de los beneficiarios por Comuna y el Corregimiento 		
2. Evidencia que dé cuenta de la feria de empleabilidad realizada que permitió el acercamiento entre la oferta y la demanda. 3. El informe final del proyecto y la evidencia de la socialización presencial realizada a la comunidad de este informe con registro fotográfico y listados de asistencia de la socialización, entrega de refrigerios, con registro fotográfico.			
Aporte Asociado: Corporación Semilla País			
Concepto		Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución
1. Contratar madre cabeza de hogar y Joven menor de 28 años sin experiencia laboral Se envió contrato de la señora SERLEY DANIELA LOAIZA ECHAVARRIA C.C. 1.143.968.460 madre cabeza de hogar, y contrato ALEJANDRO FILIGRANA CASTILLO C.C. 1.059.982.664 joven menor de 28 sin experiencia https://drive.google.com/drive/u/0/folders/184bvlnQM-gmJxwO1ypdbkdpKTSOzReUu		Especie	100%
PARA LA COMUNA 4 - BP-26005538 2. El asociado deberá aportar cuatro (4) jornada de 3 horas, donde una (1) jornada seria en asociatividad empresarial y tres (3) jornadas en costos de producción		Especie	100%

lor

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

<p>3. Realizar asesorías individuales de tres (3) horas para cada uno de los beneficiarios del proyecto, enfocadas en la elaboración de la estructura y contenido de su hoja de vida. Durante estas sesiones, los participantes conocerán las partes esenciales de una hoja de vida, incluyendo datos personales, perfil profesional, experiencia, educación y habilidades, Asimismo, destacar la experiencia adquirida en el proceso de formación, resaltando sus competencias y logros de manera efectiva.</p> <p>4. El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de un (1) evento público tipo clausura del proceso de formación del proyecto. Este evento debe contemplar la entrega de refrigerio, certificados, alquiler de espacio, sillas y acto protocolario.</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1xxbYXHzBr3Q-t8mWIR4CE8FCYgg4yUdD</p>		
<p>5. PARA LA COMUNA 8 - BP-26005540</p> <p>6. El asociado deberá aportar cuatro (4) jornada de 3 horas, donde una (1) jornada seria en asociatividad empresarial y tres (3) jornadas en costos de producción.</p> <p>7. Realizar asesorías individuales de tres (3) horas para cada uno de los beneficiarios del proyecto, enfocadas en la elaboración de la estructura y contenido de su hoja de vida. Durante estas sesiones, los participantes conocerán las partes esenciales de una hoja de vida, incluyendo datos personales, perfil profesional, experiencia, educación y habilidades, Asimismo, destacar la experiencia adquirida en el proceso de formación, resaltando sus competencias y logros de manera efectiva</p> <p>8. El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de un (1) evento público tipo clausura del proceso de formación del proyecto. Este evento debe contemplar la entrega de refrigerios, certificados, alquiler de espacio, sillas y acto protocolario.</p> <p>9. El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de la feria de empleabilidad, así</p>	Especie	100%

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

<p>como realizar la convocatoria y garantizar la participación de las distintas bolsas de empleo.</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/2/folders/14G10A4BGjs03WopPmym0nBH0ziW-wuWD</p>		
<p>10. PARA LA COMUNA 9-BP-26005541</p> <p>El asociado deberá aportar cuatro (4) jornada de 3 horas, donde una (1) jornada seria en asociatividad empresarial y tres (3) jornadas en costos de producción.</p> <p>11. Realizar asesorías individuales de tres (3) horas para cada uno de los beneficiarios del proyecto, enfocadas en la elaboración de la estructura y contenido de su hoja de vida. Durante estas sesiones, los participantes conocerán las partes esenciales de una hoja de vida, incluyendo datos personales, perfil profesional, experiencia, educación y habilidades, Asimismo, destacar la experiencia adquirida en el proceso de formación, resaltando sus competencias y logros de manera efectiva.</p> <p>12. El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de un (1) evento público tipo clausura del proceso de formación del proyecto. Este evento debe contemplar la entrega de refrigerio, certificados, alquiler de espacio, sillas y acto protocolario.</p> <p>13. El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de la feria de empleabilidad, así como realizar la convocatoria y garantizar la participación de las distintas bolsas de empleo.</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ogc5t2lotOQexEqZASWtoYtPHnNTW8_t</p>	Especie	100%
<p>14. PARA EL CORREGIMIENTO EL HORMIGUERO- BP-26005535</p> <p>15. El asociado deberá aportar cuatro (4) jornada de 3 horas, donde una (1) jornada seria en asociatividad empresarial y tres (3) jornadas en costos de producción.</p>	Especie	100%

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

<p>16. Realizar asesorías individuales de tres (3) horas para cada uno de los beneficiarios del proyecto, enfocadas en la elaboración de la estructura y contenido de su hoja de vida. Durante estas sesiones, los participantes conocerán las partes esenciales de una hoja de vida, incluyendo datos personales, perfil profesional, experiencia, educación y habilidades, Asimismo, destacar la experiencia adquirida en el proceso de formación, resaltando sus competencias y logros de manera efectiva</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1z91INeR8V7_tMTIVRbv41U0aWBFoV_sD</p> <p>17. El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de un (1) evento público tipo clausura del proceso de formación del proyecto. Este evento debe contemplar la entrega de refrigerios, certificados, alquiler de espacio, sillas y acto protocolario.</p> <p>18. El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de la feria de empleabilidad, así como realizar la convocatoria y garantizar la participación de las distintas bolsas de empleo.</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1Daf8cimq8c7H6QM3BAYdW-MJGeidQHeZ</p>		
--	--	--

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
\$ 720.352.409	\$332.779.887	\$387.572.522	\$0

Certificación de seguridad social y parafiscales:

Fecha de certificación: 04/11/2025

Observaciones al Informe contable y financiero:

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
Comunas 4,8, 9 y el Corregimiento del Hormiguero		
1	Realizar proceso de convocatoria,	100% de avance
		Actividades realizadas:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

	<p>inscripción, selección y caracterización de beneficiarios</p>	<p>1. Un documento por cada comuna y Corregimiento (comuna 4,8,9 y Corregimiento El Hormiguero) que contenga:</p> <p>2. El plan de trabajo, la metodología (módulos de capacitación) y el cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas previa aprobación del supervisor.</p> <ul style="list-style-type: none"> La Corporación Semilla para el primer desembolso Aporto el Plan de trabajo, Metodología, con los módulos de capacitación para cada comuna y el Corregimiento, el cual fua autorizado por el supervisor. <p>Evidencia: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1sOR6_HXYk33XprfVNcAXuc52CA3i1NZm </p> <p>3. La evidencia del diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, previa aprobación del supervisor, que debe incluir: • Elaboración de piezas gráficas (Pendones, volantes, afiches y video), previa aprobación del supervisor • Evidencia del formulario de inscripción en Google Forms • Registro fotográfico.</p> <ul style="list-style-type: none"> La Corporación Semilla para el primer desembolso, realizó un plan de comunicación, que contó para cada comuna y el corregimiento con un plan de comunicación, afiches, pieza gráficas y pendones, del cual se encuentra, el detalle en el siguiente enlace <p>Evidencia: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1NVLWS1ZBTLMPaiNKu6cePchWNY_h-Cz </p> <p>4. La evidencia del proceso de selección e inscripción, que debe incluir: • Base de datos de inscritos • Criterios de Selección de los beneficiarios del proyecto • Base de datos de seleccionados (Índice de Vulnerabilidad Laboral) • Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel) • Informe cualitativo y cuantitativo</p>
--	--	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

	<p>de la caracterización • Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el cuarto entregable la Corporación Semilla País, presento un proceso de convocatoria ejecutado de la siguiente forma: • Comuna 4: Inscripciones presenciales: 29 de mayo 2025. 9: 00 am - 12: 00m 1:00 pm - 4:00 pm C.A.L.I 4 Calle 44 N° 1 H – 44 B/ Manzanares Inscripciones virtuales: 21 mayo al 3 junio de 2025 Link https://forms.gle/NLdeHvNMXVeVwzTCA • Comuna 8: de mayo y 3 de junio 2025. 9: 00 am - 12: 00m 1:00 pm - 4:00 pm C.A.L.I 8 Calle 39 N. 13 – 01 Barrio las Américas. Inscripciones virtuales: 21 mayo al 5 junio de 2025 Link https://forms.gle/6JhjLYukQzXbmsyA8 • Comuna 9: Inscripciones presenciales: 21 de mayo 2025 9: 00 am - 12: 00m 1:00 pm - 4:00 pm C.A.L.I 9 Carrera 16 N. 15-79 Barrio Aranjuez Inscripciones virtuales: 19 al 25 mayo de 2025 Link https://forms.gle/syjQVWvqUQBEEEXGy9 • Corregimiento el Hormiguero: Inscripciones presenciales: 24 y 25 de junio 2025 10: 00 am - 12: 00m 1:00 pm - 4:00 pm Biblioteca de Cascajal Inscripciones presenciales: 26 y 27 de junio 2025 10: 00 am - 12: 00m 1:00 pm - 4:00 pm Biblioteca de Hormiguero cabecera Inscripciones virtuales: 24 junio al 27 junio de 2025 Link: https://forms.gle/8uXc5L3tSvikAQWj9 <p>Comuna 4: Fichas Dub, Caracterización, Bases de Datos Seleccionados: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/14-BeCPeL-hUGUJoKrVCNkvDIA_SBZ9B1</p>
--	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

		<p>Comuna8: Fichas Dub, Caracterización, Bases de Datos Seleccionados, https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1dV53Nn0qh2S9pZI47jAX5TUskrH_5fvP Comuna 9: Fichas Dub, Caracterización, Bases de Datos Seleccionados https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1T7YixFDQ_eL2Fb3bHCN5ExHNinlGmKh6 Corregimiento El Hormiguero: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1zN4wJ5Nys2kKZKU_Y-Aty_Wf1FRnvucjk</p> <p>5. La evidencia que dé cuenta del avance de las formaciones para el trabajo en cada una de las comunas y El Corregimiento beneficiado. La evidencia deberá estar organizada por grupo de formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos: • Listados de la asistencia y registro fotográfico.</p> <p>6. La evidencia que dé cuenta del avance de las formaciones en habilidades para la vida en cada una de las comunas y el corregimiento beneficiado. La evidencia deberá estar organizada por grupo de formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos: • Listados de la asistencia y registro fotográfico.</p> <p>7. Registro fotográfico y listados de asistencia, que evidencie la entrega de refrigerios a los grupos de formación</p> <p>8. Registro fotográfico y listados de asistencia que evidencie la entrega del kit académico a los beneficiarios que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico.</p> <p>Comuna 4: Pastelería y Repostería CASETA COMUNAL BARRIO CALIMA Cra. 6 Nte. #65N-69 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1Ut8BhZMJw0BpVnojnKyzDy0fUM5aicfE Estética Facial y Corporal CASETA COMUNAL BARRIO LAS DELICIAS https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1hjlqfnwNyXL8-hWMrVPKEAau58KBzUFh</p> <p>Comuna 8: Confección y tejido</p>
--	--	--

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

	<p>FUNDACION SINGER Cra 5 # 46A - 40 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1i0OsJ_yK2cJR6wv2JzL7_kfNnG4DmOvV</p> <p>Comuna 9: Barbería CASETA COMUNAL BARRIO MANUEL MARIA BUENAVENTURA CALLE 17 #20-00 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1vqd5ftfeWPkiWfihMlxBBPA421Y39loI</p> <p>Decoración de Fiestas CASETA COMUNAL BARRIO ALAMEDA CRA 23B #5A - 09 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1SRK8wMvLxQMzmf9MxBQ9vv1E5raSuQ3</p> <p>Reparación de Celulares SALON PARROQUIAL BELALCAZAR Calle 18 # 17 - 06 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1XwflGBIcR2bqzj4kyBe416U3whknBST</p> <p>Serigrafía C.A.L.I 9 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1jwlxZxUDE4Gn-b1UIQxrz-y9JGXS2uGg</p> <p>Mecánica de motos COLEGIO CAMACHO CALLE 16 #12-00 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1hyjnkiMgQNjpHLYoqa2r6ilCaTXM_gbS</p> <p>CORREGIMIENTO EL HORMIGUERO Estética Facial y corporal BIBLIOTECA CASCAJAL</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1YWLBcfXASDEmofv0DISduirOruGJneJ-</p> <p>Artesanía BIBLIOTECA DE HORMIGUERO https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1mFpJGuEktuBu5xLJHPtgcpQGh6U48-qU</p> <p>9. Registro fotográfico que evidencie los materiales e insumos suministrados para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica 9. El registro fotográfico que evidencie el espacio adquirido y la adecuación realizada para el desarrollo de las formaciones</p>
--	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

		https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1K0F-0_9xaaNKNS-9y5P81NR0M9v1UuIF
		100% de avance
2.	Suministrar apoyo logístico para las capacitaciones en competencias laborales	<p>Un documento por cada comuna (comuna 4, 8, 9 y Corregimiento El Hormiguero) que contenga:</p> <p>1. La evidencia que dé cuenta del cumplimiento de las formaciones para el trabajo en cada una de las comunas y el corregimiento beneficiado. La evidencia deberá estar organizada por grupo de formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Listados de la asistencia y registro fotográfico. <p>Comuna 4: Pastelería y Repostería CASETA COMUNAL BARRIO CALIMA Cra. 6 Nte. #65N-69 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1Ut8BhZMJw0BpVnoJNKyzDy0fUM5aiofE Estética Facial y Corporal CASETA COMUNAL BARRIO LAS DELICIAS https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1hjlqfnwNyXL8-hWMrVPKEAau58KBzUFh SEGUNDO INFORME CONTINUIDAD https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1rzXxLGgPFN6Ac-FSUiOCyyHlcEgVi5_T Comuna 8: Confección y tejido FUNDACION SINGER Cra 5 # 46A - 40 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1i0Osj_yK2cJR6wv2JzL7_kfNnG4DmOvV SEGUNDO INFORME CONTINUIDAD https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1dXGEnxM4fsXyXkzZY8inm9vXWi-p8Pli Comuna 9: Barbería CASETA COMUNAL BARRIO MANUEL MARIA BUENAVENTURA CALLE 17 #20-00 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1vqd5tfteWPkiWfihMlxBBPA421Y39loI Decoración de Fiestas CASETA COMUNAL BARRIO ALAMEDA CRA 23B #5A - 09</p>

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

		<p>https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1SRK8wMvLxQMzmf9MxBQ9vv1E5raSuQ3</p> <p>Reparación de Celulares SALON PARROQUIAL BELALCAZAR Calle 18 # 17 - 06 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1XwflGBIcR2bqzj4kyBe416U3whknbBST</p> <p>Serigrafía C.A.L.I 9 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1jwlxZxUDE4Gn-b1UIQxrz-y9JGXS2uGq</p> <p>Mecánica de motos COLEGIO CAMACHO CALLE 16 #12-00 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1hyjnkiMgQNjpHLYoqa2r6ilCaT XM_gbS</p> <p>SEGUNDO INFORME CONTINUIDAD https://drive.google.com/drive/u/2/folders/18pqYVWSZvrEX5XR60g9FVSbAcSuLd9mU</p> <p>CORREGIMIENTO EL HORMIGUERO Estética Facial y corporal BIBLIOTECA CASCAJAL https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1YWLbCfXASDEmofv0DISduirOruGJneJ-</p> <p>Artesanía BIBLIOTECA DE HORMIGUERO https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1mFpJGuEktuBu5xLJHPtgcpQGh6U48-qU</p> <p>SEGUNDO INFORME CONTINUIDAD https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1Qa3hqngvCXnU1gvhYBnllp9V-a8lLm7B</p> <p>2. La evidencia que dé cuenta del cumplimiento de las formaciones en habilidades para la vida en cada una de las comunas y el corregimiento beneficiadas. La evidencia deberá estar organizada por grupo de formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos: Listados de la asistencia y registro fotográfico. Comuna 4: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1CSirGbYVDdA2OI-wbikiVbBpA3Brh82</p> <p>Comuna 8:</p>
--	--	--

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

		<p>https://drive.google.com/drive/u/2/folders/10PpW7oPF2Fh1UHq9o0RtsuGj5y79M1Wf</p> <p>Comuna 9: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/10PpW7oPF2Fh1UHq9o0RtsuGj5y79M1Wf</p> <p>3. Registro fotográfico y listado de asistencia que evidencie la entrega de refrigerios a los grupos de formación</p> <p>Comuna 4: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1J5e9fhoJum9Rs1MJu6qSPnghM8FS_cEy</p> <p>Comuna 8: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1MEM8GGQyLDzFY6qROxiqFkE1YbEIHziG</p> <p>Comuna 9: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1MEM8GGQyLDzFY6qROxiqFkE1YbEIHziG</p> <p>4. Registro fotográfico y Listado de Asistencia que evidencie los materiales e insumos suministrados para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica</p> <p>6. Evidencia del avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los kits y Se realizo entrega de 25 Kits de la comuna 4 del Grupo de Estética Facial y Corporal, CASETA COMUNAL BARRIO CALIMA Cra. 6 Nte.#65N-69, Evidencia: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1m4qUOGWBr9Vuf6O9WexX9WTWEE4PCDC</p>
--	--	---

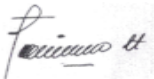
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

	<p>7. Evidencia del avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los kits y</p> <p>8. Se realizo entrega de 25 Kits de Repostería de la comuna 4 del Grupo de Estética Facial y Corporal, CASETA COMUNAL BARRIO CALIMA Cra. 6 Nte.#65N-69,</p> <p>9. Evidencia:</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1m4qUOGWBr9Vuf6O9WexX9WTWEE4PCDC herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios, este Listado de Asistencia de los refrigerios entregados a cada uno de los beneficiarios por Comuna y el Corregimiento</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1nFe0uqRcQYAJdpwrKT6FmJ-IYWLh5Nv</p> <p>Comuna 8</p> <p>10. Se realizo entrega de 25 Kits de Confección, que contenía 25 máquinas de coser, el día 22 de Octubre, en la Junta de Acción comunal del Barrio el Trebol, Dirección: Carrera 14#58-1.</p> <p>Comuna 9</p> <p>11. Se realizo entrega de 60 Kits, 30 de Barberia y 30 de Reparación de Celulares, el día 27 de Octubre, en el parque coliseo del Barrio Cien Palos, Dirección: Carrera 19a con Calle 17.</p> <p>12. Se realizó Entrega de 60 kits, 30 de Decoración de fiestas, 30 de Mecánica de Motos y 30 kits de Serigrafía- Estampado, en el coliseo del Barrio Cien Palos, Dirección: Carrera 19a con Calle 17.</p> <p>Hormiguero</p> <p>13. Se realizo entrega de 25 Kits del Grupo de Estética Facial y Corporal, Caseta Comunal Cascajal, Lunes 20 de Octubre.</p> <p>14. Se realizo entrega de 25 Kits del Grupo de Artesanía, Coliseo Hormiguero, Miércoles 29 de Octubre.</p>
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

		Evidencia: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1PWdyeysEnU0C_6Scg6ZYqQ8JvM3NAa3w
2	Feria de Empleabilidad	<p>Comuna 4</p> <p>15. Se realizó feria de empleabilidad el lunes 28 de Octubre , , Lunes 20 de Octubre. Coliseo BARRIO CALIMA Cra. 6 Nte.#65N-69.</p> <p>Evidencia: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1PWdyeysEnU0C_6Scg6ZYqQ8JvM3NAa3w </p> <p>Comuna 8</p> <p>16. Se realizó feria de empleabilidad el Jueves 28 de Octubre, Lunes 20 de Octubre. Coliseo BARRIO LAS AMERICAS, Carrera 12# 36.84</p> <p>Evidencia: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1PWdyeysEnU0C_6Scg6ZYqQ8JvM3NAa3w </p> <p>Comuna 9</p> <p>17. Se realizó feria de empleabilidad el Martes 29 de Octubre, Parque de la Santísima Trinidad, Calle19 #17c</p> <p>Evidencia: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1PWdyeysEnU0C_6Scg6ZYqQ8JvM3NAa3w </p> <p>Hormiguero</p> <p>18. Se realizó feria de empleabilidad el miércoles 30 de Octubre, Coliseo Hormiguero, Lunes 20 de Octubre.</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

		Evidencia: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1PWdyeysEnU0C_6Scg6ZYqQ8JvM3NAa3w
Avance tercera Cuenta de cobro:		100%
Observaciones al informe técnico:		
19. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO		
20. FIRMA RESPONSABLES		
Firmas responsables:  _____ Jhon Jairo Castro Gamboa: Supervisor  _____ Carol Viviana Obando Apráez: Apoyo a la Supervisión Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 06 de Noviembre del 2025		

ANEXO 9

CUADRO DE RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS PARA LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESPECIFICA

Convocatoria pública para Entidades sin Ánimo de Lucro No. 4164.010.32.1.0448-2026

A continuación, relaciono los contratos que presenté en la Convocatoria Pública Para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. 4164.010.32.1.0448-2026, con los cuales demuestro la experiencia general y específica solicitada en la convocatoria. Acompaño las certificaciones correspondientes a ellos

PROponente:

No.	No. En RUP	Objeto	Entidad contratante	% de Participación en consorcios o Uniones Temporales	VALOR EN PESOS (\$)	VALOR SMMLV	FECHA (MES/Año)	
							INICIAL	FINAL
1		Ejecución de procesos de estrategias pedagógicas dirigidas a organizaciones comunitarias	LOGISTICA DE COLOMBIA SAS	N/A	\$89.120.200	\$120,81	07/nov/2017	21/dic/2017
2		Organización, ejecución y logística integral de encuentros culturales y de recreación familiar para fortalecer los procesos de generación de ingresos de la comunidad supamaceña, con el fin de promover las expresiones folclóricas, culturales y la integración deportiva	FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES	N/A	\$800.854.200	\$690,39	11/nov/2022	10/abr/2023
3		Efectuar el apoyo integral y operativo en la organización, producción y ejecución de acciones	CIUDAD METROPOLIS SAS	N/A	\$1.080.000.000	\$1.188,74	05/may/2021	30/dic/2021



Carrera 85a No. 16 - 56 Piso 2. Cali Valle del Cauca
Carrera 8 No. 2-44 Of.314 Ed. Hormaza. Popayán Cauca



3175167221
3218278882



csemillapais@gmail.com
f.semillapais@gmail.com

	encaminadas a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado por desplazamiento forzado, a través del fortalecimiento de los hogares en su componente generación de ingresos						
	TOTAL, EN S.M.M.L.V.				\$ 1.999,94		

FIRMA



Corporación Semilla País

Melannie J Mosquera
Representante Legal – Corporación Semilla País



CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA CIUDAD METROPOLIS QUE RECIBIÓ EL SERVICIO

El suscrito OMAR ENRIQUE MEDINA BETANCOURT identificado como aparece al pie de la firma, en calidad de Representante legal de CIUDAD METROPOLIS, identificado con NIT 900.970.358 – 7

CERTIFICO

Que el Sr ESTEBAN CADENA MENA en calidad de Representante legal de CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, identificado con el NIT 900.589.243-6 celebró el contrato de prestación de servicios No. CMT-PS-2021-001 con esta entidad, cuyo objeto contractual fue: “Efectuar el apoyo integral y operativo en la organización, producción y ejecución de acciones encaminadas a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado por desplazamiento forzado, a través del fortalecimiento de los hogares en su componente generación de ingresos.” Desarrollando las siguientes actividades:

1. Diagnóstico y caracterización

Realizar la identificación, contacto y registro de la población víctima de desplazamiento forzado focalizada para el proyecto.

Ejecutar la valoración de necesidades básicas y capacidades productivas de los hogares participantes.

Elaborar el análisis de contexto socioeconómico de las unidades productivas.

Desarrollar el diagnóstico especializado y brindar asesoría técnica en la estructuración o ajuste de los planes de negocio de los beneficiarios.

2. Fortalecimiento de capacidades y formación

Impartir capacitación técnica en habilidades productivas específicas según el núcleo del emprendimiento.

Desarrollar módulos de formación en educación financiera, contabilidad, estructura de costos, gestión empresarial y fundamentos de mercadeo.

Brindar asistencia técnica para la implementación de estrategias de marketing digital y presencia en entornos virtuales y pagos digitales

Realizar talleres para el fortalecimiento de habilidades blandas (liderazgo, resiliencia y trabajo en equipo).

Gestionar acciones de conexión de mercados y generación de alianzas comerciales.

Promover y asesorar procesos de formalización empresarial y esquemas de



asociatividad entre los participantes.

3. Apoyo integral y seguimiento

Brindar acompañamiento psicosocial individual o grupal con enfoque reparador para las víctimas del conflicto.

Realizar la orientación y articulación con las rutas institucionales de atención y reparación integral vigentes.

4. Acceso a capital semilla

Elaborar el diagnóstico de compras y requerimientos técnicos de activos según el plan de negocios aprobado.

Gestionar la logística, levantamiento de cotizaciones y consolidación del plan de inversión/compras.

Efectuar el suministro y entrega material de insumos, maquinaria, equipos y enseres definidos como capital semilla para el fortalecimiento de la infraestructura productiva de los emprendimientos.

Valor total del contrato: Mil Ochenta Millones De Pesos Mcte (\$1.080.000.000)

Duración del contrato.

Fecha de inicio: 05 de mayo de 2021

Fecha Finalización: 30 de diciembre de 2021

Para constancia se firma en la ciudad de Cali, a los 09 días del mes de febrero de 2022

OMAR ENRIQUE MEDINA BETANCOURT

Representante Legal – Ciudad Metropolis

C.C. 16.746.806

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES
NIT 900.365.102-4**

CERTIFICA QUE

La CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS identificado con NIT. 900.589.243-6 suscrita en la cámara de comercio de Cauca, presto sus servicios a la FUNDACIÓN para dar cumplimiento al contrato No. PS--2022-1103, cuyo objeto es "Organización, ejecución y logística integral de encuentros culturales y de recreación familiar para fortalecer los procesos de generación de ingresos de la comunidad supamaceña, con el fin de promover las expresiones folclóricas, culturales y la integración deportiva." Durante 11 de noviembre de 2022 hasta el 10 de abril de 2023, por valor de \$800.854.200 (OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE)

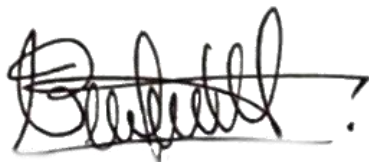
Actividades desarrolladas

- Selección de grupos folclóricos, artistas locales y nacionales, y coordinación de la agenda cultural.
- Organización de torneos relámpago, maratones o exhibiciones deportivas, incluyendo juzgamiento y premiación.
- Supervisión de montaje de tarimas, sistemas de sonido de alta fidelidad, iluminación profesional y estructuras de seguridad.
- Elaboración de cronogramas de trabajo, planes de contingencia y gestión de permisos ante autoridades (Gestión del Riesgo, Policía, Salud).
- Coordinación de transporte, alimentación, hidratación y hospedaje para delegaciones artísticas y deportistas.
- Diseño y ejecución de la estrategia de medios, manejo de redes sociales y promoción publicitaria del festival.

La CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS cumplió con las obligaciones contractuales suscritas y de acogió los requerimientos del equipo de supervisión.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali, a los 23 días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,



BEATRIZ E. MOSQUERA MOSQUERA
DIRECTORA EJECUTIVA - FUNADES

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LOGISTICA DE COLOMBIA SAS –
LOGISCOL SAS**

EDUARDO ROJAS TRIVIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.046.200, en calidad de representante legal de **LOGISCOL SAS**, NIT 900.730.427-8, celebra el contrato de prestación de servicios No. 2018-01.019-0001 con la **CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS**, NIT 900.589.243-6 cuyo representante legal es **GERMAN VALENCIA SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía 6.322.544, cuyo objeto es “Ejecución de procesos de estrategias pedagógicas dirigidas a organizaciones comunitarias” con una duración desde el 07 de noviembre de 2017 hasta el 21 de diciembre de 2017, por valor de (\$89.120.200) **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.**

El contratista desarrollo las siguientes actividades.

- Diseño e implementación de rutas pedagógicas para el fortalecimiento de capacidades.
- Desarrollo de jornadas de capacitación técnica y social.
- Aplicación de metodologías participativas para la construcción de estrategias pedagógicas territoriales.
- Formación integral a organizaciones comunitarias en temas de gestión de proyectos y participación democrática.
- Entrega de materiales educativos y memorias de los procesos de formación realizados.

El contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas de manera satisfactoria, demostrando idoneidad técnica y profesional en la ejecución de procesos de formación y capacitación social.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali, a los 30 días del mes de enero de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Rojas Triviño", is written over a horizontal line.

EDUARDO ROJAS TRIVIÑO
Representante Legal – Logiscol
C.C. No. 1.144.046.200

ANEXO 9

CUADRO DE RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS PARA LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE GENERAL

Convocatoria pública para Entidades sin Ánimo de Lucro No. 4164.010.32.1.0448-2026

A continuación, relaciono los contratos que presentó en la Convocatoria Pública Para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. 4164.010.32.1.0448-2026, con los cuales demuestro la experiencia general y específica solicitada en la convocatoria. Acompaño las certificaciones correspondientes a ellos

PROPONENTE:

No.	No. En RUP	Objeto	Entidad contratante	% de Participación en consorcios o Uniones Temporales	VALOR EN PESOS (\$)	VALOR SMMLV	FECHA (MES/Año)	
							INICIAL	FINAL
1		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el desarrollo de competencias laborales a personas con vulnerabilidad laboral de las comunas 4, 8, 9 y Corregimiento El Hormiguero de Santiago de Cali en la vigencia 2025	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	N/A	\$844.526.205	\$593,27	26/mar/2025	31/oct/2025
		TOTAL, EN S.M.M.L.V.				\$593,27		

FIRMA 
Corporación Semilla País

Melannie J Mosquera Representante Legal – Corporación
Semilla País

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.002 DE 2025

PARTES: DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

NIT. 890399011-3

ORDENADOR GASTO: MELISSA MARIA VERGARA BOTERO
C C.C. 1.130.679.641

PARTES: CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS

NIT. 900589243-6

OBJETO: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el desarrollo de competencias laborales a personas con vulnerabilidad laboral de las comunas 4, 8, 9 y Corregimiento El Hormiguero de Santiago de Cali en la vigencia 2025”

VALOR: Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$844.526.205) discriminados de la siguiente manera:

APORTES DEL DISTRITO: El valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$720.352.409).

APORTES ASOCIADO: El valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$124.173.796), como aporte mínimo del proceso ofrecido por el proponente para acreditar puntaje correspondiente en: el oferente se compromete a brindar dos (2) jornadas de formación por cada proyecto (Comunas 4, 8, 9 y el corregimiento de El Hormiguero), cada una de tres horas, enfocadas en Registro y Uso de Plataformas de Empleo. El objetivo de estas asesorías es capacitar a los participantes en la creación y optimización de su perfil en plataformas de empleo (Agencia Pública de Empleo del

SENA, Computrabajo, El empleo y LinkedIn), aumentando así sus oportunidades laborales, así como también el compromiso de contratar en el equipo de trabajo a mínimo a una persona joven (entre 18 y 28 años), y una (01) persona integrante del equipo de trabajo mujer cabeza de hogar.

Entre los suscritos MELISSA MARIA VERGARA BOTERO, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.130.679.641 expedida en Cali, quien actúa en su calidad de SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0746 del 20 de agosto de 2024 y Acta de Posesión No. 629 de la misma fecha, facultada para celebrar este tipo de contratos de conformidad con el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, por una parte y de la otra JHOAN MELANNIE MOSQUERA ECHAVARRÍA C.C. No. 1.107.514.176, quien actúa en su calidad de representante legal de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, identificada con el NIT. 900589243-6, con domicilio en la ciudad de Popayán, el cual declara en este acto que tanto él como la entidad que representa cuentan con la capacidad para la celebración del presente Convenio, y que no incurrir en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas constitucionales y legales vigentes, quien para los efectos del presente convenio se denominará EL ASOCIADO, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN que se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el desarrollo de competencias laborales a personas con vulnerabilidad laboral de las comunas 4, 8, 9 y Corregimiento El Hormiguero de Santiago de Cali en la vigencia 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

Dinamizar el mercado laboral de Cali a través del fortalecimiento de la empleabilidad a 255 personas económicamente activas con vulnerabilidad laboral, por medio del proceso de formación en competencias laborales con enfoque diferencial y de género.

Así mismo, generar espacios de encuentro entre la oferta y demanda laboral en los que participen personas con vulnerabilidad laboral, cumpliendo con las necesidades del mercado laboral y brindando herramientas para la generación autónoma de ingresos. En este sentido las acciones y actividades que contempla el proyecto deberán girar en torno

al siguiente objetivo:

- ✓ Formar en competencias laborales a las personas con vulnerabilidad laboral de la comuna 4, 8, 9 y Corregimiento del Hormiguero de Santiago de Cali

Población a beneficiar

Ficha	Localización específica	Detalle de la Población	Número
BP-26005538	Comuna 4	Personas con vulnerabilidad laboral	50
BP-26005540	Comuna 8	Personas con vulnerabilidad laboral	25
BP-26005541	Comuna 9	Personas con vulnerabilidad laboral	150
BP-26005535	Corregimiento El Hormiguero	Personas con vulnerabilidad laboral	30
TOTAL			255

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO.

Además de las obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las demás normas que lo complementan, del Decreto 092 de 2017, de las que correspondan a la naturaleza del Convenio a celebrar, de aquellas contenidas en el estudio previo, en la invitación, anexos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del convenio, el asociado se compromete a realizar las actividades que se relacionan a continuación con el detalle, alcance, medios de verificación establecidos en el Anexo Técnico por parte del Distrito de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, y conforme a su propuesta técnica y económica:

1. Entregar un documento uno por cada comuna y corregimiento (4, 8, 9 y Corregimiento el Hormiguero), que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas previa aprobación del supervisor
2. El ASOCIADO deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, invitación pública, anexos,

propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.

3. El ASOCIADO deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta).
4. El ASOCIADO deberá preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial. Siempre atendiendo las condiciones necesarias de Bioseguridad que disponga el Gobierno Nacional, Departamental o Distrital.
5. Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y videográficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).
6. El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta aquello que certifica como valor agregado en su propuesta, donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.
7. El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.
8. Una vez firmado el convenio, se deberá programar una mesa de trabajo entre el Asociado y el supervisor del proyecto, con el fin de efectuar una revisión respecto de cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto, se busca despejar cualquier duda o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto.

Del proyecto ficha BP- 26005538 - COMUNA 4

9. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir, además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches

y videos promocionales que promueva la convocatoria del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.

10. Realizar sesiones presenciales y link virtual de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con el respectivo formato de caracterización suministrado por la secretaría de desarrollo económico, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado.
11. Realizar formación en Estética facial y corporal para 25 personas, el grupo recibirá 20 sesiones teóricas y prácticas de 4 horas cada una, para un total de 80 horas de capacitación.
12. Realizar formación en Pastelería y Repostería para: 25 personas, el grupo recibirá 20 sesiones teóricas y prácticas de 4 horas cada una, para un total de 80 horas de capacitación.
13. Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 2 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total 9 horas por grupo.
14. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones, el cual deberá contener un jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo).
15. Suministrar Kit académico que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico.
16. Suministro de kits de insumos o herramientas para cada una de las 50 personas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría...
17. Suministrar insumos y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios del proyecto (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto)
18. Suministrar materiales e insumos para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica.
19. Realizar una (1) feria de empleabilidad que permita el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral.
20. Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Del proyecto ficha BP- 26005540 - COMUNA 8

21. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria pública y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.
22. Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita.
En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva.
23. Realizar formación en Confección y tejido: para: 25 personas, el grupo recibirá 20 sesiones teóricas y prácticas de 4 horas cada una, para un total de 80 horas de capacitación.
24. Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 2 grupos de 15 personas cada uno, cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total de 9 horas por grupo.
25. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones, el cual deberá contener un jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo).
26. Suministrar Kit académico que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico.
27. **Suministrar insumos y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios del proyecto (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto).**
28. **Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones, adecuados para personas en sillas de ruedas dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones.**
29. Realizar una (1) feria de empleabilidad que permita el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral

30. Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Del proyecto ficha BP- 26005541- COMUNA 9

31. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria abierta y pública del proyecto, debe incluir además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria del proyecto y genere mayor impacto en el territorio
32. Realizar sesiones presenciales y link virtual de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con el respectiva formato de caracterización suministrado por la secretaría de desarrollo económico, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado.
33. Realizar formación en Barbería para 30 personas, el grupo recibirá 20 sesiones teóricas y prácticas de 4 horas cada una, para un total de 80 horas de capacitación. Esta formación se realizará de manera teórica y práctica, con su respectivo contenido temático.
34. Realizar formación en Decoración de Fiesta para: 30 personas, el grupo recibirá 20 sesiones teóricas y prácticas de 4 horas cada una, para un total de 80 horas de capacitación. Esta formación se realizará de manera teórica y práctica, con su respectivo contenido temático.
35. Realizar formación en Barbería Serigrafía para 30 personas, el grupo recibirá 20 sesiones teóricas y prácticas de 4 horas cada una, para un total de 80 horas de capacitación. Esta formación se realizará de manera teórica y práctica, con su respectivo contenido temático.
36. Realizar formación en Mecánica de Motos para 30 personas, el grupo recibirá 20 sesiones teóricas y prácticas de 4 horas cada una, para un total de 80 horas de capacitación. Esta formación se realizará de manera teórica y práctica, con su respectivo contenido temático.
37. Realizar formación en Reparación y Mantenimiento de Celulares para: 30 personas, el grupo recibirá 20 sesiones teóricas y prácticas de 4 horas cada una, para un total de 80 horas de capacitación. Esta formación se realizará de manera teórica y práctica, con su respectivo contenido temático.
38. Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos

humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 5 grupos de 30 personas cada uno, cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total de 9 horas por grupo.

39. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones, el cual deberá contener un jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo).
40. Suministrar Kit académico que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico.
41. Suministrar kit y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto).
42. Suministrar de kit de materiales e insumos para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica.
43. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones, adecuados para personas en sillas de ruedas dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones.
44. Realizar una (1) feria de empleabilidad que permita el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral
45. Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Del proyecto ficha BP- 26005535 – CORREGIMIENTO EL HORMIGUERO

46. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria abierta y pública del proyecto, debe incluir además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.
47. Realizar sesiones presenciales y link virtual de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con el respectivo formato de caracterización suministrado por la secretaría de desarrollo económico, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado.
48. Realizar formación en Artesanía para 15 personas, el grupo recibirá 20 sesiones teóricas y prácticas de 4 horas cada una, para un total de 80 horas de capacitación.

49. Realizar formación en Estética facial y corporal para 15 personas, el grupo recibirá 20 sesiones teóricas y prácticas de 4 horas cada una, para un total de 80 horas de capacitación.
50. Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 2 grupos de 15 personas cada uno, cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total de 9 horas por grupo.
51. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones, el cual deberá contener un jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo).
52. Suministrar Kit académico que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico.
53. Suministrar insumos y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios del proyecto (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto).
54. Suministrar materiales e insumos para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica
55. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones, adecuados para personas en sillas de ruedas dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones.
56. Realizar una (1) feria de empleabilidad que permita el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral de la ciudad.
57. Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Nota 1: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rige por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO:

- 1) Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.
- 2) El Asociado deberá presentar documento suscrito por el Representante Legal en el cual certifique que su aporte será de la manera como se enuncia en el presente literal.

Los aportes entregados por parte del asociado deberán ser enfocados al cumplimiento y fortalecimiento del proyecto debido a su objeto y obligaciones requeridas en las condiciones técnicas expresadas en el presente estudio previo. En caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro que se encuentre en la capacidad de realizar aportes en dinero, deberá aportar certificación bancaria o fiducia de disponibilidad de recursos o carta de organismo de cooperación internacional que certifique la existencia de los recursos; los cuales deberán estar encaminados mínimamente al fortalecimiento de las siguientes actividades, así:

Proyecto con ficha BP-26005538:

Item	Actividad	Actividades detalladas
1	Capacitar en competencias laborales de acuerdo a la necesidad del mercado laboral de la comuna 4	Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc.). Para 2 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total 9 horas por grupo ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar cuatro (4) jornada de 3 horas, donde una (1) jornada seria en asociatividad empresarial y tres (3) jornadas en costos de producción
2	Capacitar en competencias laborales de acuerdo a la necesidad del mercado laboral de la comuna 4	Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc.). Para 2 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total 9 horas por grupo ALCANCE DEL APORTE

		Realizar asesorías individuales de tres (3) horas para cada uno de los beneficiarios del proyecto, enfocadas en la elaboración de la estructura y contenido de su hoja de vida. Durante estas sesiones, los participantes conocerán las partes esenciales de una hoja de vida, incluyendo datos personales, perfil profesional, experiencia, educación y habilidades, Asimismo, destacar la experiencia adquirida en el proceso de formación, resaltando sus competencias y logros de manera efectiva
3	Suministrar apoyo logístico para las capacitaciones en competencias laborales de la comuna 4	Suministrar kit y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto). ALCANCE DEL APOORTE El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de un (1) evento público tipo clausura del proceso de formación del proyecto. Este evento debe contemplar la entrega de refrigerio, certificados, alquiler de espacio, sillas y acto protocolario.
4	Realizar feria de empleo para propiciar el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral de la comuna 4	Realizar una (1) feria de empleabilidad que permita el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral de la ciudad ALCANCE DEL APOORTE: El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de la feria de empleabilidad, así como realizar la convocatoria y garantizar la participación de las distintas bolsas de empleo

Proyecto con ficha BP-26005540

Ite m	Actividad	Actividades detalladas
1	Capacitar en competencias laborales de acuerdo a la necesidad del mercado laboral de la comuna 8	Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc.). Para 2 grupos de 15 personas cada uno, cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total 9 horas por grupo

		<p>ALCANCE DEL APOORTE</p> <p>El asociado deberá aportar cuatro (4) jornada de 3 horas, donde una (1) jornada seria en asociatividad empresarial y tres (3) jornadas en costos de producción</p>
2	Capacitar en competencias laborales de acuerdo a la necesidad del mercado laboral de la comuna 8	<p>Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc.). Para 2 grupos de 15 personas cada uno, cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total 9 horas por grupo</p> <p>ALCANCE DEL APOORTE</p> <p>Realizar asesorías individuales de tres (3) horas para cada uno de los beneficiarios del proyecto, enfocadas en la elaboración de la estructura y contenido de su hoja de vida. Durante estas sesiones, los participantes conocerán las partes esenciales de una hoja de vida, incluyendo datos personales, perfil profesional, experiencia, educación y habilidades, Asimismo, destacar la experiencia adquirida en el proceso de formación, resaltando sus competencias y logros de manera efectiva</p>
3	Suministrar apoyo logístico para las capacitaciones en competencias laborales de la comuna 8	<p>Suministrar kit y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto).</p> <p>ALCANCE DEL APOORTE</p> <p>El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de un (1) evento público tipo clausura del proceso de formación del proyecto. Este evento debe contemplar la entrega de refrigerios, certificados, alquiler de espacio, sillas y acto protocolario.</p>

4	Realizar feria de empleo para propiciar el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral de la comuna 8	Realizar una (1) feria de empleabilidad que permita el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral de la ciudad ALCANCE DEL APOORTE: El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de la feria de empleabilidad, así como realizar la convocatoria y garantizar la participación de las distintas bolsas de empleo
---	---	--

Para el proyecto con ficha BP-26005541:

Ite m	Actividad	Actividades detalladas
1	Capacitar en competencias laborales de acuerdo con la necesidad del mercado laboral de la comuna 9	Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 5 grupos de 30 personas cada uno, cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total 9 horas por grupo. ALCANCE DEL APOORTE El asociado deberá aportar cuatro (4) jornada de 3 horas, donde una (1) jornada seria en asociatividad empresarial y tres (3) jornadas en costos de producción
2	Capacitar en competencias laborales de acuerdo con la necesidad del mercado laboral de la comuna 9	Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 5 grupos de 30 personas cada uno, cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total 9 horas por grupo. ALCANCE DEL APOORTE Realizar asesorías individuales de tres (3) horas para cada uno de los beneficiarios del proyecto, enfocadas en la elaboración de la estructura y contenido de su hoja de vida. Durante estas sesiones, los participantes conocerán las partes

		esenciales de una hoja de vida, incluyendo datos personales, perfil profesional, experiencia, educación y habilidades, Asimismo, destacar la experiencia adquirida en el proceso de formación, resaltando sus competencias y logros de manera efectiva
3	Suministrar apoyo logístico para las capacitaciones en competencias laborales de la comuna 9	<p>Suministrar kit y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto)</p> <p>ALCANCE DEL APOORTE</p> <p>El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de un (1) evento público tipo clausura del proceso de formación del proyecto. Este evento debe contemplar la entrega de refrigerio, certificados, alquiler de espacio, sillas y acto protocolario.</p>
4	Realizar feria de empleo para propiciar el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral de la comuna 9	<p>Realizar una (1) feria de empleabilidad que permita el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral</p> <p>ALCANCE DEL APOORTE:</p> <p>El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de la feria de empleabilidad, así como realizar la convocatoria y garantizar la participación de las distintas bolsas de empleo</p>

Proyecto con ficha BP-26005535:

Ite m	Actividad	Actividades detalladas
1	Capacitar en competencias laborales de acuerdo con la necesidad del mercado laboral del Corregimiento El Hormiguero	Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 2 grupos de 15 personas cada uno, cada grupo recibirá 3

		<p>secciones de 3 horas para un total de 9 horas por grupo.</p> <p>ALCANCE DEL APOORTE</p> <p>El asociado deberá aportar cuatro (4) jornada de 3 horas, donde una (1) jornada sería en asociatividad empresarial y tres (3) jornadas en costos de producción</p>
2	Capacitar en competencias laborales de acuerdo con la necesidad del mercado laboral del Corregimiento El Hormiguero	<p>Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 2 grupos de 15 personas cada uno, cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total de 9 horas por grupo.</p> <p>ALCANCE DEL APOORTE</p> <p>Realizar asesorías individuales de tres (3) horas para cada uno de los beneficiarios del proyecto, enfocadas en la elaboración de la estructura y contenido de su hoja de vida. Durante estas sesiones, los participantes conocerán las partes esenciales de una hoja de vida, incluyendo datos personales, perfil profesional, experiencia, educación y habilidades, Asimismo, destacar la experiencia adquirida en el proceso de formación, resaltando sus competencias y logros de manera efectiva</p>
3	Suministrar apoyo logístico para las capacitaciones en competencias laborales del Corregimiento El Hormiguero	<p>Suministrar insumos y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios del proyecto (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto).</p> <p>ALCANCE DEL APOORTE</p> <p>El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de un (1) evento público tipo clausura del proceso de formación del proyecto. Este evento debe contemplar la entrega de refrigerio, certificados, alquiler de espacio, sillas y acto protocolario.</p>

4	Realizar feria de empleo para propiciar el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral del Corregimiento El Hormiguero	Realizar una (1) feria de empleabilidad que permita el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral ALCANCE DEL APOORTE: El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de la feria de empleabilidad, así como realizar la convocatoria y garantizar la participación de las distintas bolsas de empleo
---	--	---

1. EL ASOCIADO como parte de la contrapartida ofrecida y relacionada en el literal anterior, deberá dar cumplimiento al aporte ofrecido para acreditar puntaje, que corresponde a: el oferente se compromete a brindar dos (2) jornadas de formación por cada proyecto (Comunas 4, 8, 9 y el corregimiento de El Hormiguero), cada una de tres horas, enfocadas en Registro y Uso de Plataformas de Empleo. El objetivo de estas asesorías es capacitar a los participantes en la creación y optimización de su perfil en plataformas de empleo (Agencia Pública de Empleo del SENA, Computrabajo, Elemplo y LinkedIn), aumentando así sus oportunidades laborales, así como también el compromiso de contratar en el equipo de trabajo a mínimo a una persona joven (entre 18 y 28 años), y una (01) persona integrante del equipo de trabajo mujer cabeza de hogar.
2. El Supervisor será el encargado de verificar y validar el cumplimiento de las actividades relacionadas en el inciso anterior, que corresponden a lo ofertado por el ASOCIADO como valor agregado al aporte mínimo requerido que ofreció en su propuesta.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:

1. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico
2. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo.
3. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.

4. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.
5. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.
8. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
9. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.
10. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.
11. Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico.
12. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementando las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.

13. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.
14. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.
15. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.
16. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.
17. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

Nota: Todo personal para la ejecución del contrato será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y, en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo

18. Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el ASOCIADO se encuentra obligado a:

- A. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato y sus anexos.
- B. El ASOCIADO deberá Colaborar con el Distrito de Santiago de Cali, secretaria de Desarrollo Económico, en cualquier requerimiento que ella le haga.
- C. El ASOCIADO deberá Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali secretaria de Desarrollo Económico cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato

- D. El ASOCIADO deberá contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato.
- E. El ASOCIADO deberá acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del contrato formule para la correcta ejecución del contrato.
- F. El ASOCIADO deberá desarrollar las actividades requeridas para cumplir con los alcances del contrato implementando la(s) metodología(s) contenidas en la propuesta técnica seleccionada, previa concertación con la Secretaría de Desarrollo Económico durante la etapa posterior a la suscripción del contrato.
- G. Disponer del equipo de trabajo ofertado en la propuesta garantizando la idoneidad y experiencia del equipo de trabajo vinculado para el desarrollo eficiente de la ejecución del objeto contractual.
- H. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.
- I. El ASOCIADO es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali, no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representación o compromisos a nombre del Distrito, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligación a su cargo. El contratista es responsable de la alimentación, transporte o manutención del personal dispuesto para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente será a cargo del contratista, los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones de índole laboral con las personas que contrate directamente.
- J. Ejercer permanente supervisión sobre el personal que presta el servicio.
- K. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones; efectuar los aportes a la caja de compensación familiar respectiva, Riesgos Laborales y aportes parafiscales al SENA e ICBF, según corresponda.
- L. Presentar oportunamente la factura cuando a ello haya lugar, con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución.
- M. Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de la ejecución del contrato, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducir, divulgar o publicar en cualquier medio, sin previa autorización del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.
- N. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en la ejecución de este.
- O. El ASOCIADO deberá asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por el contratista, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.

- P. Preservar durante la ejecución del contrato y hasta tanto se encuentren vigentes las garantías constituidas, el equilibrio económico del contrato.
- Q. Actuar con suma diligencia en la ejecución del contrato
- R. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato dentro de un término no superior a tres (03) días hábiles después de la firma del contrato.
- S. El ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual.
- T. Durante la ejecución del contrato, EL ASOCIADO deberá asumir a precios fijos sin reajuste, todos y cada uno de los costos que se deriven de la ejecución del contrato y que debieron ser tenidos en cuenta dentro del valor ofertado en su propuesta.
- U. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición.
- V. El ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal del distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO. El ASOCIADO se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del CONTRATISTA sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos.
- W. El ASOCIADO deberá proveer todos los costos que le generen la ejecución del contrato.
- X. El ASOCIADO cede al Distrito de Santiago de Cali, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del convenio y autoriza al distrito de Santiago de Cali a utilizarlos independientemente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio.
- Y. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
- Z. Llevar el control del archivo de la ejecución del respectivo proyecto o contrato
- AA. Informar a la Entidad Contratante cualquier cambio en la persona que representa al operador en la ejecución y administración del contrato, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio.
2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.
3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.
4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.
5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.
7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.
8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONVENIO:

El valor del convenio será por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$844.526.205), discriminados de la siguiente manera:

Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico: Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte monetario será por la suma SETECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$720.352.409), valor que contempla las actividades a ejecutarse con cargo al recurso del presupuesto oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500234222 del 25 de febrero de 2025 por valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$720.352.409).

Aporte de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, por el valor equivalente a la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$124.173.796), como aporte mínimo del proceso ofrecido por el proponente para acreditar puntaje correspondiente en: el oferente se compromete a brindar dos (2) jornadas de formación por cada proyecto (Comunas 4, 8, 9 y el corregimiento de El Hormiguero), cada una de tres horas,

enfocadas en Registro y Uso de Plataformas de Empleo. El objetivo de estas asesorías es capacitar a los participantes en la creación y optimización de su perfil en plataformas de empleo (Agencia Pública de Empleo del SENA, Computrabajo, Empleo y LinkedIn), aumentando así sus oportunidades laborales, así como también el compromiso de contratar en el equipo de trabajo a mínimo a una persona joven (entre 18 y 28 años), y una (01) persona integrante del equipo de trabajo mujer cabeza de hogar.

CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO.

El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

- A. UN PRIMER DESEMBOLSO:** correspondiente a **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$122.002.612)**, una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

Un documento por cada comuna y Corregimiento (comuna 4,8,9 y Corregimiento El Hormiguero) que contenga:

1. El plan de trabajo, la metodología (módulos de capacitación) y el cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas previa aprobación del supervisor.
2. La evidencia del diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, previa aprobación del supervisor, que debe incluir:
 - Elaboración de piezas gráficas (Pendones, volantes, afiches y video), previa aprobación del supervisor
 - Evidencia del formulario de inscripción en Google Forms
 - Registro fotográfico.
3. La evidencia del proceso de selección e inscripción, que debe incluir:
 - Base de datos de inscritos
 - Criterios de Selección de los beneficiarios del proyecto

- Base de datos de seleccionados (Índice de Vulnerabilidad Laboral)
 - Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel)
 - Informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización
 - Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital
4. La evidencia que dé cuenta del avance de las formaciones para el trabajo en cada una de las comunas y El Corregimiento beneficiado. La evidencia deberá estar organizada por grupo de formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos:
- Listados de la asistencia y registro fotográfico.
5. La evidencia que dé cuenta del avance de las formaciones en habilidades para la vida en cada una de las comunas y el corregimiento beneficiado. La evidencia deberá estar organizada por grupo de formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos:
- Listados de la asistencia y registro fotográfico.
6. Registro fotográfico y listados de asistencia, que evidencie la entrega de refrigerios a los grupos de formación
7. Registro fotográfico y listados de asistencia que evidencie la entrega del kit académico a los beneficiarios que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico
8. Registro fotográfico que evidencie los materiales e insumos suministrados para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica
9. El registro fotográfico que evidencie el espacio adquirido y la adecuación realizada para el desarrollo de las formaciones
- B. UN SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente a **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$265.569.911)** previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:
- Un documento por cada comuna (comuna 4, 8, 9 y Corregimiento El Hormiguero) que contenga:**

1. La evidencia que dé cuenta del cumplimiento de las formaciones para el trabajo en cada una de las comunas y el corregimiento beneficiado. La evidencia deberá estar organizada por grupo de formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos:

- Listados de la asistencia y registro fotográfico.

2. La evidencia que dé cuenta del cumplimiento de las formaciones en habilidades para la vida en cada una de las comunas y el corregimiento beneficiadas. La evidencia deberá estar organizada por grupo de formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos:

- Listados de la asistencia y registro fotográfico.

3. Registro fotográfico y listado de asistencia que evidencie la entrega de refrigerios a los grupos de formación

4. Registro fotográfico y Listado de Asistencia que evidencie los materiales e insumos suministrados para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica

5. Evidencia del avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los kits y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios, este debe incluir:

- Acta de entrega firmada por cada beneficiario, en el que se detalle la relación de elementos entregados
- Registro fotográfico donde se evidencie la entrega del kit y herramientas a cada beneficiario.
- Listado de Asistencia de los refrigerios entregados a cada uno de los beneficiarios por Comuna y el Corregimiento

C. UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente a **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$332.779.887)** previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, donde se refleje el cumplimiento del 100% de la ejecución del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

Un documento por cada comuna (comuna 4, 8,9 y Corregimiento el Hormiguero) que contenga:

1. Evidencia del 100% del proceso de entrega y recibo a satisfacción de los kits y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios, este debe incluir:
 - Acta de entrega firmada por cada beneficiario, en el que se detalle la relación de elementos entregados
 - Registro fotográfico, con el certificado (Diploma) donde se evidencie la entrega del kit y herramientas a cada beneficiario
 - Listado de Asistencia de los refrigerios entregados a cada uno de los beneficiarios por Comuna y el Corregimiento
2. Evidencia que dé cuenta de la feria de empleabilidad realizada que permitió el acercamiento entre la oferta y la demanda.
3. El informe final del proyecto y la evidencia de la socialización presencial realizada a la comunidad de este informe con registro fotográfico y listados de asistencia de la socialización, entrega de refrigerios, con registro fotográfico.

Parágrafo 1: Todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Santiago de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y el supervisor del Convenio.

Parágrafo 2: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

Parágrafo 3: Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de pago, se debe tener en cuenta que el contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del convenio, una vez inicie la ejecución de este, los cuales, podrán ser modificados en reuniones posteriores al inicio de la etapa de ejecución mediante acuerdo entre el supervisor y el Asociado. Es válido aclarar que dicho cambio de contenido no implica ninguna modificación de los entregables ni obligaciones contractuales.

Parágrafo 4: Para los desembolsos de los recursos, el ASOCIADO deberá presentar, además:

- Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago
- Si es persona jurídica, copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (pensión, salud, arl y parafiscales) y

certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de seguridad social integral (pensión, salud, arl) mes vencido
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del convenio
- Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad.
- Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma de desembolso establecida por la Entidad.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, realizará los desembolsos conforme a los bienes y servicios efectivamente recibidos, con el cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones y requisitos establecidos en el estudio previo, la propuesta y en el convenio; para ello los valores a cancelar se revisarán y ajustarán sin que excedan el costo unitario y total convenido, y de conformidad con la ficha de inversión, se tendrá en cuenta el servicio real prestado, por lo que el Asociado deberá presentar dentro de las fechas estipuladas los documentos que certifiquen el cumplimiento de actividades, junto con los respectivos soportes antes de cada desembolso.

Los recursos entregados por la Secretaría de Desarrollo Económico, deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este. EL ASOCIADO se compromete a cumplir con los principios y criterios de austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetará su informe de ejecución y financiero a éstas y a las normas especiales que rigen el convenio.

Si al término del convenio resulta saldo a favor de la entidad no ejecutado, estos serán devueltos a la entidad.

El Distrito de Santiago de Cali realiza los descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales se establecerán en la ficha técnica estructurada por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

Parágrafo 5: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

El asociado sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el convenio. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

Parágrafo 6: Para el manejo de los recursos recibidos por el asociado se deberá constituir una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del asociado para uso exclusivo del Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

El valor del presente convenio, se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 3500234222

Fecha de Expedición: 25.02.2025

Fecha de vencimiento: 31.12.2025

Valor: \$720.352.409

Compromiso que respalda:

COMPROMISOS PRESUPUESTALES	
Ítem 1	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP260055411010101
Ítem 2	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP260055411010101
Ítem 3	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP260055411010102
Ítem 4	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP260055411010103
Ítem 5	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP260055351010101
Ítem 6	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP260055351010102
Ítem 7	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP260055351010101

	3
Ítem 8	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005538101010 2
Ítem 9	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005538101010 3
Ítem 10	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005540101010 2
Ítem 11	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005540101010 3
Ítem 12	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005541101010 2
Ítem 13	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005541101010 3
Ítem 14	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005535101010 2
Ítem 15	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005535101010 3
Ítem 16	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005538101010 4
Ítem 17	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005540101010 3
Ítem 18	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005540101010 4
Ítem 19	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005541101010 3
Ítem 20	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020018/BP26005541101010 4

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de octubre de 2025, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser modificado o terminado de forma anticipada si así lo convienen por escrito las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que existan circunstancias externas, anormales e imprevistas que dificulten la normal ejecución del objeto del convenio establecido en la cláusula primera, las cuales deberán quedar por escrito. La suspensión a la que se refiere el presente párrafo no implica una prórroga al plazo de ejecución del Convenio, sino un cese en la obligación de cumplir con las prestaciones del convenio, y en consecuencia, un ajuste proporcional en la fecha de finalización del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DEL ASOCIADO.

Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevarán a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran.
2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD.

EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.

EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se

compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS

El ASOCIADO deberá constituir, a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico, la garantía de conformidad con lo establecido en la sección 3 “GARANTÍAS” del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPAR O	VIGENCI A	CUANTÍA
Cumplimiento	igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	igual al plazo del convenio y tres (3) años más	8% del valor del convenio
Calidad del Servicio	igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del contrato
De responsabilidad Extracontractual	se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación	200 SMLMV

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el asociado deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del asociado o sus subcontratistas.
3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
- 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
- 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de este convenio o celebrarse convenios adicionales, se procederá así:

a) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo la organización el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del convenio aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO haga efectiva la garantía constituida, la organización postulada se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del convenio de asociación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO.

La CORPORACIÓN SEMILLAS PAIS, es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, la CORPORACIÓN SEMILLAS PAIS no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CESIÓN.

El presente convenio se celebra por las calidades inherentes de cada una de las partes. Por consiguiente, el ASOCIADO no podrá ceder, total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente Convenio sin la autorización previa y escrita del DISTRITO. La cesión que contravinieren lo dispuesto, dará lugar a la terminación del convenio.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias o diferencias que surjan entre la CORPORACIÓN SEMILLAS PAIS y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico: Nombre: MELISSA MARIA VERGARA BOTERO Cargo: Secretaria de Desarrollo Económico Dirección: Cra 9 # 10 - 04 tercer piso aristi Correo electrónico: despacho.sde@cali.gov.co	CORPORACIÓN SEMILLAS PAIS Nombre: JHOAN MELANNIE MOSQUERA ECHAVARRÍA Cargo: Representante Legal Dirección: CR 8 NRO. 2-44 OF 314 EDIF HORMAZA Celular: 3117570349 Correo electrónico: direccionejecutiva@corporacionsemilla pais.com
---	---

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUPERVISOR.

Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y

económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.

12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de Inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.

7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando estas hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL:

Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre la CORPORACIÓN SEMILLAS PAIS, el personal que este

emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD.

EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO:

Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaría de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de la CORPORACIÓN SEMILLAS PAIS, o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El Representante Legal de la CORPORACIÓN SEMILLAS PAIS, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. VEEDURÍA.

Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.

Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN:

El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PUBLICACIÓN.

El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. ANEXOS DEL CONVENIO.

Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 3500234222 del 25 de Febrero de 2025. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. 6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único tributario. 8. Declaraciones de Renta 2021, 2022 y 2023. 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.17-2025 del 20 de marzo de 2025. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la

Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141- Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.144-2025.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

MELISSA MARIA VERGARA BOTERO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

JHOAN MELANNIE MOSQUERA ECHAVARRÍA
C.C. No 1.107.514.176
Representante Legal
CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900589243-6

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL	☐	INFORME FINAL ☒
Informe Número: <u>3</u>		
Tipo de Convenio		
ASOCIACIÓN	☒	INTERADMINISTRATIVO ☐
OTRO	☐	Cuál?: _____
2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN		
Convenio N.º: 4171.010.27.1.002 DE 2025		
Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el desarrollo de competencias laborales a personas con vulnerabilidad laboral de las comunas 4, 8, 9 y Corregimiento El Hormiguero de Santiago de Cali en la vigencia 2025"		
Asociado(s): Corporación Semilla País		
VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
Secretaría de Desarrollo Económico	\$720.352.409	
Corporación Semilla País		\$124.173.796
Total, aportes del convenio	\$844.526.205	
Nombre del (los) supervisor (es): Jhon Jairo Castro Gamboa		
Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico		N.º Teléfono: (602) 4856215

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
21/04/2025	31/10/2025
Modificación del convenio: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

Aporte del Distrito: secretaria de Desarrollo Económico

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago de la Primera cuota. Aporte económico	<p>1. Un documento por cada comuna y Corregimiento (comuna 4,8,9 y Corregimiento El Hormiguero) que contenga:</p> <p>2. El plan de trabajo, la metodología (módulos de capacitación) y el cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas previa aprobación del supervisor.</p> <p>3. La evidencia del diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, previa aprobación del supervisor, que debe incluir: ● Elaboración de piezas gráficas (Pendones, volantes, afiches y video), previa aprobación del supervisor ● Evidencia del formulario de inscripción en Google Forms ● Registro fotográfico.</p> <p>4. La evidencia del proceso de selección e inscripción, que debe incluir: ● Base de datos de inscritos ● Criterios de Selección de los beneficiarios del proyecto ● Base de datos de seleccionados (Índice de Vulnerabilidad Laboral) ● Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel) ● Informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización ● Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital</p> <p>5. La evidencia que dé cuenta del avance de las formaciones para el trabajo en cada una de las comunas y El Corregimiento beneficiado. La evidencia deberá estar organizada por grupo de formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos: ● Listados de la asistencia y registro fotográfico.</p> <p>6. La evidencia que dé cuenta del avance de las formaciones en habilidades para la vida en cada una de las comunas y el corregimiento beneficiado. La evidencia deberá estar organizada por grupo de</p>	100 %	\$ 122.002.612

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

	<p>formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos: • Listados de la asistencia y registro fotográfico.</p> <p>7. Registro fotográfico y listados de asistencia, que evidencie la entrega de refrigerios a los grupos de formación</p> <p>8. Registro fotográfico y listados de asistencia que evidencie la entrega del kit académico a los beneficiarios que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico</p> <p>9. Registro fotográfico que evidencie los materiales e insumos suministrados para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica 9. El registro fotográfico que evidencie el espacio adquirido y la adecuación realizada para el desarrollo de las formaciones</p>			
Pago de la segunda cuota aporte económico	<p>Un documento por cada comuna (comuna 4, 8, 9 y Corregimiento El Hormiguero) que contenga:</p> <p>1. La evidencia que dé cuenta del cumplimiento de las formaciones para el trabajo en cada una de las comunas y el corregimiento beneficiado. La evidencia deberá estar organizada por grupo de formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Listados de la asistencia y registro fotográfico. <p>2. La evidencia que dé cuenta del cumplimiento de las formaciones en habilidades para la vida en cada una de las comunas y el corregimiento beneficiadas. La evidencia deberá estar organizada por grupo de formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Listados de la asistencia y registro fotográfico. 	100%	\$ 265.569.911	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

	3. Registro fotográfico y listado de asistencia que evidencie la entrega de refrigerios a los grupos de formación 4. Registro fotográfico y Listado de Asistencia que evidencie los materiales e insumos suministrados para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica 5. Evidencia del avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los kits y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios, este debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> Acta de entrega firmada por cada beneficiario, en el que se detalle la relación de elementos entregados Registro fotográfico donde se evidencie la entrega del kit y herramientas a cada beneficiario. Listado de Asistencia de los refrigerios entregados a cada uno de los beneficiarios por Comuna y el Corregimiento 			
Pago de la tercera cuota aporte económico	Un documento por cada comuna (comuna 4, 8,9 y Corregimiento el Hormiguero) que contenga: 1. Evidencia del 100% del proceso de entrega y recibo a satisfacción de los kits y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios, este debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> Acta de entrega firmada por cada beneficiario, en el que se detalle la relación de elementos entregados 	100%		

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico, con el certificado (Diploma) donde se evidencie la entrega del kit y herramientas a cada beneficiario Listado de Asistencia de los refrigerios entregados a cada uno de los beneficiarios por Comuna y el Corregimiento <p>2. Evidencia que dé cuenta de la feria de empleabilidad realizada que permitió el acercamiento entre la oferta y la demanda.</p> <p>3. El informe final del proyecto y la evidencia de la socialización presencial realizada a la comunidad de este informe con registro fotográfico y listados de asistencia de la socialización, entrega de refrigerios, con registro fotográfico.</p>		
Aporte Asociado: Corporación Semilla País			
	Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución
	<p>1. Contratar madre cabeza de hogar y Joven menor de 28 años sin experiencia laboral</p> <p>Se envió contrato de la señora SERLEY DANIELA LOAIZA ECHAVARRIA C.C. 1.143.968.460 madre cabeza de hogar, y contrato ALEJANDRO FILIGRANA CASTILLO C.C. 1.059.982.664 joven menor de 28 sin experiencia</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/0/folders/184bvlnQM-gmJxwO1ypdbkdpKTSOzReUu</p>	Especie	100%
	<p>PARA LA COMUNA 4 - BP-26005538</p> <p>2. El asociado deberá aportar cuatro (4) jornada de 3 horas, donde una (1) jornada seria en asociatividad empresarial y tres (3) jornadas en costos de producción</p>	Especie	100%

lor

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

<p>3. Realizar asesorías individuales de tres (3) horas para cada uno de los beneficiarios del proyecto, enfocadas en la elaboración de la estructura y contenido de su hoja de vida. Durante estas sesiones, los participantes conocerán las partes esenciales de una hoja de vida, incluyendo datos personales, perfil profesional, experiencia, educación y habilidades, Asimismo, destacar la experiencia adquirida en el proceso de formación, resaltando sus competencias y logros de manera efectiva.</p> <p>4. El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de un (1) evento público tipo clausura del proceso de formación del proyecto. Este evento debe contemplar la entrega de refrigerio, certificados, alquiler de espacio, sillas y acto protocolario.</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1xxbYXHzBr3Q-t8mWIR4CE8FCYgg4yUdD</p>		
<p>5. PARA LA COMUNA 8 - BP-26005540</p> <p>6. El asociado deberá aportar cuatro (4) jornada de 3 horas, donde una (1) jornada seria en asociatividad empresarial y tres (3) jornadas en costos de producción.</p> <p>7. Realizar asesorías individuales de tres (3) horas para cada uno de los beneficiarios del proyecto, enfocadas en la elaboración de la estructura y contenido de su hoja de vida. Durante estas sesiones, los participantes conocerán las partes esenciales de una hoja de vida, incluyendo datos personales, perfil profesional, experiencia, educación y habilidades, Asimismo, destacar la experiencia adquirida en el proceso de formación, resaltando sus competencias y logros de manera efectiva</p> <p>8. El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de un (1) evento público tipo clausura del proceso de formación del proyecto. Este evento debe contemplar la entrega de refrigerios, certificados, alquiler de espacio, sillas y acto protocolario.</p> <p>9. El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de la feria de empleabilidad, así</p>	Especie	100%

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

<p>como realizar la convocatoria y garantizar la participación de las distintas bolsas de empleo.</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/2/folders/14G10A4BGjs03WopPmym0nBH0ziW-wuWD</p>		
<p>10. PARA LA COMUNA 9-BP-26005541</p> <p>El asociado deberá aportar cuatro (4) jornada de 3 horas, donde una (1) jornada seria en asociatividad empresarial y tres (3) jornadas en costos de producción.</p> <p>11. Realizar asesorías individuales de tres (3) horas para cada uno de los beneficiarios del proyecto, enfocadas en la elaboración de la estructura y contenido de su hoja de vida. Durante estas sesiones, los participantes conocerán las partes esenciales de una hoja de vida, incluyendo datos personales, perfil profesional, experiencia, educación y habilidades, Asimismo, destacar la experiencia adquirida en el proceso de formación, resaltando sus competencias y logros de manera efectiva.</p> <p>12. El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de un (1) evento público tipo clausura del proceso de formación del proyecto. Este evento debe contemplar la entrega de refrigerio, certificados, alquiler de espacio, sillas y acto protocolario.</p> <p>13. El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de la feria de empleabilidad, así como realizar la convocatoria y garantizar la participación de las distintas bolsas de empleo.</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ogc5t2lotOQexEqZASWtoYtPHnNTW8_t</p>	Especie	100%
<p>14. PARA EL CORREGIMIENTO EL HORMIGUERO- BP-26005535</p> <p>15. El asociado deberá aportar cuatro (4) jornada de 3 horas, donde una (1) jornada seria en asociatividad empresarial y tres (3) jornadas en costos de producción.</p>	Especie	100%

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

<p>16. Realizar asesorías individuales de tres (3) horas para cada uno de los beneficiarios del proyecto, enfocadas en la elaboración de la estructura y contenido de su hoja de vida. Durante estas sesiones, los participantes conocerán las partes esenciales de una hoja de vida, incluyendo datos personales, perfil profesional, experiencia, educación y habilidades, Asimismo, destacar la experiencia adquirida en el proceso de formación, resaltando sus competencias y logros de manera efectiva</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1z91INeR8V7_tMTIVRbv41U0aWBFoV_sD</p> <p>17. El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de un (1) evento público tipo clausura del proceso de formación del proyecto. Este evento debe contemplar la entrega de refrigerios, certificados, alquiler de espacio, sillas y acto protocolario.</p> <p>18. El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de la feria de empleabilidad, así como realizar la convocatoria y garantizar la participación de las distintas bolsas de empleo.</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1Daf8cimq8c7H6QM3BAYdW-MJGeidQHeZ</p>		
--	--	--

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
\$ 720.352.409	\$332.779.887	\$387.572.522	\$0

Certificación de seguridad social y parafiscales:

Fecha de certificación: 04/11/2025

Observaciones al Informe contable y financiero:

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
Comunas 4,8, 9 y el Corregimiento del Hormiguero		
1	Realizar proceso de convocatoria,	100% de avance
		Actividades realizadas:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

	<p>inscripción, selección y caracterización de beneficiarios</p>	<p>1. Un documento por cada comuna y Corregimiento (comuna 4,8,9 y Corregimiento El Hormiguero) que contenga:</p> <p>2. El plan de trabajo, la metodología (módulos de capacitación) y el cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas previa aprobación del supervisor.</p> <ul style="list-style-type: none"> La Corporación Semilla para el primer desembolso Aporto el Plan de trabajo, Metodología, con los módulos de capacitación para cada comuna y el Corregimiento, el cual fua autorizado por el supervisor. <p>Evidencia: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1sOR6_HXYk33XprfVNcAXuc52CA3i1NZm </p> <p>3. La evidencia del diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, previa aprobación del supervisor, que debe incluir: • Elaboración de piezas gráficas (Pendones, volantes, afiches y video), previa aprobación del supervisor • Evidencia del formulario de inscripción en Google Forms • Registro fotográfico.</p> <ul style="list-style-type: none"> La Corporación Semilla para el primer desembolso, realizó un plan de comunicación, que contó para cada comuna y el corregimiento con un plan de comunicación, afiches, pieza gráficas y pendones, del cual se encuentra, el detalle en el siguiente enlace <p>Evidencia: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1NVLWS1ZBTLMPaiNKu6cePchWNY_h-Cz </p> <p>4. La evidencia del proceso de selección e inscripción, que debe incluir: • Base de datos de inscritos • Criterios de Selección de los beneficiarios del proyecto • Base de datos de seleccionados (Índice de Vulnerabilidad Laboral) • Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel) • Informe cualitativo y cuantitativo</p>
--	--	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

	<p>de la caracterización • Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el cuarto entregable la Corporación Semilla País, presento un proceso de convocatoria ejecutado de la siguiente forma: • Comuna 4: Inscripciones presenciales: 29 de mayo 2025. 9: 00 am - 12: 00m 1:00 pm - 4:00 pm C.A.L.I 4 Calle 44 N° 1 H – 44 B/ Manzanares Inscripciones virtuales: 21 mayo al 3 junio de 2025 Link https://forms.gle/NLdeHvNMXVeVwzTCA • Comuna 8: de mayo y 3 de junio 2025. 9: 00 am - 12: 00m 1:00 pm - 4:00 pm C.A.L.I 8 Calle 39 N. 13 – 01 Barrio las Américas. Inscripciones virtuales: 21 mayo al 5 junio de 2025 Link https://forms.gle/6JhjLYukQzXbmsyA8 • Comuna 9: Inscripciones presenciales: 21 de mayo 2025 9: 00 am - 12: 00m 1:00 pm - 4:00 pm C.A.L.I 9 Carrera 16 N. 15-79 Barrio Aranjuez Inscripciones virtuales: 19 al 25 mayo de 2025 Link https://forms.gle/syjQVWvqUQBEEEXGy9 • Corregimiento el Hormiguero: Inscripciones presenciales: 24 y 25 de junio 2025 10: 00 am - 12: 00m 1:00 pm - 4:00 pm Biblioteca de Cascajal Inscripciones presenciales: 26 y 27 de junio 2025 10: 00 am - 12: 00m 1:00 pm - 4:00 pm Biblioteca de Hormiguero cabecera Inscripciones virtuales: 24 junio al 27 junio de 2025 Link: https://forms.gle/8uXc5L3tSvikAQWj9 <p>Comuna 4: Fichas Dub, Caracterización, Bases de Datos Seleccionados: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/14-BeCPeL-hUGUJoKrVCNkvDIA_SBZ9B1</p>
--	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

		<p>Comuna8: Fichas Dub, Caracterización, Bases de Datos Seleccionados, https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1dV53Nn0qh2S9pZI47jAX5TUskrH_5fvP</p> <p>Comuna 9: Fichas Dub, Caracterización, Bases de Datos Seleccionados https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1T7YixFDQ_eL2Fb3bHCN5ExHNinlGmKh6</p> <p>Corregimiento El Hormiguero: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1zN4wJ5Nys2kKZKU_Y-Aty_Wf1FRnvucjk</p> <p>5. La evidencia que dé cuenta del avance de las formaciones para el trabajo en cada una de las comunas y El Corregimiento beneficiado. La evidencia deberá estar organizada por grupo de formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos: • Listados de la asistencia y registro fotográfico.</p> <p>6. La evidencia que dé cuenta del avance de las formaciones en habilidades para la vida en cada una de las comunas y el corregimiento beneficiado. La evidencia deberá estar organizada por grupo de formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos: • Listados de la asistencia y registro fotográfico.</p> <p>7. Registro fotográfico y listados de asistencia, que evidencie la entrega de refrigerios a los grupos de formación</p> <p>8. Registro fotográfico y listados de asistencia que evidencie la entrega del kit académico a los beneficiarios que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico.</p> <p>Comuna 4: Pastelería y Repostería CASETA COMUNAL BARRIO CALIMA Cra. 6 Nte. #65N-69 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1Ut8BhZMJw0BpVnojNKyzDy0fUM5aicfE</p> <p>Estética Facial y Corporal CASETA COMUNAL BARRIO LAS DELICIAS https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1hjlqfnwNyXL8-hWMrVPKEAau58KBzUFh</p> <p>Comuna 8: Confección y tejido</p>
--	--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

	<p>FUNDACION SINGER Cra 5 # 46A - 40 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1i0OsJ_yK2cJR6wv2JzL7_kfNnG4DmOvV</p> <p>Comuna 9: Barbería CASETA COMUNAL BARRIO MANUEL MARIA BUENAVENTURA CALLE 17 #20-00 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1vqd5ftfeWPkiWfihMlxBBPA421Y39loI</p> <p>Decoración de Fiestas CASETA COMUNAL BARRIO ALAMEDA CRA 23B #5A - 09 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1SRK8wMvLxQMzmf9MxBQ9vv1E5raSuQ3</p> <p>Reparación de Celulares SALON PARROQUIAL BELALCAZAR Calle 18 # 17 - 06 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1XwflGBIcR2bqzj4kyBe416U3whknBST</p> <p>Serigrafía C.A.L.I 9 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1jwlxZxUDE4Gn-b1UIQxrz-y9JGXS2uGg</p> <p>Mecánica de motos COLEGIO CAMACHO CALLE 16 #12-00 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1hyjnkiMgQNjpHLYoqa2r6ilCaTXM_gbS</p> <p>CORREGIMIENTO EL HORMIGUERO Estética Facial y corporal BIBLIOTECA CASCAJAL https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1YWLBcfXASDEmofv0DISduirOruGJneJ-</p> <p>Artesanía BIBLIOTECA DE HORMIGUERO https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1mFpJGuEktuBu5xLJHPtgcpQGh6U48-qU</p> <p>9. Registro fotográfico que evidencie los materiales e insumos suministrados para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica 9. El registro fotográfico que evidencie el espacio adquirido y la adecuación realizada para el desarrollo de las formaciones</p>
--	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

		https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1K0F-0_9xaaNKNS-9y5P81NR0M9v1UuIF
		100% de avance
2.	Suministrar apoyo logístico para las capacitaciones en competencias laborales	<p>Un documento por cada comuna (comuna 4, 8, 9 y Corregimiento El Hormiguero) que contenga:</p> <p>1. La evidencia que dé cuenta del cumplimiento de las formaciones para el trabajo en cada una de las comunas y el corregimiento beneficiado. La evidencia deberá estar organizada por grupo de formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Listados de la asistencia y registro fotográfico. <p>Comuna 4: Pastelería y Repostería CASETA COMUNAL BARRIO CALIMA Cra. 6 Nte. #65N-69 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1Ut8BhZMJw0BpVnoJNKyzDy0fUM5aiofE Estética Facial y Corporal CASETA COMUNAL BARRIO LAS DELICIAS https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1hjlqfnwNyXL8-hWMrVPKEAau58KBzUFh SEGUNDO INFORME CONTINUIDAD https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1rzXxLGgPFN6Ac-FSUiOCyyHlcEgVi5_T Comuna 8: Confección y tejido FUNDACION SINGER Cra 5 # 46A - 40 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1i0Osj_yK2cJR6wv2JzL7_kfNnG4DmOvV SEGUNDO INFORME CONTINUIDAD https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1dXGEnxM4fsXyXkzZY8inm9vXWi-p8Pli Comuna 9: Barbería CASETA COMUNAL BARRIO MANUEL MARIA BUENAVENTURA CALLE 17 #20-00 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1vqd5ftfeWPkiWfihMlxBBPA421Y39loI Decoración de Fiestas CASETA COMUNAL BARRIO ALAMEDA CRA 23B #5A - 09</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

		<p>https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1SRK8wMvLxQMzmf9MxBQ9vv1E5raSuQ3 Reparación de Celulares SALON PARROQUIAL BELALCAZAR Calle 18 # 17 - 06 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1XwflGBIcR2bqzj4kyBe416U3whknBST Serigrafía C.A.L.I 9 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1jwlxZxUDE4Gn-b1UIQxrz-y9JGXS2uGq Mecánica de motos COLEGIO CAMACHO CALLE 16 #12-00 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1hyjnkiMgQNjpHLYoqa2r6ilCaT_XM_gbS SEGUNDO INFORME CONTINUIDAD https://drive.google.com/drive/u/2/folders/18pqYVWSZvrEX5XR60g9FVSbAcSuLd9mU CORREGIMIENTO EL HORMIGUERO Estética Facial y corporal BIBLIOTECA CASCAJAL https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1YWLbCfXASDEmofv0DISduirOruGJneJ- Artesanía BIBLIOTECA DE HORMIGUERO https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1mFpJGuEktuBu5xLJHPtgcpQGh6U48-qU SEGUNDO INFORME CONTINUIDAD https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1Qa3hqngvCXnU1gvhYBnllp9V-a8lLm7B</p> <p>2. La evidencia que dé cuenta del cumplimiento de las formaciones en habilidades para la vida en cada una de las comunas y el corregimiento beneficiadas. La evidencia deberá estar organizada por grupo de formación e incluir, como mínimo, los siguientes documentos: Listados de la asistencia y registro fotográfico. Comuna 4: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1CSirGbYVDdA2OI-wbikiVbBpA3Brh82 Comuna 8:</p>
--	--	--

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

		<p>https://drive.google.com/drive/u/2/folders/10PpW7oPF2Fh1UHq9o0RtsuGj5y79M1Wf</p> <p>Comuna 9: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/10PpW7oPF2Fh1UHq9o0RtsuGj5y79M1Wf</p> <p>3. Registro fotográfico y listado de asistencia que evidencie la entrega de refrigerios a los grupos de formación</p> <p>Comuna 4: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1J5e9fhoJum9Rs1MJu6qSPnghM8FS_cEy</p> <p>Comuna 8: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1MEM8GGQyLDzFY6qROxiqFkE1YbEIHziG</p> <p>Comuna 9: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1MEM8GGQyLDzFY6qROxiqFkE1YbEIHziG</p> <p>4. Registro fotográfico y Listado de Asistencia que evidencie los materiales e insumos suministrados para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica</p> <p>6. Evidencia del avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los kits y Se realizo entrega de 25 Kits de la comuna 4 del Grupo de Estética Facial y Corporal, CASETA COMUNAL BARRIO CALIMA Cra. 6 Nte.#65N-69, Evidencia: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1m4qUOGWBr9Vuf6O9WexX9WTWEE4PCDC</p>
--	--	---

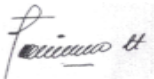
 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

	<p>7. Evidencia del avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los kits y</p> <p>8. Se realizo entrega de 25 Kits de Repostería de la comuna 4 del Grupo de Estética Facial y Corporal, CASETA COMUNAL BARRIO CALIMA Cra. 6 Nte.#65N-69,</p> <p>9. Evidencia:</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1m4qUOGWBr9Vuf6O9WexX9WTWEE4PCDC herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios, este Listado de Asistencia de los refrigerios entregados a cada uno de los beneficiarios por Comuna y el Corregimiento</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1nFe0uqRcQYAJdpwrKT6FmJ-IYWLh5Nv</p> <p>Comuna 8</p> <p>10. Se realizo entrega de 25 Kits de Confección, que contenía 25 máquinas de coser, el día 22 de Octubre, en la Junta de Acción comunal del Barrio el Trebol, Dirección: Carrera 14#58-1.</p> <p>Comuna 9</p> <p>11. Se realizo entrega de 60 Kits, 30 de Barberia y 30 de Reparación de Celulares, el día 27 de Octubre, en el parque coliseo del Barrio Cien Palos, Dirección: Carrera 19a con Calle 17.</p> <p>12. Se realizó Entrega de 60 kits, 30 de Decoración de fiestas, 30 de Mecánica de Motos y 30 kits de Serigrafía- Estampado, en el coliseo del Barrio Cien Palos, Dirección: Carrera 19a con Calle 17.</p> <p>Hormiguero</p> <p>13. Se realizo entrega de 25 Kits del Grupo de Estética Facial y Corporal, Caseta Comunal Cascajal, Lunes 20 de Octubre.</p> <p>14. Se realizo entrega de 25 Kits del Grupo de Artesanía, Coliseo Hormiguero, Miércoles 29 de Octubre.</p>
--	--

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

		<p>Evidencia:</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1PWdyeysEnU0C_6Scg6ZYqQ8JvM3NAa3w</p>
2	Feria de Empleabilidad	<p>Comuna 4</p> <p>15. Se realizó feria de empleabilidad el lunes 28 de Octubre , , Lunes 20 de Octubre. Coliseo BARRIO CALIMA Cra. 6 Nte.#65N-69.</p> <p>Evidencia: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1PWdyeysEnU0C_6Scg6ZYqQ8JvM3NAa3w</p> <p>Comuna 8</p> <p>16. Se realizó feria de empleabilidad el Jueves 28 de Octubre, Lunes 20 de Octubre. Coliseo BARRIO LAS AMERICAS, Carrera 12# 36.84</p> <p>Evidencia: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1PWdyeysEnU0C_6Scg6ZYqQ8JvM3NAa3w</p> <p>Comuna 9</p> <p>17. Se realizó feria de empleabilidad el Martes 29 de Octubre, Parque de la Santísima Trinidad, Calle19 #17c</p> <p>Evidencia: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1PWdyeysEnU0C_6Scg6ZYqQ8JvM3NAa3w</p> <p>Hormiguero</p> <p>18. Se realizó feria de empleabilidad el miércoles 30 de Octubre, Coliseo Hormiguero, Lunes 20 de Octubre.</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

		Evidencia: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1PWdyeysEnU0C_6Scg6ZYqQ8JvM3NAa3w
Avance tercera Cuenta de cobro:		100%
Observaciones al informe técnico:		
19. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO		
20. FIRMA RESPONSABLES		
Firmas responsables:  _____ Jhon Jairo Castro Gamboa: Supervisor  _____ Carol Viviana Obando Apráez: Apoyo a la Supervisión Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 06 de Noviembre del 2025		

ANEXO 9

CUADRO DE RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS PARA LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESPECIFICA

Convocatoria pública para Entidades sin Ánimo de Lucro No. 4164.010.32.1.0448-2026

A continuación, relaciono los contratos que presenté en la Convocatoria Pública Para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. 4164.010.32.1.0448-2026, con los cuales demuestro la experiencia general y específica solicitada en la convocatoria. Acompaño las certificaciones correspondientes a ellos

PROponente:

No.	No. En RUP	Objeto	Entidad contratante	% de Participación en consorcios o Uniones Temporales	VALOR EN PESOS (\$)	VALOR SMMLV	FECHA (MES/Año)	
							INICIAL	FINAL
1		Ejecución de procesos de estrategias pedagógicas dirigidas a organizaciones comunitarias	LOGISTICA DE COLOMBIA SAS	N/A	\$89.120.200	\$120,81	07/nov/2017	21/dic/2017
2		Organización, ejecución y logística integral de encuentros culturales y de recreación familiar para fortalecer los procesos de generación de ingresos de la comunidad supamaceña, con el fin de promover las expresiones folclóricas, culturales y la integración deportiva	FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES	N/A	\$800.854.200	\$690,39	11/nov/2022	10/abr/2023
3		Efectuar el apoyo integral y operativo en la organización, producción y ejecución de acciones	CIUDAD METROPOLIS SAS	N/A	\$1.080.000.000	\$1.188,74	05/may/2021	30/dic/2021



Carrera 85a No. 16 - 56 Piso 2. Cali Valle del Cauca
Carrera 8 No. 2-44 Of.314 Ed. Hormaza. Popayán Cauca



3175167221
3218278882



csemillapais@gmail.com
f.semillapais@gmail.com

	encaminadas a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado por desplazamiento forzado, a través del fortalecimiento de los hogares en su componente generación de ingresos						
	TOTAL, EN S.M.M.L.V.				\$ 1.999,94		

FIRMA



Corporación Semilla País

Melannie J Mosquera
Representante Legal – Corporación Semilla País



CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA CIUDAD METROPOLIS QUE RECIBIÓ EL SERVICIO

El suscrito OMAR ENRIQUE MEDINA BETANCOURT identificado como aparece al pie de la firma, en calidad de Representante legal de CIUDAD METROPOLIS, identificado con NIT 900.970.358 – 7

CERTIFICO

Que el Sr ESTEBAN CADENA MENA en calidad de Representante legal de CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, identificado con el NIT 900.589.243-6 celebró el contrato de prestación de servicios No. CMT-PS-2021-001 con esta entidad, cuyo objeto contractual fue: “Efectuar el apoyo integral y operativo en la organización, producción y ejecución de acciones encaminadas a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado por desplazamiento forzado, a través del fortalecimiento de los hogares en su componente generación de ingresos.” Desarrollando las siguientes actividades:

1. Diagnóstico y caracterización

Realizar la identificación, contacto y registro de la población víctima de desplazamiento forzado focalizada para el proyecto.

Ejecutar la valoración de necesidades básicas y capacidades productivas de los hogares participantes.

Elaborar el análisis de contexto socioeconómico de las unidades productivas.

Desarrollar el diagnóstico especializado y brindar asesoría técnica en la estructuración o ajuste de los planes de negocio de los beneficiarios.

2. Fortalecimiento de capacidades y formación

Impartir capacitación técnica en habilidades productivas específicas según el núcleo del emprendimiento.

Desarrollar módulos de formación en educación financiera, contabilidad, estructura de costos, gestión empresarial y fundamentos de mercadeo.

Brindar asistencia técnica para la implementación de estrategias de marketing digital y presencia en entornos virtuales y pagos digitales

Realizar talleres para el fortalecimiento de habilidades blandas (liderazgo, resiliencia y trabajo en equipo).

Gestionar acciones de conexión de mercados y generación de alianzas comerciales.

Promover y asesorar procesos de formalización empresarial y esquemas de



asociatividad entre los participantes.

3. Apoyo integral y seguimiento

Brindar acompañamiento psicosocial individual o grupal con enfoque reparador para las víctimas del conflicto.

Realizar la orientación y articulación con las rutas institucionales de atención y reparación integral vigentes.

4. Acceso a capital semilla

Elaborar el diagnóstico de compras y requerimientos técnicos de activos según el plan de negocios aprobado.

Gestionar la logística, levantamiento de cotizaciones y consolidación del plan de inversión/compras.

Efectuar el suministro y entrega material de insumos, maquinaria, equipos y enseres definidos como capital semilla para el fortalecimiento de la infraestructura productiva de los emprendimientos.

Valor total del contrato: Mil Ochenta Millones De Pesos Mcte (\$1.080.000.000)

Duración del contrato.

Fecha de inicio: 05 de mayo de 2021

Fecha Finalización: 30 de diciembre de 2021

Para constancia se firma en la ciudad de Cali, a los 09 días del mes de febrero de 2022

OMAR ENRIQUE MEDINA BETANCOURT

Representante Legal – Ciudad Metropolis

C.C. 16.746.806

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES
NIT 900.365.102-4**

CERTIFICA QUE

La CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS identificado con NIT. 900.589.243-6 suscrita en la cámara de comercio de Cauca, presto sus servicios a la FUNDACIÓN para dar cumplimiento al contrato No. PS--2022-1103, cuyo objeto es "Organización, ejecución y logística integral de encuentros culturales y de recreación familiar para fortalecer los procesos de generación de ingresos de la comunidad supamaceña, con el fin de promover las expresiones folclóricas, culturales y la integración deportiva." Durante 11 de noviembre de 2022 hasta el 10 de abril de 2023, por valor de \$800.854.200 (OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE)

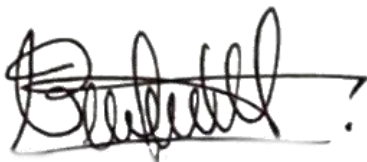
Actividades desarrolladas

- Selección de grupos folclóricos, artistas locales y nacionales, y coordinación de la agenda cultural.
- Organización de torneos relámpago, maratones o exhibiciones deportivas, incluyendo juzgamiento y premiación.
- Supervisión de montaje de tarimas, sistemas de sonido de alta fidelidad, iluminación profesional y estructuras de seguridad.
- Elaboración de cronogramas de trabajo, planes de contingencia y gestión de permisos ante autoridades (Gestión del Riesgo, Policía, Salud).
- Coordinación de transporte, alimentación, hidratación y hospedaje para delegaciones artísticas y deportistas.
- Diseño y ejecución de la estrategia de medios, manejo de redes sociales y promoción publicitaria del festival.

La CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS cumplió con las obligaciones contractuales suscritas y de acogió los requerimientos del equipo de supervisión.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali, a los 23 días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,



BEATRIZ E. MOSQUERA MOSQUERA
DIRECTORA EJECUTIVA - FUNADES

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LOGISTICA DE COLOMBIA SAS –
LOGISCOL SAS**

EDUARDO ROJAS TRIVIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.046.200, en calidad de representante legal de **LOGISCOL SAS**, NIT 900.730.427-8, celebra el contrato de prestación de servicios No. 2018-01.019-0001 con la **CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS**, NIT 900.589.243-6 cuyo representante legal es **GERMAN VALENCIA SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía 6.322.544, cuyo objeto es “Ejecución de procesos de estrategias pedagógicas dirigidas a organizaciones comunitarias” con una duración desde el 07 de noviembre de 2017 hasta el 21 de diciembre de 2017, por valor de (\$89.120.200) **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE**.

El contratista desarrollo las siguientes actividades.

- Diseño e implementación de rutas pedagógicas para el fortalecimiento de capacidades.
- Desarrollo de jornadas de capacitación técnica y social.
- Aplicación de metodologías participativas para la construcción de estrategias pedagógicas territoriales.
- Formación integral a organizaciones comunitarias en temas de gestión de proyectos y participación democrática.
- Entrega de materiales educativos y memorias de los procesos de formación realizados.

El contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas de manera satisfactoria, demostrando idoneidad técnica y profesional en la ejecución de procesos de formación y capacitación social.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali, a los 30 días del mes de enero de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Rojas Triviño", written over a horizontal line.

EDUARDO ROJAS TRIVIÑO
Representante Legal – Logiscol
C.C. No. 1.144.046.200

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.143.850.310**

VALENCIA GUALI

APELLIDOS

LINA MARIA

NOMBRES

Lina Maria Valencia Guali

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1993**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

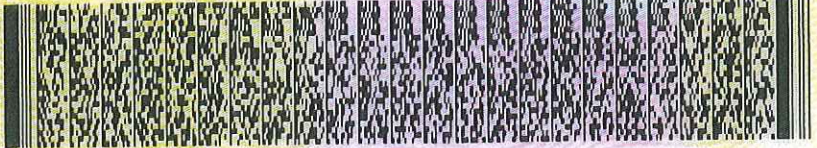
1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

10-OCT-2011 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3100150-00911548-F-1143850310-20170609 0055714726A 3 9910015867

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

272055-T

LINA MARÍA VALENCIA GUALI
C.C. 1143850310
RES. INSCRIPCION 1034 DEL 10/07/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

292698 304464



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5350185908001485

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LINA MARÍA VALENCIA GUALI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143850310 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 272055-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.570.136**
LONDOÑO CABRERA

APELLIDOS
YENSIN GIOVANA

NOMBRES
Yensin G. Londoño
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAY-1980**
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-AGO-1998 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00126751-F-0031570136-20081111 0005770716A 1 2730014664

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

279885-T

YENSIN GIOVANA LONDOÑO CABRERA
C.C. 31570136
RES. INSCRIPCION 617 DEL 12/04/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

302192 319390

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3 B D A 4 B C B F 0 0 E 2 A 6 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YENSIN GIOVANA LONDOÑO CABRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31570136 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 279885-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DESEMPATE

El procedimiento de desempate se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el cual consagra:

FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un

proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo con balotas o fichas de dominó, en el cual se preferirá al oferente que saque la mayor balota o ficha de dominó.

CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito MELANNIE J. MOSQUERA E, identificado con la C.C.: 1.107.514.176 de Cali, actuando como representante legal de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS certifico que, en el evento de salir favorecido y de conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de APOYAR LA INDUSTRIA COLOMBIANA para el proceso de selección que se desarrolla, todo el personal, materiales, bienes y servicios a emplear en el cumplimiento del objeto futuro contrato, serán 100% de origen nacional.

Atentamente,



MELANNIE J MOSQUERA ECHAVARRIA
Representante Legal – Corporación Semilla País

ACREDITACIÓN MUJER CABEZA DE FAMILIA COMPOSICIÓN SOCIAL

Yo, YENSIN GIOVANA LONDOÑO CABRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 31.750.136 y tarjeta profesional de contador público No. 279885-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 900.589.2436, me permito certificar que la Representante Legal de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, MELANNIE JHOAN MOSQUERA ECHAVARRIA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.107.514.176 Mujer Cabeza de Familia, condición que se acreditará mediante declaración ante notario, conforme al Artículo 2 de la Ley 82 de 1993, la cual establece la protección y reconocimiento de derechos a las mujeres cabeza de familia en Colombia, además hace parte de la Composición Social de la COPORACIÓN SEMILLA PAÍS.

Dada en Cali, a los (10) días del mes de abril del 2026



YENSIN GIOVANNA LONDOÑO CABRERA
C.C 31.570.136 Cali
Revisor Fiscal
T.P. No 279885-T



Carrera 85a No. 16 - 56 Piso 2. Cali Valle del Cauca
Carrera 8 No. 2-44 Of.314 Ed. Hormaza. Popayán Cauca



3175167221
3218278882



csemillapais@gmail.com
f.semillapais@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:26
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION SEMILLA PAIS
Sigla : SEMILLA PAIS
Nit : 900589243-6
Domicilio: Popayán, Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0006688
Fecha de inscripción: 01 de febrero de 2013
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 04 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 NRO. 2-44 OF 314 EDIF HORMAZA
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : f.semillapais@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175167221
Teléfono comercial 2 : 3218278882
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 8 NRO. 2-44 OF 314 EDIF HORMAZA
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : f.semillapais@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 23 de enero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Popayán, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2013, con el No. 29119 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION SEMILLA PAIS, Sigla SEMILLA PAIS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:26
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GOBERNACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de marzo de 2120.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la corporación semilla pas, tendrá como objeto principal contribuir con el desarrollo, mejoramiento de la calidad y la construcción de condiciones dignas de vida de los y las habitantes del territorio colombiano, en el marco de los principios de equidad, solidaridad, democracia, derechos humanos y constitucionales. De igual manera la corporación, persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, científico, cultural, recreativo, servicio social, ambiental, civil etc. el objeto social de la corporación semilla país se desarrolla en las siguientes áreas: área social y de gestión comunitaria: a). celebrar acuerdos, convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras que promuevan el fortalecimiento y/o desarrollo de programas planes y proyectos de gestión comunitaria, urbanas y rurales. b). celebrar acuerdos, convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras que promuevan el fortalecimiento y/o desarrollo social de los grupos de la tercera edad, la infancia, juventudes, las madres cabeza de familia, las comunidades afrodescendientes, las comunidades indígenas y demás comunidades étnicas. Las poblaciones y/o comunidades en condiciones de vulnerabilidad social y marginalidad, desplazados, reinsertados a través de la formulación, diseño e implementación de programas de asistencia técnica, educación, formación para el trabajo y desarrollo humano, capacitación en artes y oficios, gestión empresarial, conformación de unidades productivas, empresas de economía solidaria y todas aquellas iniciativas encaminadas a generar desarrollo y crecimiento económico auto sostenible. c). desarrollar campañas de prevención, información, sensibilización y orientación familiar en las comunidades, en torno a los diferentes temas y problemáticas que afecten o influyan directamente en la calidad de vida de la población en general. d). desarrollar campañas de prevención, información, sensibilización y orientación familiar de la población, entorno a los diferentes temas y problemáticas relacionadas con la construcción de entidad de género, diversidad sexual, desarrollo y disfrute de la sexualidad, planificación familiar, prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual, vih sida. e). establecer e implementar estrategias de trabajo con comunidades: encuentros, foros, seminarios, conferencias, talleres etc.; que permitan aumentar los niveles de conciencia de la población en general sobre las diversas problemáticas que afecten a amplios sectores de la población que dificulten la convivencia pacífica y el desarrollo social. f). identificar los conflictos y necesidades la población general y de sus comunidades a través de la utilización de las diferentes técnicas de recolección de información para la realización de diagnósticos participativos y procesos de planeación participativa comunitaria. g). promover en las comunidades la realización de procesos de planeación participativa y procesos organizativos conducentes a formular e implementar estrategias y acciones que den solución a los problemas identificados participativamente con las comunidades. h). promover, fomentar, asesorar y facilitar la creación, funcionamiento y puesta en marcha de organizaciones asociativas, productivas, empresariales de economía solidaria, ambientales y artísticos - culturales como forma de participación social y los instrumentos para ejecutar los planes, proyectos, programas y acciones, en cada caso



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:27

Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

concreto donde se pretenda actuar. i). gestionar ante instituciones municipales, departamentales, nacionales e internacionales el diseño, construcción, adecuación, reconstrucción y recuperación de espacios públicos y naturales para el desarrollo social de la población y las comunidades en general. j). actuar como instrumento y mecanismo de verificación, seguimiento, veeduría y control, ciudadano, respeto de cumplimiento de funciones de las diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales con funciones que benefician, conciernen o afectan el entorno las condiciones de vida y la integridad de la población con la cual se va a trabajar k). promover, gestionar, ejecutar y administrar recursos económicos técnicos y humanos, en los niveles municipal, departamental, nacional e internacional, provenientes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con el fin de financiar, intermediar y/o cofinanciar y/o asesorar planes, proyectos, programas, campañas, actividades y acciones directas o auto gestionadas que vayan en beneficio de la población. l). diseñar, formular, elaborar, gestionar, ejecutar, administrar, asesorar, coordinar y/o acompañar planes, proyectos, programas, campañas, actividades y acciones directas en pro de: alimentación, medio ambiente, cultura, deporte, recreación, educación, formación, para el trabajo y el desarrollo humano, generación de empleo e ingresos económicos, proyectos productivos, salud, vivienda, logística y obras de infraestructura que contribuya al bienestar de las comunidades objetivo en particular y la sociedad en general. m). diseñar, formular, elaborar, gestionar, ejecutar, administrar, asesorar, coordinar y/o acompañar micro proyectos y macro proyectos con diversos grupos poblaciones, tendientes al beneficio, fortalecimiento y desarrollo social de las poblaciones objetivo. n) ser interventor de planes, proyectos, programas, campañas, actividades y acciones directas dirigidos a la población objetivo realizados por cualquier tipo de entidad pública o particular, nacional o internacional. o). diseñar apoyar y/o ejecutar programas o campañas en defensa de la salud, del medio ambiente y de las manifestaciones culturales de la población objetivo en general. p). participar, organizar, desarrollar y asistir a eventos académicos, foros y/o seminarios, nacionales e internacionales relacionados con el objeto social y las acciones desarrolladas por la corporación. q). prestar el servicio de transporte de personal y de equipo logístico de las campañas que realice la corporación en todo el territorio nacional. r). celebrar convenios y contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el fortalecimiento el desarrollo de programas y proyectos de gestión educativa, planeación de proyectos micro educativos, desarrollo curricular, capacitación a maestros ayudas educativas, e infraestructura física educativa, planeación arquitectónica de conjunto educativos. s). celebrar convenios y contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de planeación y organización de sistemas de salud, infraestructura en salud, servicios de salud domiciliario, monitoreo, evaluación, investigación, población, planificación familiar y desarrollo, planteamiento y organización de la población y programas de planeación familiar, información, educación y comunicaciones en población, seguimiento, evaluación e investigación en población, estudios sociológicos y antropológicos. t). celebrar convenios y contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el desarrollo y fortalecimiento de programas y proyectos para la prestación de servicios sociales. u). celebrar convenios y contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de desarrollo urbano, planteamiento en desarrollo urbano, planeación, diseño de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicio urbano, empleo urbano, administración urbana, transporte urbano, diseño arquitectónico urbano. v). establecer convenios o acuerdos y celebrar contratos relacionados con el objeto para el cual se creó la corporación, con entidades públicas o



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:27
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

privadas, nacionales o extranjeras. w. representar a entidades nacionales o extranjeras que persigan objetivos similares a los de la corporación. área artística, cultural, de recreación y deportes: a). liderar, gestionar, administrar, coordinar, ejecutar, asesorar y/o acompañar proyectos relacionados con eventos públicos de presentación de toda clase de artistas u orquestaciones musicales de toda índole y/o genero nacionales e internacionales, para el desarrollo de eventos públicos y privados dentro y fuera del país. b). representar y contratar toda clase de artistas nacionales e internacionales. c). prestar el servicio de transporte de personal y de equipo logístico de los eventos que realice la corporación en todo el territorio nacional. d). producir, distribuir y comercializar programas, documentales, investigaciones y todo tipo de contenidos audiovisuales a través de medios masivos, alternativos y nuevas tecnologías de la comunicación, que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la corporación y las actividades que desarrolla. e). producir, distribuir, y comercializar todo tipo de material educativo. f). producir, distribuir y comercializar música y producción fonográfica en general de toda naturaleza con énfasis en el folclor de la región y el país. g). planificar, diseñar y ejecutar proyectos de campañas publicitarias de cualquier naturaleza, medios de comunicaciones, periodísticos, hablados, escritos televisivos y de medio electrónicos que divulguen leyes, filosofías, doctrinas información de interés general y principios de la institución a través de sus propios medios, informativos y de comunicación social, para mantener contacto permanente con la comunidad en general a nivel nacional e internacional. h). diseño, confección y suministro de toda clase de uniformes para grupos musicales comunitarios, bandas marciales, tunas grupo de teatros, compañía de danzas etc. Así como el suministro de toda clase de instrumentos musicales para orquestas, grupos y bandas músicas y jurídicas públicas o privadas nacionales o extranjeras que promuevan el fortalecimiento del desarrollo cultural de la comunidad en general. i). diseño, confección y suministro de toda clase de informes para prácticas deportivas, comunitarias, escuela de formación deportiva en todas las disciplinas del deporte etc. así como el suministro de toda clase de instrumentos para la práctica de las distintas actividades deportivas y similares a través de convenios con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el fortalecimiento del desarrollo deportivo y recreacional de la comunidad en general. j). celebrar convenios con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el fortalecimiento del desarrollo cultural de los grupos de la tercera edad, la infancia, las juventudes, las madres de cabeza de familia la comunidades afro descendientes, las comunidades indígenas, las comunidades marginales de desplazados y reinsertados y de la población en general, a través formulación, diseño e implementación de programas de asistencia técnica, educación y formación de artes y actividades lúdicas como: música, canto, danza, teatro, pintura, escultura y todas aquella iniciativas encaminadas a generar un mejor aprovechamiento del tiempo libre. k). servicio de recreación y deporte. l). educación, investigación y cultura. m). celebrar convenios con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el uso productivo del tiempo libre y el auto cuidado de la salud y el estado físico de los grupos de la tercera edad, la infancia, la juventudes, las madres cabeza de familia, las comunidades afro descendientes, las comunidades indígenas, las comunidades marginales de desplazados y reinsertados de la población en general, a través de la asistencia técnica, administración y logística, formulación, diseño, implementación y seguimiento de programas de recreación y deporte. Área de medio ambiente y ecología a). Promover y ejecutar actividades de protección, restauración y recuperación ambiental y ecología en zonas y áreas de importancia estratégica en el territorio nacional. b). elaboración y ejecución de planes y estudios de impacto ambiental. c). celebrar convenios con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan la protección integral del medio



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:28
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ambiente, a través de la asistencia técnica, administración logística, formulación, diseño, implementación y seguimiento de programas y proyectos que generen el cuidado del medio ambiente, medidas y políticas de producción más limpias y permitan a su vez un desarrollo sostenible. d). prestar sus servicios en la formulación, diseño e implementación pgirs (planes de gestión integral de residuos sólidos). e). celebrar convenios y contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan la protección integral del medio ambiente, a través del diseño e implementación de planes de protección y control de erosión con obras de bioingeniería, empradizarían, paisajismo y silvicultura urbana, revegetalización o formación de cobertura vegetal, mediante reforestación, enriquecimiento forestal y conservación y recuperación de áreas boscosas, manejo y control de hormiga arriera, relleno sanitario, pozo séptico, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales, aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física, infraestructura social, producción rural no agrícola, mecanización agrícola, control de plagas y enfermedades y malezas, planeación forestal, medidas de protección ambiental, especialidad en protección ambiental. f). diseñar e implementar planes de ordenación, manejo y control ambiental de cuencas hidrográficas y ecosistemas naturales de la región y el país e implementar programas de desarrollo sostenible. g) planes de establecimiento, aprovechamiento y manejo forestal de bosque natural y/o plantado. h). servicios de reforestación, servicio de limpieza y desmonte, servicio de fumigación. l) producción y comercialización de insumos y materiales para la producción agrícola. j). adelantar programas de reforestación, siembra de toda clase de especies vegetales, ornato, aseo y mantenimiento de zonas verdes y empradización en áreas tanto rurales como urbanas, así como realizar barrido recolección y transporte de basuras, destierres, poda de toda clase de especies vegetales, cortes de prado, alquiler de volquetas para movimientos de escombros, desechos y realización de rutas hospitalarias. k). prestar al servicio de transporte de personal y de toda clase de materiales logísticos para las diferentes actividades a desarrollar en todo el territorio nacional. l) ejecutar proyectos, actividades y obras relacionadas con extensión agropecuaria o rural, así como desarrollar actividades de asistencia técnica agropecuaria. Área de obras civiles y sanitarias. a). en el área de obras civiles y sanitarias la corporación podrá celebrar convenios y contratos con personas naturales jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras para desarrollar todo tipo de obras civiles hidráulicas. b) producción y suministro de materiales para la construcción. c). construcción, ejecución, mantenimiento y/o administración de obras civiles y/o de infraestructuras físicas, sanitarias y/o ambientales, presas, diques, muelles, obras de dragados y canales, obras y procesos de regulación y control de ríos. d). construcción, ejecución, mantenimiento y/o administración de redes de distribución de agua potable, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, servicios de suministro de agua y saneamiento básico. e) consultoría e interventoría de toda clase de obras civiles, sanitarias, hidráulicas y sus obras complementarias en todo tipo de actividades relacionadas con el desarrollo urbano, rural, la industria y lo social dentro y fuera del país. f) construcción, suministro y/o mantenimiento de redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación. g). diseño y elaboración de proyectos de infraestructura vial y complementarios. h). construcción, mantenimientos y/o ejecución de obras de transporte, sistemas de comunicación y obras complementarias, vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, señalización y semaforización. i), organización del transporte, infraestructura para transporte vial, servicio de transporte por carretera, vía de navegación interior. j). diseño y elaboración de proyectos de infraestructura física, edificaciones y obras de urbanismo, planeación, construcción y/o ejecución de



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:28
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obras en edificaciones sencillas hasta 500 metros cuadrados y de alturas menores a 15 metros y/o en edificaciones mayores de 500 metros cuadrados y de alturas mayores a 15 metros. k). reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. l). así como realizar remodelaciones, conservación y mantenimiento de edificación y obras de urbanismo, remodelaciones, restauración de edificaciones, parques, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras de concreto especiales, estructuras metálicas, estructuras de concreto especiales, estructuras metálicas, estructura en madera, instalaciones interiores para edificaciones. m). diseño, construcción, suministro y/o mantenimiento de sistemas y servicios industriales. n). diseño, construcción, suministro, mantenimiento y/o administración de sistemas y servicios industriales, mataderos. o). diseño, construcción, suministro, ejecución y/o mantenimiento de obras para minería e hidrocarburos conducentes a la explotación minera. p). diseño, construcción, suministro y/o implementación de servicios generales, sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas de seguridad y vigilancia, cercas eléctricas de seguridad. q). realizar estudios, diseño, construcción, mantenimiento y/o implementación de obras de generación y/o administración de plantas generadoras de energía, montajes electromagnéticos y obras complementarias. r). diseño, elaboración, construcción, suministro, mantenimiento y/o implementación de proyectos de infraestructura física para la gestión energética, energía eléctrica, energías renovables y otros. s). diseño, construcción, suministro, mantenimiento y/o administración de líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución áreas y subterráneas. t). prestar el servicio de transporte de personal y de toda clase de materiales para construcción de las diferentes obras a desarrollar en todo el territorio nacional. Área de energía, la industria y la minería. a). celebrar convenios y/o contratos de cualquier naturaleza con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que permitan el desarrollo de las explotaciones que constituyen su objeto social, promuevan el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de exploración, explotación y transformación de toda clase de recursos minerales y derechos mineros con base en título de adjudicación, reconocimientos de propiedad privada, concesiones, permisos, aportes o cualquier otra similar, así como realizar todas las demás actividades complementarias, adicionales o relacionadas con dicho objeto. b). investigación, desarrollo, diseño y/o implementación de procesos en tecnología minera, exploración, explotación de metales comunes y la manufactura de estos metales. c). desarrollar, diseñar, montar, suministrar y/o implementar servicios básicos de ingeniería, estudio y ejecución de toda clase de obras de ingeniería o relacionadas con la ingeniería, la minería y actividades industriales. d). consultoría e interventoría de toda clase de obras ingeniería y minería y sus obras complementarias en todo tipo de actividades relacionadas con la ingeniería y minería dentro y fuera del país. e). realizar y/o desarrollar estudios ambientales de impacto ambiental de manejo de zonas mineras, geología y suelos mineros y de índole industrial en general. f). suministro de máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido y televisión y las partes y accesorios de estos aparatos. g). suministro de instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía de medida, control o precisión, instrumentos y aparatos medico quirúrgicos, relojería; instrumentos de música, partes y accesorios de estos elementos o aparatos. h). suministro de mercancías y productos diversos como: muebles, mobiliario medico quirúrgicos, artículos de cama y similares, aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas, anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, construcciones prefabricadas. i). suministro de juguetes, juegos y artículos para recreo o para deportes sus partes y accesorios, así como manufacturas diversas. j). suministro de



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:29
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

material de transporte como vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios. k). suministro de maquinaria y equipos excepto eléctricos, maquinaria y equipos eléctricos, equipos de transporte. l). suministro, desarrollo, gestión y/o implementación de equipos y redes de telecomunicaciones, organización en telecomunicaciones, aplicaciones de computador. m). suministro de materiales textiles y sus manufacturas como: tejidos de punto, prendas y complementos de vestir, excepto de punto, los demás artículos textiles confeccionados, conjuntos o surtidos, prendería y trapos. n). desarrollo, gestión implementación, administración y/o operación de proyectos turísticos, administración de reservas naturales, conservación, preservación y exhibición de objetos, museología, artesanías y demás actividades de la industria del turismo, así como el diseño implementación y/o seguimiento de las políticas del sector. Área administrativa y de personal a). Celebrar convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promueven el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de organización de personal con capacidad y formación para la prestación de servicios industriales, administrativos, comerciales y servicios generales a toda entidad del sector público o privado que lo requiera. b). prestar servicios en todas las actividades relacionadas con la administración, procesos técnicos operativos, servicios generales, mantenimiento de planta y equipos, asesoría y consultoría en las áreas de desarrollo y capacitación empresarial, tanto oficial como el privado. c) celebrar convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promueven el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de servicio como: servicio de personal temporal, servicio de publicidad, servicio de restaurante y cafetería, servicios de administración de casinos, servicio de impresión y publicación, servicio de desarrollo de software, servicio de administración de infraestructura de computo, servicios generales, servicios de reciclaje, servicios de administración de edificios, servicios de organización y operación logística de eventos corporativos. d). celebrar convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promueven el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de servicio de mantenimiento de edificaciones, mantenimiento de vías y parqueadero, mantenimiento de jardines y zonas verdes, mantenimiento de instalaciones deportivas, mantenimiento de piscinas, mantenimiento de equipos de construcción, mantenimiento de equipos eléctricos, mantenimiento de software. f). celebrar convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjera que promuevan el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de seminarios de capacitación, sistemas de información de mercadeo y ventas, sistemas de información y tecnologías de la información, equipos de cómputo y procesamiento de datos, equipos de comunicaciones, medición de ruido, toda clase de software. g) celebrar convenios institucionales con entidades privadas o con el estado, para prestar servicios que permitan el buen funcionamiento administrativo y operativo a través del cuidado de bienes muebles, inmuebles y preservación de la planta física y equipos de transporte, comunicación limpieza y aseo, administración de cafetería y mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando calidad y eficiencia en la prestación de los servicios. h). prestar el servicio de transporte de personal y de equipos a toda clase de empresas en todo el territorio nacional. l). la corporación prestara todos los servicios generales de apoyo a las empresas o entidades industriales o productoras de servicios que lo requieren, mediante el diseño y desarrollo de programas orientados a resolver sus necesidades y observando los criterios y protocolos en materia de seguridad industrial, responsabilidad y cumplimiento. Área de fortalecimiento institucional. a). celebrar convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promueven el fortalecimiento del desarrollo de programas, proyectos, asesorías y asistencia técnica a entidades territoriales en los



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:29
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes sectores: educación, planeación del desarrollo urbano y rural, salud, agua potable y saneamiento básico, infancia y adolescencia, cultura, recreación y deportes. b). celebrar convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promueven el fortalecimiento del desarrollo de programas, proyectos, asesorías y asistencia técnica a entidades territoriales en ordenamiento territorial, medioambiente, prevención y atención de desastres, vivienda, desarrollo rural, empleo, cristalización de estas actividades podrá efectivamente realizar todos los actos y negocios jurídicos, económicos, financieros y comerciales que sean preparatorios, auxiliares, accesorios o complementarios de las acciones anteriormente expresadas, como también la participación en otras sociedades de idéntico o análogo objeto, para el desarrollo del propio de esta sociedad, mediante la suscripción de acciones o participaciones en la corporación o aumento de capital de las mismas, o la adquisición de ellas por cualquier título.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El organo de administracion estara conformado por la junta directiva y el representante legal. funciones de la junta directiva: Son funciones de la junta directiva las siguientes: A) dictar las decisiones y resoluciones, dandolas a conocer a los integrantes de la corporacion mediante circulares u otro medio de informacion. B) establecer su propio reglamento interno y el de la asamblea general de integrantes fundadores, estos reglamentos seran puestos a discusion en cada uno de los organismos para su aprobacion final.C) conceptuar acerca de ala admision y/o exclusion de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la junta directiva. D) crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la corporacion. E). Nombrar los directores de los diferentes organismos internos, quienes se posesionaran ante el presidente y el secretario general comprometiendose a cumplir las funciones asignadas. F). Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, segun el presupuesto y los programas aprobados en la asamblea general o el determinado por la misma junta para este fin. G). Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los doce mil salarios minimo legales mensuales vigentes. H). Acordar con el revisor scal, el sistema contable interno de la corporacion. L). Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspecto que el presidente debe presentar luego a la asamblea general. J). Convocar a las sesiones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos. K). Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la corporacion. L). Las demas que le correspondan de acuerdo a estos estatutos. M). Emitir certificados de disponibilidad presupuestal para ejecucion de convenios de asociacion con entidades estatales como contrapartida de recursos o propios. Son funciones del director ejecutivo a). Ejercer la representacion legal de la corporacion b). Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la corporacion. C. Convocar a las reuniones a los organos de administracion d). Todas las funciones relativas a su cargo e). El director ejecutno, sera el representante legal f). Celebrar actos, convenios y contratos cuyo valor excedan los veinte mil salarios minimos legales mensuales vigentes (20.000 smlmv).

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:29
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 30 de agosto de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2025 con el No. 54141 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MELANNIE JHOAN MOSQUERA ECHAVARRIA	C.C. No. 1.107.514.176

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MELANNIE JHOAN MOSQUERA ECHAVARRIA	C.C. No. 1.107.514.176
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO ALFREDO RODRIGUEZ VARELA	C.C. No. 76.328.476
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE GABRIEL RODRIGUEZ CORTES	C.C. No. 16.837.235

Por Acta No. 2 del 30 de agosto de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2025 con el No. 54140 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MELANNIE JHOAN MOSQUERA ECHAVARRIA	C.C. No. 1.107.514.176

Por Acta No. 002 DE 2022 del 29 de julio de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022 con el No. 49625 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO ALFREDO RODRIGUEZ VARELA	C.C. No. 76.328.476
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE GABRIEL RODRIGUEZ CORTES	C.C. No. 16.837.235

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 11 de enero de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2023 con el No. 50260 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:29
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YENSIN GIOVANA LONDOÑO CABRERA	C.C. No. 31.570.136	279885-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 5 del 31 de enero de 2018 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 11 del 21 de enero de 2019 de la Reunion Ordinaria Asamblea General De Asociados
- *) Acta No. 2 del 03 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
- *) Acta No. . del 29 de julio de 2022 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

- 41805 del 19 de febrero de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 44664 del 29 de mayo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 45908 del 18 de marzo de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 49629 del 16 de septiembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: N8230 G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:29
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.140.813.257,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Luisa Fernanda Mendez Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ANEXO 11
Autorización para el tratamiento de datos personales¹
(factores de desempate y su acreditación)

Yo, Melannie J Mosquera E identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.514.176, con el presente documento autorizo a la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaria de Cultura de manera libre, voluntaria y espontánea para recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y en general a cualquier tratamiento de mis datos personales suministrados para el proceso de Contratación - CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO NO. 4164.010.32.1.0448-2026

Hago constar que me fueron informados los siguientes derechos que me asisten como titular:

1. Conocer, actualizar y solicitar rectificación de sus datos personales ante la Alcaldía de Santiago de Cali, en su condición de responsable del tratamiento.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.
3. Ser informado por la Alcaldía de Santiago de Cali, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante la entidad.
5. Revocar la autorización y/o solicitarla supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. Tal como lo establece el Artículo 9° - Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato del Decreto Nacional 1377 de Junio 27 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, previa solicitud.

Declaro que he sido informado que la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE CULTURA, tiene a disposición de los Titulares de Datos, la oficina de atención al ciudadano quien atenderá las peticiones, consultas y reclamos del titular con el fin de hacer valer sus derechos, actualizando, rectificando, suprimiendo y/o revocando la autorización de los datos. Para peticiones, reclamos o consultas de manera verbal y/o física, en atención a las solicitudes relacionadas

¹ La Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaria de Cultura en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la Política de Seguridad de la Información y Privacidad de Datos adoptados por la Alcaldía, y con el fin de acreditar los factores de desempate del proponente en el presente proceso contractual requiere realizar el tratamiento de los datos antes señalados, de forma tal que la finalidad y uso de la información suministrada será para el cumplimiento de proceso antes mencionado.

con el Tratamiento de mis datos personales en aplicación a lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012 y lo declarado en el presente documento.

Finalmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los datos suministrados son de mi propiedad, que son reales y verificables, y en este sentido asumo todas las acciones civiles, administrativas y penales que podría causar la información errónea o falsa.

De acuerdo con lo anterior, acepto el tratamiento de mis datos personales,



Corporación Semilla País

MELANNIE MOSQUERA
IDENTIFICACIÓN 1.107.514.176
DATOS DE CONTACTO 3175167221

Nota: Para aportar documentos relacionados con los siguientes factores de desempate:

"2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar (...)"

"5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, (...)"

"7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, (...)"

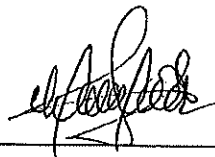
El proponente deberá presentar el presente anexo por cada persona que desea acreditar en la convocatoria, teniendo en cuenta que para el otorgamiento de estos criterios de desempate se entregan certificados y/o documentos que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012², por lo tanto, se requiere que el titular de la información de estos autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

² Ley Estatutaria 1581 de 2012, Artículo 5o. DATOS SENSIBLES. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

RESOLUCIÓN N° 00387 DEL 23 ENERO DE 2023. DERECHOS \$16.500 IVA \$3.135 TOTAL: \$19.635

LA COMPARECIENTE,

Huella Índice Derecho



MOSQUERA ECHAVARRIA MELANNIE JHOAN
C.C. 1107514176

ADVERTENCIA: Una vez autorizada la declaración por el Notario no habrá corrección de errores.
LEIDYJ


ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
NOTARIA 27 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C



NOTARIA
27 (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.107.514.176**
MOSQUERA ECHAVARRIA

APELLIDOS
MELANNIE JHOAN

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1997**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A-

G.S. RH

F

SEXO

15-ENE-2016 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-3100100-01268820-F-1107514176-20211125

0076818894G 2

9917038149

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Yo, YENSIN GIOVANA LONDOÑO CABRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 31.750.136 y tarjeta profesional de contador público No. 279885-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 900.589.243-6, me permito certificar que,

A la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Corporación cuenta con 1 (un) trabajador con discapacidad debidamente acreditada, lo cual representa el 25% del total de la nómina.

Nombre: JUAN DAVID ZAPATA DIAZ

Cedula: 1.110.040.740

Acreditación de discapacidad mediante certificado expedido por la IPS ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL con fecha de 2021/12/06 en Cali.

Dicho trabajador ha estado vinculados a la Corporación con una antigüedad de 24 meses.

Atentamente,

Dada en Cali, a los 10 días del mes de mayo del 2026



YENSIN GIOVANNA LONDOÑO CABRERA

C.C 31.570.136 Cali

Revisor Fiscal

T.P. No 279885-T



Carrera 85a No. 16 - 56 Piso 2. Cali Valle del Cauca
Carrera 8 No. 2-44 Of.314 Ed. Hormaza. Popayán Cauca



3175167221
3218278882



csemillapais@gmail.com
f.semillapais@gmail.com

ANEXO 11
Autorización para el tratamiento de datos personales¹
(factores de desempate y su acreditación)

Yo, Juan David Zapata Diaz identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.040.740, con el presente documento autorizo a la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaria de Cultura de manera libre, voluntaria y espontánea para recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y en general a cualquier tratamiento de mis datos personales suministrados para el proceso de Contratación - CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO NO. 4164.010.32.1.0448-2026

Hago constar que me fueron informados los siguientes derechos que me asisten como titular:

1. Conocer, actualizar y solicitar rectificación de sus datos personales ante la Alcaldía de Santiago de Cali, en su condición de responsable del tratamiento.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.
3. Ser informado por la Alcaldía de Santiago de Cali, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante la entidad.
5. Revocar la autorización y/o solicitarla supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. Tal como lo establece el Artículo 9° - Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato del Decreto Nacional 1377 de Junio 27 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, previa solicitud.

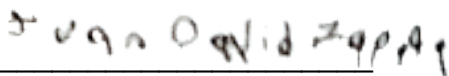
Declaro que he sido informado que la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE CULTURA, tiene a disposición de los Titulares de Datos, la oficina de atención al ciudadano quien atenderá las peticiones, consultas y reclamos del titular con el fin de hacer valer sus derechos, actualizando, rectificando, suprimiendo y/o revocando la autorización de los datos. Para peticiones, reclamos o consultas de manera verbal y/o física, en atención a las solicitudes relacionadas

¹ La Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaria de Cultura en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la Política de Seguridad de la Información y Privacidad de Datos adoptados por la Alcaldía, y con el fin de acreditar los factores de desempate del proponente en el presente proceso contractual requiere realizar el tratamiento de los datos antes señalados, de forma tal que la finalidad y uso de la información suministrada será para el cumplimiento de proceso antes mencionado.

con el Tratamiento de mis datos personales en aplicación a lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012 y lo declarado en el presente documento.

Finalmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los datos suministrados son de mi propiedad, que son reales y verificables, y en este sentido asumo todas las acciones civiles, administrativas y penales que podría causar la información errónea o falsa.

De acuerdo con lo anterior, acepto el tratamiento de mis datos personales,


JUAN DAVID ZAPATA DIAZ
IDENTIFICACIÓN 1.110.040.740
DATOS DE CONTACTO 3175141111

Nota: Para aportar documentos relacionados con los siguientes factores de desempate:

"2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar (...)"

"5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, (...)"

"7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, (...)"

El proponente deberá presentar el presente anexo por cada persona que desea acreditar en la convocatoria, teniendo en cuenta que para el otorgamiento de estos criterios de desempate se entregan certificados y/o documentos que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012², por lo tanto, se requiere que el titular de la información de estos autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

² Ley Estatutaria 1581 de 2012, Artículo 5o. DATOS SENSIBLES. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.



La salud
es de todos

Minsalud

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
JUAN	DAVID	ZAPATA	DIAZ

1.5 Documento de identidad

Certificado de Nacido Vivo	Registro civil	Tarjeta de identidad	X	Cédula de ciudadanía	Cédula de extranjería	Pasaporte	Carnet diplomático	Permiso especial de permanencia
----------------------------	----------------	----------------------	---	----------------------	-----------------------	-----------	--------------------	---------------------------------

Número de documento de identidad: 1110040740

b. LUGAR Y FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación	2.2 Fecha		
ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL	Año	Mes	Día
	2021	12	6
2.3 Departamento	2.4 Municipio		
VALLE DEL CAUCA	CALI		

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI		NO	X
Visual	SI		NO	X
Auditiva	SI		NO	X
Intelectual	SI	X	NO	
Psicosocial (Mental)	SI	X	NO	
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI	X	NO	

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Porcentaje
Cognición	0.00
Movilidad	0.00
Cuidado Personal	0.00
Relaciones	20.00
Actividades de la Vida Diaria	27.50
Participación	25.00
GLOBAL	12.08

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales

b122.2 b130.2 b180.3

2. Codigos Estructuras Corporales

s110.188

3. Codigos Actividades y Participación

d7500.2 d820.2 d910.2



La salud
es de todos

Minsalud

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

f. FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Firma
NATALIA OVALLE DIAZ	Psicología	CC-1112103546
MARIA DE LOS ANGELES SAAVEDRA MONROY	Trabajador Social	CC-1112104050
RICARDO ALFREDO SANCHEZ MEJIA	Medicina	CC-1116242471

g. FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Yo, JUAN DAVID ZAPATA DIAZ manifiesto que: SI

estoy de acuerdo con el resultado de la certificación que abajo firmo.

+ Juan David Zapata
Nombre y Firma

* 111004040
Documento: TI-1110040740

Autorizó el uso de la información consignada en el Registro de Discapacidad para los fines definidos en la normatividad que lo regula.

SI



*El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
Sin las firmas requeridas el certificado de discapacidad no tendrá validez*

NUIP 1.110.040.740

Sexo
M

Firma

Dr. Van O. Nid Zpp, A

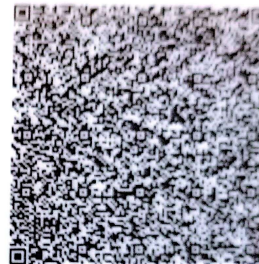
Fecha de expiración
24 NOV 2035

.CO

084415305




REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



ICCOL084415305031001<<<<<<<<<
0607203M3511244COL1110040740<1
ZAPATA<DIAZ<<JUAN<DAVID<<<<<<<

CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES SIN PENSIÓN DE VEJEZ

Yo, YENSIN GIOVANA LONDOÑO CABRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 31.750.136 y tarjeta profesional de contador público No. 279885-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 900.589.243-6, me permito certificar que,

A la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Corporación tiene vinculado en su planta de personal a un (1) empleado cumplen con los requisitos de edad para acceder a la pensión de vejez, pero que no son beneficiarios de esta.

Nombre: MELBA RAMIREZ AGUIRRE

Cedula: 31.920.913

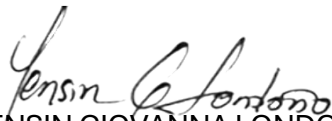
Validación de certificado expedido por la UGPP No. 220260306124050

El trabajador referenciado ha estado vinculado de manera ininterrumpida a la entidad por un término de 24 meses

Se ha verificado que no ostenta la calidad de pensionado ni recibe mesada pensional por concepto de vejez.

Atentamente,

Dada en Cali, a los 10 días del mes de mayo del 2026



YENSIN GIOVANNA LONDOÑO CABRERA
C.C 31.570.136 Cali
Revisor Fiscal
T.P. No 279885-T



Carrera 85a No. 16 - 56 Piso 2. Cali Valle del Cauca
Carrera 8 No. 2-44 Of.314 Ed. Hormaza. Popayán Cauca



3175167221
3218278882



csemillapais@gmail.com
f.semillapais@gmail.com

ANEXO 11
Autorización para el tratamiento de datos personales¹
(factores de desempate y su acreditación)

Yo, Melba Rarmiez Aguirre identificado con cédula de ciudadanía No. 31.920.913, con el presente documento autorizo a la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaria de Cultura de manera libre, voluntaria y espontánea para recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y en general a cualquier tratamiento de mis datos personales suministrados para el proceso de Contratación - CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO NO. 4164.010.32.1.0448-2026

Hago constar que me fueron informados los siguientes derechos que me asisten como titular:

1. Conocer, actualizar y solicitar rectificación de sus datos personales ante la Alcaldía de Santiago de Cali, en su condición de responsable del tratamiento.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.
3. Ser informado por la Alcaldía de Santiago de Cali, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante la entidad.
5. Revocar la autorización y/o solicitarla supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. Tal como lo establece el Artículo 9° - Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato del Decreto Nacional 1377 de Junio 27 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, previa solicitud.

Declaro que he sido informado que la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE CULTURA, tiene a disposición de los Titulares de Datos, la oficina de atención al ciudadano quien atenderá las peticiones, consultas y reclamos del titular con el fin de hacer valer sus derechos, actualizando, rectificando, suprimiendo y/o revocando la autorización de los datos. Para peticiones, reclamos o consultas de manera verbal y/o física, en atención a las solicitudes relacionadas

¹ La Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaria de Cultura en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la Política de Seguridad de la Información y Privacidad de Datos adoptados por la Alcaldía, y con el fin de acreditar los factores de desempate del proponente en el presente proceso contractual requiere realizar el tratamiento de los datos antes señalados, de forma tal que la finalidad y uso de la información suministrada será para el cumplimiento de proceso antes mencionado.

con el Tratamiento de mis datos personales en aplicación a lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012 y lo declarado en el presente documento.

Finalmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los datos suministrados son de mi propiedad, que son reales y verificables, y en este sentido asumo todas las acciones civiles, administrativas y penales que podría causar la información errónea o falsa.

De acuerdo con lo anterior, acepto el tratamiento de mis datos personales,

Melba Ramirez Aguirre

MELBA RARMIEZ AGUIRRE
IDENTIFICACIÓN 31.920.913
DATOS DE CONTACTO 315528790

Nota: Para aportar documentos relacionados con los siguientes factores de desempate:

"2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar (...)"

"5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, (...)"

"7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, (...)"

El proponente deberá presentar el presente anexo por cada persona que desea acreditar en la convocatoria, teniendo en cuenta que para el otorgamiento de estos criterios de desempate se entregan certificados y/o documentos que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012², por lo tanto, se requiere que el titular de la información de estos autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

² Ley Estatutaria 1581 de 2012, Artículo 5o. DATOS SENSIBLES. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.



Certificado No 20260306124050

Asunto: CERTIFICADO NO PENSIÓN/CC/ 31920913/MELBA RAMIREZ AGUIRRE

Respetada Señor(a):

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP, por medio del presente documento CERTIFICA que revisados los sistemas de información de la entidad se encontró que el señor(a) MELBA RAMIREZ AGUIRRE, identificado con CC No. 31920913, a la fecha NO cuenta con PENSION RECONOCIDA por esta Entidad.

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C. a los 06 días del mes Marzo de 2026.

Cordial saludo

HERNÁN FLÓREZ CUÉLLAR
DIRECTOR DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL – UGPP

Apellidos:
RAMIREZ AGUIRRE

Nombres
MELBA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.50	F
Fecha de nacimiento	G.S.	
18 MAR 1961	A+	
Lugar de nacimiento		
BOLIVAR (VALLE)		

Fecha y lugar de expedición
28 FEB 1983, CALI

Firma

Fecha de expiración
14 AGO 2034

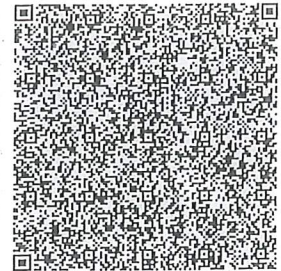
Melba Ramirez Aguirre

.CO

052568891



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



```
I C C O L 0 5 2 5 6 8 8 9 1 2 3 1 0 0 1 < < < < < < < <  
6 1 0 3 1 8 7 F 3 4 0 8 1 4 6 C O L 3 1 9 2 0 9 1 3 < < < 9  
R A M I R E Z < A G U I R R E < < M E L B A < < < < < <
```

**CERTIFICACIÓN JURAMENTADA NOMINA PERTENECIENTES A POBLACIÓN
INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, ROM O GITANAS.**

Yo, YENSIN GIOVANA LONDOÑO CABRERA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.750.136 y tarjeta profesional de contador público No. 279885-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 900.589.243-6, actuando en ejercicio de mis funciones legales y estatutarias, me permito certificar bajo juramento que, a la fecha de cierre del proceso de selección, la planta de personal vinculada a la entidad corresponde a la siguiente información:

- A la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Corporación tiene vinculado en su planta de personal a un (1) empleado perteneciente a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
- Detalle del personal étnico vinculado:
 - Nombre: JUAN CAMILO OCAMPO MOSQUERA
 - Tipo de comunidad: Comunidad Afrocolombiana
 - Documento de identidad: No. 1.193.572.809
 - Certificado de autorreconocimiento: Expedido por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, con número EXT-SIDACN-AUTO-2025-453515 del 28 de octubre de 2025.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para ser presentada dentro del proceso de selección pública, y se suscribe con fundamento en la información contenida en los registros laborales y documentales de la entidad, conforme a los principios de buena fe y veracidad.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de mayo de 2026.



YENSIN GIOVANA LONDOÑO CABRERA
C.C. No. 31.750.136
TP No. 279885-T
Revisor Fiscal – CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS

ANEXO 11
Autorización para el tratamiento de datos personales¹
(factores de desempate y su acreditación)

Yo, Juan Camilo Ocampo Mosquera identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.572.809, con el presente documento autorizo a la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaria de Cultura de manera libre, voluntaria y espontánea para recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y en general a cualquier tratamiento de mis datos personales suministrados para el proceso de Contratación - CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO NO. 4164.010.32.1.0448-2026

Hago constar que me fueron informados los siguientes derechos que me asisten como titular:

1. Conocer, actualizar y solicitar rectificación de sus datos personales ante la Alcaldía de Santiago de Cali, en su condición de responsable del tratamiento.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.
3. Ser informado por la Alcaldía de Santiago de Cali, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante la entidad.
5. Revocar la autorización y/o solicitarla supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. Tal como lo establece el Artículo 9° - Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato del Decreto Nacional 1377 de Junio 27 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, previa solicitud.

Declaro que he sido informado que la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE CULTURA, tiene a disposición de los Titulares de Datos, la oficina de atención al ciudadano quien atenderá las peticiones, consultas y reclamos del titular con el fin de hacer valer sus derechos, actualizando, rectificando, suprimiendo y/o revocando la autorización de los datos. Para peticiones, reclamos o consultas de manera verbal y/o física, en atención a las solicitudes relacionadas

¹ La Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaria de Cultura en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la Política de Seguridad de la Información y Privacidad de Datos adoptados por la Alcaldía, y con el fin de acreditar los factores de desempate del proponente en el presente proceso contractual requiere realizar el tratamiento de los datos antes señalados, de forma tal que la finalidad y uso de la información suministrada será para el cumplimiento de proceso antes mencionado.

con el Tratamiento de mis datos personales en aplicación a lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012 y lo declarado en el presente documento.

Finalmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los datos suministrados son de mi propiedad, que son reales y verificables, y en este sentido asumo todas las acciones civiles, administrativas y penales que podría causar la información errónea o falsa.

De acuerdo con lo anterior, acepto el tratamiento de mis datos personales,

Juan Camilo Ocampo M

JUAN CAMILO OCAMPO MOSQUERA
IDENTIFICACIÓN 1.193.572.809
DATOS DE CONTACTO 3243128619

Nota: Para aportar documentos relacionados con los siguientes factores de desempate:

"2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar (...)"

"5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, (...)"

"7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, (...)"

El proponente deberá presentar el presente anexo por cada persona que desea acreditar en la convocatoria, teniendo en cuenta que para el otorgamiento de estos criterios de desempate se entregan certificados y/o documentos que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012², por lo tanto, se requiere que el titular de la información de estos autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

² Ley Estatutaria 1581 de 2012, Artículo 5o. DATOS SENSIBLES. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Al responder cite este número
SIDACN-AUTO-2025-453515

**LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS,
RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

En cumplimiento de las facultades legales conferidas por el artículo 14 del Decreto 2893 del 2011, modificado por el Decreto 2353, en concordancia con la Resolución No. 1969 del 28 de diciembre de 2017, tiene como función expedir la certificación de Auto reconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal Y Palenquera.

Que el artículo 3 de la Resolución No. 0762 de julio 8 de 2020 establece los requisitos para la expedición de la certificación autorreconocimiento

Que conforme a la petición radicada con EXT-SIDACN-AUTO-2025-453515, el día 28/10/2025, se solicita la expedición de una certificación de autorreconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal Y Palenquera. Una vez aportada la documentación es validada por el Grupo de Seguimiento y Monitoreo.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto la Dirección,

CERTIFICA

Que el **Señor, JUAN CAMILO OCAMPO MOSQUERA**, identificado con documento de identidad No **1193572809**, **el mismo se AUTORRECONOCE** como miembro de la comunidad Afrocolombiana. La presente se expide a solicitud del interesado para fines personales a los 24 días del mes de Marzo del año 2026.

LA EXPEDICION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO GENERA NINGUN COSTO PARA EL SOLICITANTE.



ALEXANDRA CORDOBA MONROY

Directora (E) de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras



Para verificar la Autenticidad de este Certificado por favor ingrese al link
<https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/Auto-Reconocimiento/Certificado-Validacion/64b0911b-e464-4747-8b00-251289db617e>
Gestionó: Jarlen Carreno

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.193.572.809**

OCAMPO MOSQUERA

APELLIDOS
JUAN CAMILO

NOMBRES

Juan Camilo
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUN-2003**

CALI
(VALLE)

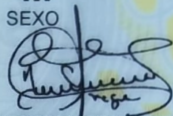
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

22-JUN-2021 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-3100100-01250056-M-1193572809-20210818 0075309448A 2 8502249208

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ACREDITACIÓN PARTICIPACIÓN DE PERSONAS EN PROCESOS DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Yo, YENSIN GIOVANA LONDOÑO CABRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 31.750.136 y tarjeta profesional de contador público No. 279885-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 900.589.243-6, me permito certificar que,

1. El señor JOHAN ANDRÉS NIÑO CALDERÓN, identificado con C.C. No. 80.064.204, ostenta la calidad de ASOCIADO ACTIVO de la composición social de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, conforme consta en el Acta de Asamblea Extraordinaria General No. 1 del 2024.
2. La condición de asociado del señor JOHAN ANDRÉS NIÑO CALDERÓN ha sido ejercida durante más de 24 meses.
3. El señor JOHAN ANDRÉS NIÑO CALDERÓN se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración a la vida civil, condición que se encuentra debidamente acreditada mediante la certificación adjunta expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

Atentamente,

Dada en Cali, a los 10 días del mes de mayo del 2026



YENSIN GIOVANNA LONDOÑO CABRERA
C.C 31.570.136 Cali
Revisor Fiscal
T.P. No 279885-T



Carrera 85a No. 16 - 56 Piso 2. Cali Valle del Cauca
Carrera 8 No. 2-44 Of.314 Ed. Hormaza. Popayán Cauca



3175167221
3218278882



csemillapais@gmail.com
f.semillapais@gmail.com

ANEXO 11
Autorización para el tratamiento de datos personales¹
(factores de desempate y su acreditación)

Yo, Johan Andrés Niño Calderon identificado con cédula de ciudadanía No. 80.064.204, con el presente documento autorizo a la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaria de Cultura de manera libre, voluntaria y espontánea para recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y en general a cualquier tratamiento de mis datos personales suministrados para el proceso de Contratación - CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO NO. 4164.010.32.1.0448-2026

Hago constar que me fueron informados los siguientes derechos que me asisten como titular:

1. Conocer, actualizar y solicitar rectificación de sus datos personales ante la Alcaldía de Santiago de Cali, en su condición de responsable del tratamiento.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.
3. Ser informado por la Alcaldía de Santiago de Cali, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante la entidad.
5. Revocar la autorización y/o solicitarla supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. Tal como lo establece el Artículo 9° - Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato del Decreto Nacional 1377 de Junio 27 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, previa solicitud.

Declaro que he sido informado que la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE CULTURA, tiene a disposición de los Titulares de Datos, la oficina de atención al ciudadano quien atenderá las peticiones, consultas y reclamos del titular con el fin de hacer valer sus derechos, actualizando, rectificando, suprimiendo y/o revocando la autorización de los datos. Para peticiones, reclamos o consultas de manera verbal y/o física, en atención a las solicitudes relacionadas

¹ La Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaria de Cultura en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la Política de Seguridad de la Información y Privacidad de Datos adoptados por la Alcaldía, y con el fin de acreditar los factores de desempate del proponente en el presente proceso contractual requiere realizar el tratamiento de los datos antes señalados, de forma tal que la finalidad y uso de la información suministrada será para el cumplimiento de proceso antes mencionado.

con el Tratamiento de mis datos personales en aplicación a lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012 y lo declarado en el presente documento.

Finalmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los datos suministrados son de mi propiedad, que son reales y verificables, y en este sentido asumo todas las acciones civiles, administrativas y penales que podría causar la información errónea o falsa.

De acuerdo con lo anterior, acepto el tratamiento de mis datos personales,



JOHAN ANDRÉS NIÑO CALDERON
IDENTIFICACIÓN 80.064.204
DATOS DE CONTACTO 318687457

Nota: Para aportar documentos relacionados con los siguientes factores de desempate:

"2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar (...)"

"5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, (...)"

"7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, (...)"

El proponente deberá presentar el presente anexo por cada persona que desea acreditar en la convocatoria, teniendo en cuenta que para el otorgamiento de estos criterios de desempate se entregan certificados y/o documentos que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012², por lo tanto, se requiere que el titular de la información de estos autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

² Ley Estatutaria 1581 de 2012, Artículo 5o. DATOS SENSIBLES. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

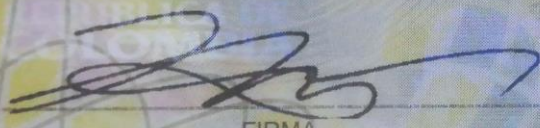
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.064.204**

NIÑO CALDERON

APELLIDOS
JOHAN ANDRES

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

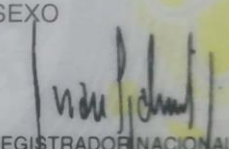
FECHA DE NACIMIENTO **22-JUL-1979**

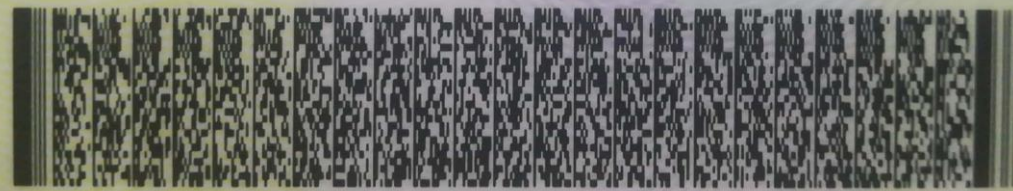
VELEZ
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-JUL-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00823112-M-0080064204-20160505 0049670147A 3 46407799



**CERTIFICADO DE VINCULACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE
REINCORPORACIÓN INTEGRAL
Decreto Ley 899 de 2017 y Resolución 2319 de 2024**

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización, certifica que una vez consultado el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), el (la) señor(a) **JOHAN ANDRES NIÑO CALDERON** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **80064204**, ingresó al Proceso de Reincorporación a la vida civil el día "16/08/2017" y se encuentra en estado "Activo", cumpliendo con los requisitos relacionados en el marco legal vigente, sin que actualmente reporte suspensión o pérdida de los beneficios del Programa de Reincorporación Integral.

La presente se expide a los 6 días del mes de noviembre del año 2025.

 Firmado digitalmente por Jennifer Betancourt Marin
Firma _____
JENNIFER BETANCOURT MARIN
Coordinador(a) del Grupo Territorial ARN VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO

Código de Verificación: 85501320251106140526

Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del certificado en: <https://sara.reincorporacion.gov.co/> opción Otros servicios.

El estado del participante en el proceso puede sufrir cambios en cualquier momento, razón por la cual el presente certificado tiene una vigencia de 30 días calendario desde su fecha de emisión.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización
Carrera 7 No. 32-44
Bogotá D.C.
Código Postal: 110311
PBX: 601 443 00 20
Redes Sociales:
Facebook / Twitter / YouTube / Instagram : @ARNColombia
Líneas de atención gratuita: 015000911516
Claro y Movistar: #516
www.reincorporacion.gov.co

**ACTA DE REUNIÓN EXTRA-ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE
DELEGADOS DE LA CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS CON NIT 900.589.243-6
ACTA No. 001 DE 2024**

Siendo las diez (09:30 a.m.) horas del día treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), atendiendo la convocatoria escrita realizada con fecha del seis (06) de mayo de la misma anualidad, por parte de Representante Legal **NATALIA DIAZ HENAO**, nos reunimos en la Sede de la **CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS**, ubicadas en la Carrera 8 No. 2 – 44, Edificio Hormaza, Oficina 314 de la ciudad de Popayán, Cauca, los miembros de la ASAMBLEA GENERAL, con el objeto de VINCULAR NUEVOS ASOCIADOS A LA ASAMBELA. En este orden de ideas, se verifica la asistencia de los siguientes miembros de la Asamblea General:

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN
NATALIA DIAZ HENAO	C.C.No. 1.234.191.621
JOSE GABRIEL RODRÍGUEZ CORTES	C.C. No. 16.837.235
FERNANDO ALFREDO RODRÍGUEZ VARELA	C.C. No. 76.328.476

Verificada la existencia del quorum, la Asamblea General aprueba por unanimidad el orden del día previamente informado mediante la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria.

1. Designación del presidente y secretario de la Asamblea
2. Verificación del quorum
3. Estudio y aprobación de ingreso de nuevos asociados
4. Propositiones y Varios
5. Lectura y aprobación del acta.

El orden del día es sometido a consideración de la Asamblea y aprobado por unanimidad.

1. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

En virtud de sus calidades y cargos dentro de la Corporación, preside la Asamblea en calidad de presidente la señora **NATALIA DIAZ HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.234.191.621 de Cali, Valle del Cauca, y como secretario actúa **JOSE GABRIEL RODRÍGUEZ CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.837.235 de Santiago de Cali, Valle del Cauca, quienes toman posesión de sus cargos e indican que efectuarán las acciones que se encuentren dispuestas para el mismo.

Los nombramientos y aceptaciones son aprobados por unanimidad en la Asamblea.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LA REUNIÓN

Bajo los parámetros del capítulo VII de los estatutos sociales, se inicia la verificación de quórum, dejando constancia que se encuentran presentes el 100%, de los miembros que conforman la ASAMBLEA GENERAL, que serán estimados en un número de cuatro votos para las decisiones de la presenta, que se verá reflejado de la siguiente manera:



Corporación Semilla País

- Votos a favor de la decisión, equivalente a tres (3) de tres (3) votos.
- Votos en contra de la decisión, equivalente a cero (0) de tres votos.
- Votos en blanco sobre la decisión, equivalente a ningún voto.

3. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE INGRESO DE NUEVOS ASOCIADOS

El presidente de la Asamblea somete a consideración de la Asamblea General las solicitudes de ingreso de un nuevo asociado, con el fin de fortalecer la base social de la Corporación.

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	NOTAS
JOHAN ANDRÉS NIÑO CALDERON	C.C. No. 80.064.204	Se hace constar en la presente acta que el Sr. Niño Calderón acredita la condición de persona en proceso de reincorporación a la vida civil (certificado por la ARN), lo cual aporta al cumplimiento de los criterios de responsabilidad social de la entidad.

Tras analizar los perfiles, la Asamblea General se somete a votación el ingreso de los ciudadanos en calidad de asociados activos, obteniendo la siguiente votación.

- Votos a favor de la decisión, equivalente a tres (3) de tres (3) votos.
- Votos en contra de la decisión, equivalente a cero (0) de tres votos.
- Votos en blanco sobre la decisión, equivalente a ningún voto.

Se instruye al Representante Legal para que proceda con la inscripción inmediata de los mencionados asociados en el Libro de Registro de Asociados de la Corporación, con fecha de efectividad a partir de la presente sesión.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

En este punto el presidente pregunta a los asistentes si se considera necesario abordar algún tema adicional a los ya tratados, quien ante el silencio de los presentes da por finalizado este espacio considerando que no hay temas adicionales que abordar en la presente Asamblea.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Después de un breve receso se procede a dar lectura al acta la cual es aprobada de manera unánime por los miembros que conforman la ASAMBLEA de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, en concordancia con los estatutos sociales, bajo las condiciones de la votación llevada a cabo y reflejada a continuación:

- Votos a favor de la decisión, equivalente a tres (3) de tres (3) votos.
- Votos en contra de la decisión, equivalente a cero (0) de tres votos.
- Votos en blanco sobre la decisión, equivalente a ningún voto.



Corporación
Semilla País

Debido a lo anterior se delega y autoriza al secretario para que haga los registros del caso a fin de que se materialice la voluntad expresada por la Asamblea.

Se firma en constancia a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

NATALIA DIAZ HENAO
C.C. No. 1.234.191.621 de Cali
Presidente

JOSE GABRIEL RODRIGUEZ CORTES
C.C. 16.837.235 de Cali
Secretario

El presente documento es fiel copia del acta que reposa en el libro de asamblea de la entidad

JOSE GABRIEL RODRIGUEZ CORTES
C.C. 16.837.235 de Cali
Secretario

CERTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 de la Ley 2069 de 2020 y 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionados por el Decreto 1860 de 2021, los Estudios Previos y la invitación pública del proceso del asunto, Yo YENSIN GIOVANNA LONDOÑO CABRERA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 31.570.136 portador de la Tarjeta Profesional No. 279885-T, la cual se encuentra vigente actuando en calidad de REVISOR FISCAL

CERTIFICO QUE:

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, identificado(a) con NIT 900.589.243-6, se encuentra clasificada como MIPYME en calidad de MicroEmpresa ☒ Pequeña Empresa ☐ Mediana Empresa ☐ de conformidad con la normatividad vigente, toda vez que sus activos totales ascienden a la suma de \$1.140.813.257, equivalentes a \$651,55 SMMLV.

Atentamente,



YENSIN GIOVANNA LONDOÑO CABRERA
C.C 31.570.136 Cali
Revisor Fiscal
T.P. No 279885-T



Carrera 85a No. 16 - 56 Piso 2. Cali Valle del Cauca
Carrera 8 No. 2-44 Of.314 Ed. Hormaza. Popayán Cauca



3175167221
3218278882



csemillapais@gmail.com
f.semillapais@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:26
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION SEMILLA PAIS
Sigla : SEMILLA PAIS
Nit : 900589243-6
Domicilio: Popayán, Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0006688
Fecha de inscripción: 01 de febrero de 2013
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 04 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 NRO. 2-44 OF 314 EDIF HORMAZA
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : f.semillapais@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175167221
Teléfono comercial 2 : 3218278882
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 8 NRO. 2-44 OF 314 EDIF HORMAZA
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : f.semillapais@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 23 de enero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Popayán, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2013, con el No. 29119 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION SEMILLA PAIS, Sigla SEMILLA PAIS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:26
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GOBERNACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de marzo de 2120.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la corporación semilla pas, tendrá como objeto principal contribuir con el desarrollo, mejoramiento de la calidad y la construcción de condiciones dignas de vida de los y las habitantes del territorio colombiano, en el marco de los principios de equidad, solidaridad, democracia, derechos humanos y constitucionales. De igual manera la corporación, persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, científico, cultural, recreativo, servicio social, ambiental, civil etc. el objeto social de la corporación semilla país se desarrolla en las siguientes áreas: área social y de gestión comunitaria: a). celebrar acuerdos, convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras que promuevan el fortalecimiento y/o desarrollo de programas planes y proyectos de gestión comunitaria, urbanas y rurales. b). celebrar acuerdos, convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras que promuevan el fortalecimiento y/o desarrollo social de los grupos de la tercera edad, la infancia, juventudes, las madres cabeza de familia, las comunidades afrodescendientes, las comunidades indígenas y demás comunidades étnicas. Las poblaciones y/o comunidades en condiciones de vulnerabilidad social y marginalidad, desplazados, reinsertados a través de la formulación, diseño e implementación de programas de asistencia técnica, educación, formación para el trabajo y desarrollo humano, capacitación en artes y oficios, gestión empresarial, conformación de unidades productivas, empresas de economía solidaria y todas aquellas iniciativas encaminadas a generar desarrollo y crecimiento económico auto sostenible. c). desarrollar campañas de prevención, información, sensibilización y orientación familiar en las comunidades, en torno a los diferentes temas y problemáticas que afecten o influyan directamente en la calidad de vida de la población en general. d). desarrollar campañas de prevención, información, sensibilización y orientación familiar de la población, entorno a los diferentes temas y problemáticas relacionadas con la construcción de entidad de género, diversidad sexual, desarrollo y disfrute de la sexualidad, planificación familiar, prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual, vih sida. e). establecer e implementar estrategias de trabajo con comunidades: encuentros, foros, seminarios, conferencias, talleres etc.; que permitan aumentar los niveles de conciencia de la población en general sobre las diversas problemáticas que afecten a amplios sectores de la población que dificulten la convivencia pacífica y el desarrollo social. f). identificar los conflictos y necesidades la población general y de sus comunidades a través de la utilización de las diferentes técnicas de recolección de información para la realización de diagnósticos participativos y procesos de planeación participativa comunitaria. g). promover en las comunidades la realización de procesos de planeación participativa y procesos organizativos conducentes a formular e implementar estrategias y acciones que den solución a los problemas identificados participativamente con las comunidades. h). promover, fomentar, asesorar y facilitar la creación, funcionamiento y puesta en marcha de organizaciones asociativas, productivas, empresariales de economía solidaria, ambientales y artísticos - culturales como forma de participación social y los instrumentos para ejecutar los planes, proyectos, programas y acciones, en cada caso



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:27

Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

concreto donde se pretenda actuar. i). gestionar ante instituciones municipales, departamentales, nacionales e internacionales el diseño, construcción, adecuación, reconstrucción y recuperación de espacios públicos y naturales para el desarrollo social de la población y las comunidades en general. j). actuar como instrumento y mecanismo de verificación, seguimiento, veeduría y control, ciudadano, respeto de cumplimiento de funciones de las diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales con funciones que benefician, conciernen o afectan el entorno las condiciones de vida y la integridad de la población con la cual se va a trabajar k). promover, gestionar, ejecutar y administrar recursos económicos técnicos y humanos, en los niveles municipal, departamental, nacional e internacional, provenientes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con el fin de financiar, intermediar y/o cofinanciar y/o asesorar planes, proyectos, programas, campañas, actividades y acciones directas o auto gestionadas que vayan en beneficio de la población. l). diseñar, formular, elaborar, gestionar, ejecutar, administrar, asesorar, coordinar y/o acompañar planes, proyectos, programas, campañas, actividades y acciones directas en pro de: alimentación, medio ambiente, cultura, deporte, recreación, educación, formación, para el trabajo y el desarrollo humano, generación de empleo e ingresos económicos, proyectos productivos, salud, vivienda, logística y obras de infraestructura que contribuya al bienestar de las comunidades objetivo en particular y la sociedad en general. m). diseñar, formular, elaborar, gestionar, ejecutar, administrar, asesorar, coordinar y/o acompañar micro proyectos y macro proyectos con diversos grupos poblaciones, tendientes al beneficio, fortalecimiento y desarrollo social de las poblaciones objetivo. n) ser interventor de planes, proyectos, programas, campañas, actividades y acciones directas dirigidos a la población objetivo realizados por cualquier tipo de entidad pública o particular, nacional o internacional. o). diseñar apoyar y/o ejecutar programas o campañas en defensa de la salud, del medio ambiente y de las manifestaciones culturales de la población objetivo en general. p). participar, organizar, desarrollar y asistir a eventos académicos, foros y/o seminarios, nacionales e internacionales relacionados con el objeto social y las acciones desarrolladas por la corporación. q). prestar el servicio de transporte de personal y de equipo logístico de las campañas que realice la corporación en todo el territorio nacional. r). celebrar convenios y contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el fortalecimiento el desarrollo de programas y proyectos de gestión educativa, planeación de proyectos micro educativos, desarrollo curricular, capacitación a maestros ayudas educativas, e infraestructura física educativa, planeación arquitectónica de conjunto educativos. s). celebrar convenios y contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de planeación y organización de sistemas de salud, infraestructura en salud, servicios de salud domiciliario, monitoreo, evaluación, investigación, población, planificación familiar y desarrollo, planteamiento y organización de la población y programas de planeación familiar, información, educación y comunicaciones en población, seguimiento, evaluación e investigación en población, estudios sociológicos y antropológicos. t). celebrar convenios y contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el desarrollo y fortalecimiento de programas y proyectos para la prestación de servicios sociales. u). celebrar convenios y contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de desarrollo urbano, planteamiento en desarrollo urbano, planeación, diseño de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicio urbano, empleo urbano, administración urbana, transporte urbano, diseño arquitectónico urbano. v). establecer convenios o acuerdos y celebrar contratos relacionados con el objeto para el cual se creó la corporación, con entidades públicas o



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:27
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

privadas, nacionales o extranjeras. w. representar a entidades nacionales o extranjeras que persigan objetivos similares a los de la corporación. área artística, cultural, de recreación y deportes: a). liderar, gestionar, administrar, coordinar, ejecutar, asesorar y/o acompañar proyectos relacionados con eventos públicos de presentación de toda clase de artistas u orquestaciones musicales de toda índole y/o genero nacionales e internacionales, para el desarrollo de eventos públicos y privados dentro y fuera del país. b). representar y contratar toda clase de artistas nacionales e internacionales. c). prestar el servicio de transporte de personal y de equipo logístico de los eventos que realice la corporación en todo el territorio nacional. d). producir, distribuir y comercializar programas, documentales, investigaciones y todo tipo de contenidos audiovisuales a través de medios masivos, alternativos y nuevas tecnologías de la comunicación, que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la corporación y las actividades que desarrolla. e). producir, distribuir, y comercializar todo tipo de material educativo. f). producir, distribuir y comercializar música y producción fonográfica en general de toda naturaleza con énfasis en el folclor de la región y el país. g). planificar, diseñar y ejecutar proyectos de campañas publicitarias de cualquier naturaleza, medios de comunicaciones, periodísticos, hablados, escritos televisivos y de medio electrónicos que divulguen leyes, filosofías, doctrinas información de interés general y principios de la institución a través de sus propios medios, informativos y de comunicación social, para mantener contacto permanente con la comunidad en general a nivel nacional e internacional. h). diseño, confección y suministro de toda clase de uniformes para grupos musicales comunitarios, bandas marciales, tunas grupo de teatros, compañía de danzas etc. Así como el suministro de toda clase de instrumentos musicales para orquestas, grupos y bandas músicas y jurídicas públicas o privadas nacionales o extranjeras que promuevan el fortalecimiento del desarrollo cultural de la comunidad en general. i). diseño, confección y suministro de toda clase de informes para prácticas deportivas, comunitarias, escuela de formación deportiva en todas las disciplinas del deporte etc. así como el suministro de toda clase de instrumentos para la práctica de las distintas actividades deportivas y similares a través de convenios con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el fortalecimiento del desarrollo deportivo y recreacional de la comunidad en general. j). celebrar convenios con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el fortalecimiento del desarrollo cultural de los grupos de la tercera edad, la infancia, las juventudes, las madres de cabeza de familia la comunidades afro descendientes, las comunidades indígenas, las comunidades marginales de desplazados y reinsertados y de la población en general, a través formulación, diseño e implementación de programas de asistencia técnica, educación y formación de artes y actividades lúdicas como: música, canto, danza, teatro, pintura, escultura y todas aquella iniciativas encaminadas a generar un mejor aprovechamiento del tiempo libre. k). servicio de recreación y deporte. l). educación, investigación y cultura. m). celebrar convenios con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el uso productivo del tiempo libre y el auto cuidado de la salud y el estado físico de los grupos de la tercera edad, la infancia, la juventudes, las madres cabeza de familia, las comunidades afro descendientes, las comunidades indígenas, las comunidades marginales de desplazados y reinsertados de la población en general, a través de la asistencia técnica, administración y logística, formulación, diseño, implementación y seguimiento de programas de recreación y deporte. Área de medio ambiente y ecología a). Promover y ejecutar actividades de protección, restauración y recuperación ambiental y ecología en zonas y áreas de importancia estratégica en el territorio nacional. b). elaboración y ejecución de planes y estudios de impacto ambiental. c). celebrar convenios con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan la protección integral del medio



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:28

Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ambiente, a través de la asistencia técnica, administración logística, formulación, diseño, implementación y seguimiento de programas y proyectos que generen el cuidado del medio ambiente, medidas y políticas de producción más limpias y permitan a su vez un desarrollo sostenible. d). prestar sus servicios en la formulación, diseño e implementación pgirs (planes de gestión integral de residuos sólidos). e). celebrar convenios y contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan la protección integral del medio ambiente, a través del diseño e implementación de planes de protección y control de erosión con obras de bioingeniería, empradizarían, paisajismo y silvicultura urbana, revegetalización o formación de cobertura vegetal, mediante reforestación, enriquecimiento forestal y conservación y recuperación de áreas boscosas, manejo y control de hormiga arriera, relleno sanitario, pozo séptico, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales, aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física, infraestructura social, producción rural no agrícola, mecanización agrícola, control de plagas y enfermedades y malezas, planeación forestal, medidas de protección ambiental, especialidad en protección ambiental. f). diseñar e implementar planes de ordenación, manejo y control ambiental de cuencas hidrográficas y ecosistemas naturales de la región y el país e implementar programas de desarrollo sostenible. g) planes de establecimiento, aprovechamiento y manejo forestal de bosque natural y/o plantado. h). servicios de reforestación, servicio de limpieza y desmonte, servicio de fumigación. l) producción y comercialización de insumos y materiales para la producción agrícola. j). adelantar programas de reforestación, siembra de toda clase de especies vegetales, ornato, aseo y mantenimiento de zonas verdes y empradización en áreas tanto rurales como urbanas, así como realizar barrido recolección y transporte de basuras, destierres, poda de toda clase de especies vegetales, cortes de prado, alquiler de volquetas para movimientos de escombros, desechos y realización de rutas hospitalarias. k). prestar al servicio de transporte de personal y de toda clase de materiales logísticos para las diferentes actividades a desarrollar en todo el territorio nacional. l) ejecutar proyectos, actividades y obras relacionadas con extensión agropecuaria o rural, así como desarrollar actividades de asistencia técnica agropecuaria. Área de obras civiles y sanitarias. a). en el área de obras civiles y sanitarias la corporación podrá celebrar convenios y contratos con personas naturales jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras para desarrollar todo tipo de obras civiles hidráulicas. b) producción y suministro de materiales para la construcción. c). construcción, ejecución, mantenimiento y/o administración de obras civiles y/o de infraestructuras físicas, sanitarias y/o ambientales, presas, diques, muelles, obras de dragados y canales, obras y procesos de regulación y control de ríos. d). construcción, ejecución, mantenimiento y/o administración de redes de distribución de agua potable, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, servicios de suministro de agua y saneamiento básico. e) consultoría e interventoría de toda clase de obras civiles, sanitarias, hidráulicas y sus obras complementarias en todo tipo de actividades relacionadas con el desarrollo urbano, rural, la industria y lo social dentro y fuera del país. f) construcción, suministro y/o mantenimiento de redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación. g). diseño y elaboración de proyectos de infraestructura vial y complementarios. h). construcción, mantenimientos y/o ejecución de obras de transporte, sistemas de comunicación y obras complementarias, vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, señalización y semaforización. i), organización del transporte, infraestructura para transporte vial, servicio de transporte por carretera, vía de navegación interior. j). diseño y elaboración de proyectos de infraestructura física, edificaciones y obras de urbanismo, planeación, construcción y/o ejecución de



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:28
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obras en edificaciones sencillas hasta 500 metros cuadrados y de alturas menores a 15 metros y/o en edificaciones mayores de 500 metros cuadrados y de alturas mayores a 15 metros. k). reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. l). así como realizar remodelaciones, conservación y mantenimiento de edificación y obras de urbanismo, remodelaciones, restauración de edificaciones, parques, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras de concreto especiales, estructuras metálicas, estructuras de concreto especiales, estructuras metálicas, estructura en madera, instalaciones interiores para edificaciones. m). diseño, construcción, suministro y/o mantenimiento de sistemas y servicios industriales. n). diseño, construcción, suministro, mantenimiento y/o administración de sistemas y servicios industriales, mataderos. o). diseño, construcción, suministro, ejecución y/o mantenimiento de obras para minería e hidrocarburos conducentes a la explotación minera. p). diseño, construcción, suministro y/o implementación de servicios generales, sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas de seguridad y vigilancia, cercas eléctricas de seguridad. q). realizar estudios, diseño, construcción, mantenimiento y/o implementación de obras de generación y/o administración de plantas generadoras de energía, montajes electromagnéticos y obras complementarias. r). diseño, elaboración, construcción, suministro, mantenimiento y/o implementación de proyectos de infraestructura física para la gestión energética, energía eléctrica, energías renovables y otros. s). diseño, construcción, suministro, mantenimiento y/o administración de líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución áreas y subterráneas. t). prestar el servicio de transporte de personal y de toda clase de materiales para construcción de las diferentes obras a desarrollar en todo el territorio nacional. Área de energía, la industria y la minería. a). celebrar convenios y/o contratos de cualquier naturaleza con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que permitan el desarrollo de las explotaciones que constituyen su objeto social, promuevan el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de exploración, explotación y transformación de toda clase de recursos minerales y derechos mineros con base en título de adjudicación, reconocimientos de propiedad privada, concesiones, permisos, aportes o cualquier otra similar, así como realizar todas las demás actividades complementarias, adicionales o relacionadas con dicho objeto. b). investigación, desarrollo, diseño y/o implementación de procesos en tecnología minera, exploración, explotación de metales comunes y la manufactura de estos metales. c). desarrollar, diseñar, montar, suministrar y/o implementar servicios básicos de ingeniería, estudio y ejecución de toda clase de obras de ingeniería o relacionadas con la ingeniería, la minería y actividades industriales. d). consultoría e interventoría de toda clase de obras ingeniería y minería y sus obras complementarias en todo tipo de actividades relacionadas con la ingeniería y minería dentro y fuera del país. e). realizar y/o desarrollar estudios ambientales de impacto ambiental de manejo de zonas mineras, geología y suelos mineros y de índole industrial en general. f). suministro de máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido y televisión y las partes y accesorios de estos aparatos. g). suministro de instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía de medida, control o precisión, instrumentos y aparatos medico quirúrgicos, relojería; instrumentos de música, partes y accesorios de estos elementos o aparatos. h). suministro de mercancías y productos diversos como: muebles, mobiliario medico quirúrgicos, artículos de cama y similares, aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas, anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, construcciones prefabricadas. i). suministro de juguetes, juegos y artículos para recreo o para deportes sus partes y accesorios, así como manufacturas diversas. j). suministro de



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:29
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

material de transporte como vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios. k). suministro de maquinaria y equipos excepto eléctricos, maquinaria y equipos eléctricos, equipos de transporte. l). suministro, desarrollo, gestión y/o implementación de equipos y redes de telecomunicaciones, organización en telecomunicaciones, aplicaciones de computador. m). suministro de materiales textiles y sus manufacturas como: tejidos de punto, prendas y complementos de vestir, excepto de punto, los demás artículos textiles confeccionados, conjuntos o surtidos, prendería y trapos. n). desarrollo, gestión implementación, administración y/o operación de proyectos turísticos, administración de reservas naturales, conservación, preservación y exhibición de objetos, museología, artesanías y demás actividades de la industria del turismo, así como el diseño implementación y/o seguimiento de las políticas del sector. Área administrativa y de personal a). Celebrar convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promueven el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de organización de personal con capacidad y formación para la prestación de servicios industriales, administrativos, comerciales y servicios generales a toda entidad del sector público o privado que lo requiera. b). prestar servicios en todas las actividades relacionadas con la administración, procesos técnicos operativos, servicios generales, mantenimiento de planta y equipos, asesoría y consultoría en las áreas de desarrollo y capacitación empresarial, tanto oficial como el privado. c) celebrar convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promueven el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de servicio como: servicio de personal temporal, servicio de publicidad, servicio de restaurante y cafetería, servicios de administración de casinos, servicio de impresión y publicación, servicio de desarrollo de software, servicio de administración de infraestructura de computo, servicios generales, servicios de reciclaje, servicios de administración de edificios, servicios de organización y operación logística de eventos corporativos. d). celebrar convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promueven el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de servicio de mantenimiento de edificaciones, mantenimiento de vías y parqueadero, mantenimiento de jardines y zonas verdes, mantenimiento de instalaciones deportivas, mantenimiento de piscinas, mantenimiento de equipos de construcción, mantenimiento de equipos eléctricos, mantenimiento de software. f). celebrar convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjera que promuevan el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de seminarios de capacitación, sistemas de información de mercadeo y ventas, sistemas de información y tecnologías de la información, equipos de cómputo y procesamiento de datos, equipos de comunicaciones, medición de ruido, toda clase de software. g) celebrar convenios institucionales con entidades privadas o con el estado, para prestar servicios que permitan el buen funcionamiento administrativo y operativo a través del cuidado de bienes muebles, inmuebles y preservación de la planta física y equipos de transporte, comunicación limpieza y aseo, administración de cafetería y mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando calidad y eficiencia en la prestación de los servicios. h). prestar el servicio de transporte de personal y de equipos a toda clase de empresas en todo el territorio nacional. l). la corporación prestara todos los servicios generales de apoyo a las empresas o entidades industriales o productoras de servicios que lo requieren, mediante el diseño y desarrollo de programas orientados a resolver sus necesidades y observando los criterios y protocolos en materia de seguridad industrial, responsabilidad y cumplimiento. Área de fortalecimiento institucional. a). celebrar convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promueven el fortalecimiento del desarrollo de programas, proyectos, asesorías y asistencia técnica a entidades territoriales en los



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:29
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes sectores: educación, planeación del desarrollo urbano y rural, salud, agua potable y saneamiento básico, infancia y adolescencia, cultura, recreación y deportes. b). celebrar convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promueven el fortalecimiento del desarrollo de programas, proyectos, asesorías y asistencia técnica a entidades territoriales en ordenamiento territorial, medioambiente, prevención y atención de desastres, vivienda, desarrollo rural, empleo, cristalización de estas actividades podrá efectivamente realizar todos los actos y negocios jurídicos, económicos, financieros y comerciales que sean preparatorios, auxiliares, accesorios o complementarios de las acciones anteriormente expresadas, como también la participación en otras sociedades de idéntico o análogo objeto, para el desarrollo del propio de esta sociedad, mediante la suscripción de acciones o participaciones en la corporación o aumento de capital de las mismas, o la adquisición de ellas por cualquier título.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El organo de administracion estara conformado por la junta directiva y el representante legal. funciones de la junta directiva: Son funciones de la junta directiva las siguientes: A) dictar las decisiones y resoluciones, dandolas a conocer a los integrantes de la corporacion mediante circulares u otro medio de informacion. B) establecer su propio reglamento interno y el de la asamblea general de integrantes fundadores, estos reglamentos seran puestos a discusion en cada uno de los organismos para su aprobacion final.C) conceptuar acerca de ala admision y/o exclusion de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la junta directiva. D) crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la corporacion. E). Nombrar los directores de los diferentes organismos internos, quienes se posesionaran ante el presidente y el secretario general comprometiendose a cumplir las funciones asignadas. F). Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, segun el presupuesto y los programas aprobados en la asamblea general o el determinado por la misma junta para este fin. G). Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los doce mil salarios minimo legales mensuales vigentes. H). Acordar con el revisor scal, el sistema contable interno de la corporacion. L). Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspecto que el presidente debe presentar luego a la asamblea general. J). Convocar a las sesiones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos. K). Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la corporacion. L). Las demas que le correspondan de acuerdo a estos estatutos. M). Emitir certificados de disponibilidad presupuestal para ejecucion de convenios de asociacion con entidades estatales como contrapartida de recursos o propios. Son funciones del director ejecutivo a). Ejercer la representacion legal de la corporacion b). Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la corporacion. C. Convocar a las reuniones a los organos de administracion d). Todas las funciones relativas a su cargo e). El director ejecutno, sera el representante legal f). Celebrar actos, convenios y contratos cuyo valor excedan los veinte mil salarios minimos legales mensuales vigentes (20.000 smlmv).

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:29
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 30 de agosto de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2025 con el No. 54141 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MELANNIE JHOAN MOSQUERA ECHAVARRIA	C.C. No. 1.107.514.176

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MELANNIE JHOAN MOSQUERA ECHAVARRIA	C.C. No. 1.107.514.176
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO ALFREDO RODRIGUEZ VARELA	C.C. No. 76.328.476
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE GABRIEL RODRIGUEZ CORTES	C.C. No. 16.837.235

Por Acta No. 2 del 30 de agosto de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2025 con el No. 54140 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MELANNIE JHOAN MOSQUERA ECHAVARRIA	C.C. No. 1.107.514.176

Por Acta No. 002 DE 2022 del 29 de julio de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022 con el No. 49625 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO ALFREDO RODRIGUEZ VARELA	C.C. No. 76.328.476
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE GABRIEL RODRIGUEZ CORTES	C.C. No. 16.837.235

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 11 de enero de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2023 con el No. 50260 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:29
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YENSIN GIOVANA LONDOÑO CABRERA	C.C. No. 31.570.136	279885-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 5 del 31 de enero de 2018 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 11 del 21 de enero de 2019 de la Reunion Ordinaria Asamblea General De Asociados
- *) Acta No. 2 del 03 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
- *) Acta No. . del 29 de julio de 2022 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

41805 del 19 de febrero de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
44664 del 29 de mayo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
45908 del 18 de marzo de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
49629 del 16 de septiembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: N8230 G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:29
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.140.813.257,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luisa Fernanda Mendez Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ACREDITACIÓN MIPYME COOPERATIVA, ASOCIACIÓN

Yo, YENSIN GIOVANA LONDOÑO CABRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 31.750.136 y tarjeta profesional de contador público No. 279885-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 900.589.243-6, me permito certificar que.

La CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS es una Entidad Sin Ánimo de Lucro de naturaleza corporativa inscrita el 1 de febrero de 2013. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y según consta en su Certificado de Existencia y Representación Legal, su tamaño empresarial es de MICRO EMPRESA.

Dada en Cali, a los 10 días del mes de mayo del 2026



YENSIN GIOVANNA LONDOÑO CABRERA
C.C 31.570.136 Cali
Revisor Fiscal
T.P. No 279885-T



Carrera 85a No. 16 - 56 Piso 2. Cali Valle del Cauca
Carrera 8 No. 2-44 Of.314 Ed. Hormaza. Popayán Cauca



3175167221
3218278882



csemillapais@gmail.com
f.semillapais@gmail.com

CERTIFICACIÓN PAGOS PROVEEDURIAS CORRESPONDIENTE AL 25% A MIPYMES

Yo, YENSIN GIOVANA LONDOÑO CABRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 31.750.136 y tarjeta profesional de contador público No. 279885-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 900.589.243-6, me permito certificar que, de acuerdo con los estados financieros e información contable de la entidad con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, el 40% del total de pagos realizados por concepto de proveeduría fueron destinados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Dada en Cali, a los 10 días del mes de mayo del 2026



YENSIN GIOVANNA LONDOÑO CABRERA
C.C 31.570.136 Cali
Revisor Fiscal
T.P. No 279885-T



Carrera 85a No. 16 - 56 Piso 2. Cali Valle del Cauca
Carrera 8 No. 2-44 Of.314 Ed. Hormaza. Popayán Cauca



3175167221
3218278882



csemillapais@gmail.com
f.semillapais@gmail.com

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

Revelación No. 1: ENTIDAD - OBJETO SOCIAL

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, persona jurídica, su domicilio principal está ubicado en la ciudad de Popayán.

Su principal objeto social es, contribuir con el desarrollo, mejoramiento de la calidad y la construcción de condiciones dignas de vida de los y las habitantes del territorio colombiano mediante la ejecución de planes, programas y proyectos focalizados en las siguientes áreas: Gestión comunitaria, cultura, obras civiles, medio ambiente, administración y fortalecimiento institucional.

Su domicilio está ubicado en la Carrera 8 N° 2-44 de la ciudad de Popayán.

1.1. Declaración de cumplimiento:

En cumplimiento de la Ley 1314 de 2009 y Decreto 3022 de diciembre 27 de 2013 y sus respectivas modificaciones, los estados financieros de la empresa CORPORACION SEMILLA PAIS., emitidos a partir de enero 1 de 2014, son preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades — NIF para PYMES en su versión 2009, autorizada por el I/ASB en español, la cual corresponde al marco normativo indicado para los preparadores de información que integran el Grupo 2, al cual pertenece la Entidad.

1.2. Bases para la presentación de los estados financieros:

La preparación de los presentes estados financieros conforme a la NIIF para PYMES, requiere el uso de estimaciones y supuestos críticos que afectan los montos reportados de ciertos activos y pasivos, así como también ciertos ingresos y gastos. También exige a la Administración que ejerza su Juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad.

1.3. Principio de causación:

Los estados financieros se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo, también conocido como principio de causación. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga efectivo u otro equivalente de efectivo); así mismo se reconocen y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan.

Los estados financieros elaborados sobre la base de acumulación o del devengo informan a los usuarios no sólo de las transacciones pasadas que suponen cobros O pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro.

1.4. Negocio en marcha:

Los estados financieros de la CORPORACION SEMILLA PAIS. Se preparan bajo el supuesto de su continuidad en el futuro previsible. En este sentido, no existen incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Entidad siga funcionando.

1.5. Importancia relativa y materialidad:

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, la entidad evaluará la materialidad de las partidas en relación al contexto de la situación que se esté tratando.

Revelación No. 2: PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Moneda funcional y de presentación:

Los estados financieros de la empresa se presentan en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional. Las partidas incluidas en los estados financieros de la entidad se miden utilizando esa moneda funcional.

Las partidas incluidas en los estados financieros de la empresa CORPORACION SEMILLA PAIS se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que CORPORACION SEMILLA PAIS opera la cual ES EL PESO COLOMBIANO.

2.2. Período cubierto por los estados financieros:

Los estados financieros presentan fecha de corte al 31 de diciembre de 2023, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

2.3. Revelación plena:

La Entidad informa de manera completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios que esta hubiere experimentado, los cambios en el patrimonio, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos futuros de efectivo.

Para satisfacer el principio de revelación plena, se presentan estados financieros de propósito general, revelaciones a los estados financieros, información complementaria y dictámenes emitidos por personas legalmente habilitadas que hubieren examinado la información según normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

No realiza compensaciones de saldos de las partidas de activos y pasivos del estado de situación financiera, ni de los gastos, costos e ingresos del estado de resultados, salvo que tales compensaciones estén previstas explícitamente en la ley o desarrolladas, de manera expresa, en el marco técnico base de preparación del presente manual.

2.4 Apoyo la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MiPyME)

En cumplimiento de las políticas de fomento a la economía local y de los criterios de contratación pública vigentes, la Corporación Semilla País certifica la gestión de su cadena de suministro durante el ejercicio fiscal 2025.

Al cierre del periodo, la Entidad realizó pagos por concepto de proveeduría de bienes y servicios a proveedores con calidad certificada de MiPyMEs, cooperativas o asociaciones mutuales, lo cual representa el 40% del total de los pagos realizados durante el año anterior.

Dichos pagos corresponden a adquisiciones necesarias para la operación y cumplimiento del objeto social de la Corporación, efectuados bajo criterios de transparencia y cumplimiento legal.

<p>Revelación No.3: EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO El alcance de esta política contable, abarca los activos financieros que se clasifican en efectivo y equivalentes al efectivo, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caja general - Cajas menores - Cuentas bancarias en moneda nacional. - Inversiones con un plazo de vencimiento inferior a tres meses con el fin de administrar liquidez. - Cuentas bancarias en moneda extranjera. <p>CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, reconocerá el efectivo y equivalentes de efectivo en el momento que ingresen o salgan de la corporación; para el caso de los equivalentes de efectivo deberán ser reconocidos cuando su conversión en efectivo no sobrepase un periodo de tres (3) meses.</p>	<p style="text-align: right;">\$ 13.223.303</p>
<p>EFECTIVO Caja general</p> <p>BANCOS Cuenta Corriente Banco de Occidente Cuenta Ahorros Banco de Occidente</p>	<p style="text-align: right;">\$ 11.637.354 \$ 11.637.354</p> <p style="text-align: right;">\$ 1.585.949 \$ - \$ 1.585.949</p>
<p>Revelación No. 4: CUENTAS COMERCIALES CORRIENTES Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, consideradas como un activo financiero en la categoría de préstamos y partidas por cobrar de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas.</p> <p>Entidades (NIIF para las PYMES), dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuentas por cobrar clientes. - Cuentas por cobrar a empleados. - Cuentas por cobrar deudores varios. - Impuestos y contribuciones por cobrar. - Anticipos y avances. 	<p style="text-align: right;">\$ 923.351.397</p>
<p>CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES Clientes nacionales</p>	<p style="text-align: right;">\$ 912.351.397 \$ 700.574.860 \$ 211.776.537</p>

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

Deterioro de Cartera	\$ -
No se presento deterioro de cartera, por tal motivo todos los valores son recuperables	\$ -
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	\$ -
Cuentas por cobrar a trabajadores	\$ -
CUENTAS POR COBRAR DEUDORES VARIOS	\$ -
Deudores varios	\$ -
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR COBRAR	\$ -
Anticipo de impuestos y contribuciones	\$ -
ANTICIPOS Y AVANCES	\$ 11.000.000
Anticipos a proveedores	\$ 11.000.000

Revelación No. 5: PROPIEDAD, PLAN Y EQUIPO

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, posee para uso en operación de su actividad, para la prestación de servicios de mantenimiento, propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda un (1) año, entendiendo ésta, como el tiempo estimado de uso o los factores necesarios para estimar la operatividad del bien.

Incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos
- Edificaciones
- Maquinaria y Equipo
- Equipos de cómputo
- Equipo de Oficina
- Equipo de comunicaciones
- Muebles y enseres
- Vehículos
- Propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.

Bienes que se reconocen directamente como gasto:

- Los bienes cuya utilización no supere un (1) año, dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía de la compra individual o grupal.
- Bienes cuya utilización supere un (1) año, pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos o no prestan un apoyo para fines administrativos.
- Los bienes cuyo valor no alcance los criterios de materialidad establecidos para el reconocimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo.
- Los elementos de oficina que no superen el monto de dos (2) salarios mínimo mensual legal vigente (SMMLV). Los elementos que superen el monto de medio (0.5) SMMLV son objeto de control administrativo por parte de la Administración general.
- Los muebles y enseres y equipos de computación que se utilizan en el proceso de comercialización, que su monto sea inferior a dos (2) SMMLV.

Elemento	Clasificación Activo
Terrenos y edificaciones	Todos independiente de su valor
Maquinaria y equipo	2,5 SMMLV
Piezas de repuestos, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar	2,5 SMMLV
Equipos de computo	3 SMMLV
Equipos de telecomunicaciones	3 SMMLV
Muebles y equipos de oficina	3 SMMLV
Inspecciones generales	3 SMMLV
Vehiculos y equipos de transporte	Todos independiente de su valor

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	
Maquinaria y equipo	\$ 3.100.935
Equipo de oficina	\$ 35.285.400
Equipo de computación y comunicación	\$ 16.524.368
Menos depreciación acumulada	\$ 31.978.028

Revelación No. 6: ACTIVOS INTANGIBLES	
La presente política se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles distintos de la plusvalía y activos intangibles mantenidos por CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, para su venta en el curso ordinario de sus actividades, tales como:	
<ul style="list-style-type: none"> - Las licencias y derechos de software. - Derechos de uso de concesiones. 	
La presente política contable NO aplica para Los activos financieros.	
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -
Activos Intangibles	\$ -

ACTIVO **\$ 959.507.375**

PASIVO

Revelación No. 7: OBLIGACIONES FINANCIERAS	
La presente política aplica para:	
<ul style="list-style-type: none"> - Créditos de Tesorería: corresponden a créditos de rápida consecución y rápido pago, ya que se destinan a solventar deficiencias transitorias de liquidez. - Sobregiros bancarios. - Créditos de libre inversión ó Credicheques. - Otras opciones de financiación. - Tarjeta de crédito. 	
OTRAS OBLIGACIONES NO CORRIENTES	\$ -
Obligaciones no Corrientes	\$ -

Revelación No. 8: CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:	
Esta política contable aplica para las cuentas por pagar provenientes de las obligaciones contraídas por CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS, con personas naturales y jurídicas; las cuales comprenden:	
<ul style="list-style-type: none"> - Costos y gastos por pagar. - Otras cuentas por pagar. 	
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	\$ -
Costos y gastos por pagar	\$ -
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ -
Otras cuentas por pagar	\$ -

Revelación No. 9: BENEFICIOS A EMPLEADOS:	
Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.	
	\$ 19.238.196

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	\$	7.787.700
Aportes a Eps	\$	2.560.400
Aportes Arl	\$	107.300
Aportes caja de compensación familiar	\$	1.843.200
Aportes fondo de pensiones y cesantías	\$	3.276.800
OBLIGACIONES LABORALES	\$	11.450.496
Salarios por pagar	\$	11.450.496
Cesantías consolidadas	\$	-
Intereses de cesantías	\$	-
Prima de servicios	\$	-
Vacaciones consolidadas	\$	-

Revelación No. 10: PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	\$	102.804.176
Los pasivos por impuestos están discriminados de la siguiente forma:		
RETENCIONES POR PAGAR	\$	17.757.335
Retención en la fuente	\$	4.976.335
Retención de Industria y comercio	\$	12.781.000
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	\$	85.046.841
Impuesto de renta y complementarios	\$	23.025.641
Impuesto a las ventas por Pagar	\$	20.863.009
Impuesto al consumo-bolsas plasticas	\$	-
Impuesto de industria y comercio	\$	41.158.191
Impuesto de Vehiculos	\$	-

Revelación No. 11: PASIVOS LARGO PLAZO	\$	7.700.000
Son todos aquellos que no requieren se canceladas antes de los 90 días.		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$	7.700.000
Otras cuentas por pagar a largo plazo	\$	7.700.000

PASIVO

\$ **129.742.372**

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

Revelación No. 12: PATRIMONIO

El patrimonio es la parte residual de los activos de la Entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Esta sección establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y trata la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio

19. Ingresos

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminución de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio.

El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Se reconocerá un ingreso en el estado del resultado integral cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

Los ingresos procedentes de servicios se reconocen en función al grado de terminación. El grado de terminación se mide en función de las horas laborales incurridas a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, como un porcentaje sobre las horas laborales totales estimadas para cada contrato.

Cuotas o partes de intereses social

Excedentes acumulados

Excedentes del ejercicio

\$ **829.765.003**

\$ 2.500.000

\$ 164.306.819,00

\$ 662.958.184,45

PASIVO + PATRIMONIO

\$ 959.507.375,450

Revelación No. 13: INGRESOS OPERACIONALES

- Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta.

- Los provenientes de las ventas de productos se reconocen cuando los bienes son entregados al cliente.

- Los ingresos por construcción se reconocen por el nivel de avance de la obra.

- Los ingresos provenientes por transporte se reconocen cuando se termina la ejecución del contrato o servicio y se transfieren los riesgos y beneficios al cliente.

Servicios Logísticos

Transporte de insumos

Devoluciones, descuentos rebajas en Ventas

Devoluciones, descuentos rebajas en Ventas

\$ **1.140.813.257**

\$ 988.813.257

\$ 152.000.000

\$ **35.294.118**

\$ 35.294.118

Revelación No. 14: INGRESOS NO OPERACIONALES

Financieros

Recuperaciones

Utilidad en venta de propiedad, planta y equipo

Ingresos Ejercicios Anteriores

Diversos

\$ **15.088**

\$ 15.088

\$ -

\$ -

\$ -

\$ -

Revelación No. 15: GASTOS OPERACIONALES ADMINISTRACIÓN

Se reconocerá gastos en el estado del resultado integral cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.

Personal

\$ **89.148.033**

\$ -

CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS
NIT. 900.589.243-6
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

Honorarios	\$	-
Impuestos	\$	82.950.235
Arrendamientos	\$	-
Contribuciones y Afiliaciones	\$	-
Seguros	\$	-
Servicios	\$	110.399
Gastos legales	\$	2.074.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$	3.487.180
Adecuaciones e Instalaciones	\$	-
PAPALERIA	\$	83.944
Depreciacion	\$	-
Amortizaciones	\$	-
Diversos	\$	442.275

Revelación No. 16: OTROS GASTOS	\$	444.859
Perdida en venta o retiro de propiedad	\$	-
Gastos extraordinarios	\$	63.639
Gastos Diversos	\$	381.220

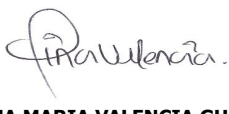
Revelación No. 17: GASTOS FINANCIEROS	\$	6.492.815
Gravamen al Movimiento Financiero	\$	4.171.946
Gastos Bancarios	\$	631.166
Comisiones	\$	1.302.500
Intereses	\$	-
Otros	\$	387.203

Revelación No. 18: COSTOS DE VENTAS		
Se reconoce en la medida que los productos son entregados y los servicios ejecutados durante el periodo contable y tiene relación directa con los ingresos percibidos durante el mismo periodo; dentro de este rubro se incluire todas las erogaciones relacionadas con el personal, insumos, prestadores de servicios, movilizaciones, etc.	\$	345.624.921
Costos de venta	\$	345.624.921

Revelación No. 19: IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	\$	865.415
Impuesto de renta y complementarios	\$	865.415


MELANNIE JOHÁN MOSQUERA ECHAVARRIA
 Representante Legal
 CC. 1.107.514.176

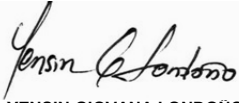

YENSIN GIOVANA LONDOÑO
 Revisor Fiscal
 TP. 279885 -T


LINA MARIA VALENCIA GUALI
 Contador Publico
 TP. 272055-T

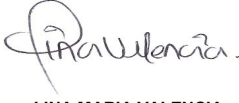
ACTIVO		<i>Revelaciones</i>	
ACTIVO CORRIENTE			936.574.700
Efectivo y equivalentes a Efectivo	3		13.223.303
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	4		923.351.397
ACTIVO NO CORRIENTE			22.932.676
Propiedades Planta y Equipo	5		22.932.676
Activos intangibles	6		0,00
TOTAL ACTIVOS			959.507.376
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			122.042.373
Pasivos Financieros Corrientes	7		0
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	8		0
Beneficios a los empleados	9		19.238.196
Pasivos por impuestos corrientes	10		102.804.177
PASIVOS A LARGO PLAZO			7.700.000
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas	11		7.700.000
Obligaciones Financieras a largo plazo			
TOTAL PASIVOS			129.742.373
PATRIMONIO		12	
Cuotas o partes de interes social			2.500.000
Excedentes acumulados			164.306.819
Excedentes del ejercicio			662.958.184
TOTAL PATRIMONIO			829.765.003
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			959.507.376



MELANNE JOHAN MOSQUERA ECHAVARRIA
Representante Legal
CC. 1.107.514.176



YENSIN GIOVANA LONDOÑO
Revisor Fiscal
TP. 279885 -T



LINA MARIA VALENCIA
Contador Publico
TP. 272055-T

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025**

Revelaciones		
Ingresos por actividades ordinarias	13	1.140.813.257
Devoluciones	13	35.294.118
Costos de venta	18	345.624.921
Utilidad Bruta		759.894.218
Gastos de Administracion	15	89.148.033
Utilidad Operacional		670.746.185
Otros ingresos	14	15.088
Otros gastos	16	444.859
Gastos Financieros	17	6.492.815
Utilidad antes Impuesto sobre la renta		663.823.599
Impuesto sobre la Renta y complementarios	19	865.415
Utilidad Neta		662.958.184



MELANNIE JOHÁN MOSQUERA ECHAVARRIA
Representante Legal
CC. 1.107.514.176



YENSIN GIOVANA LONDOÑO
Revisor Fiscal
TP. 279885 -T



LINA MARIA VALENCIA
Contador Publico
TP. 272055-T

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4352362802

PÓLIZA No: 435- 47- 994000063633

ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **POPAYAN DELEGADA**

COD. AGENCIA: **435** RAMO: **47**

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**

DIA **20** MES **05** AÑO **2026**
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA **20** MES **05** AÑO **2026**
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **CORPORACION SEM ILLA PAIS -CORP ORACION SEMIL**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.589.243-6**

DIRECCIÓN: **CARRERA 8 2 44 OF 314 EDIF HORMAZA**

CIUDAD: **POPAYÁN, CAUCA**

TELÉFONO: **6028381551**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **. DISTRITO ESPECIALDE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.399.011-3**

BENEFICIARIO: **. DISTRITO ESPECIALDE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.399.011-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **SERIEDAD DE LA OFERTA**

DESCRIPCION AMPAROS
PLIEGO DE CONDICIONES

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEGURADA

SERIEDAD DE LA OFERTA
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

12/05/2026 21/09/2026 71,504,018.30

BENEFICIARIOS

NIT 890399011 - DISTRITO ESPECIALDE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA INVITACIÓN PUBLICA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No. 4164.010.32.1.0448-2026, RELACIONADA CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PEDAGÓGICAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE PROMUEVAN LA CULTURA CIUDADANA, LA APROPIACIÓN DEL TERRITORIO Y EL FORTALECIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LAS COMUNAS 3, 8 Y 15 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, a través de los proyectos de inversión denominados: Implementación de acciones pedagógicas, artísticas y culturales para el fortalecimiento de buenas prácticas ciudadanas en la Comuna 3 del Distrito de Santiago de Santiago De Cali, FICHA BP- 26005925 - Implementación de acciones pedagógicas participativas e inclusivas para el fortalecimiento de la cultura ciudadana, el tejido y la cohesión social en la Comuna 8 del Distrito de Santiago De Cali BP-26005981 Implementación de acciones pedagógicas, artísticas y culturales para el fortalecimiento de buenas prácticas ciudadanas en la Comuna 15 del Distrito de Santiago de Cali BP-26005558 VIGENCIA 2026. CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ ****71,504,018.30	\$ *****0	\$ *****0.00	\$ *****0	\$ *****0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
HACOL AGENCIA DE SEGUROS LTDA	7250	100.00			

DECLARACION Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.cowwa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCION "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000435236280

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CADB257A0C09FA7B5A

CLIENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA

COD. AGENCIA: 435

RAMO: 47

No PÓLIZA: **994000063633** ANEXO: **2**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CORPORACION SEM ILLA PAIS -CORP ORACION SEMIL**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.589.243-6**

ASEGURADO: . DISTRITO ESPECIALDE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.399.011-3**

BENEFICIARIO: . DISTRITO ESPECIALDE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.399.011-3**

TEXTO ITEM 1

NOTA ACLARATORIA

SE EXPIDE EL SIGUIENTE ANEXO SEGUN ADENDA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026

CLIENTE

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
4352361242**

PÓLIZA No: 435- 47- 994000063616 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **POPAYAN DELEGADA**

COD. AGENCIA: 435 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
08 05 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
08 05 2026
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **FUNDACION AMBIENTAL HORIZONTE AZUL**

IDENTIFICACIÓN: NIT **990.274.621-4**

DIRECCIÓN: **CARRERA 85 A #16 - 56 OF 202**

CIUDAD: **CALI, VALLE DEL CAUCA**

TELÉFONO: **3212030528**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **. DISTRITO ESPECIALDE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.399.011-3**

BENEFICIARIO: **. DISTRITO ESPECIALDE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.399.011-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA

**DESCRIPCION AMPAROS
PLIEGO DE CONDICIONES**

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEGURADA

SERIEDAD DE LA OFERTA

08/05/2026

15/09/2026

49,904,018.30

**BENEFICIARIOS
NIT 890399011 - DISTRITO ESPECIALDE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA, .**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARAINVITACIÓN PUBLICA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No. 4164.010.32.1.0448-2026, RELACIONADA CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LANO. 4164.010.32.1.0448-2026 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PEDAGÓGICAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE PROMUEVAN LA CULTURA CIUDADANA, LA APROPIACIÓN DEL TERRITORIO Y EL FORTALECIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LAS COMUNAS 3, 8 Y 15 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, a través de los proyectos de inversión denominados: Implementación de acciones pedagógicas, artísticas y culturales para el fortalecimiento de buenas prácticas ciudadanas en la Comuna 3 del Distrito de Santiago de Cali, FICHA BP- 26005925 - Implementación de acciones pedagógicas participativas e inclusivas para el fortalecimiento de la cultura ciudadana, el tejido y la cohesión social en la Comuna 8 del Distrito de Santiago de Cali BP-26005981 Implementación de acciones pedagógicas, artísticas y culturales para el fortalecimiento de buenas prácticas ciudadanas en la Comuna 15 del Distrito de Santiago de Cali BP-26005558 VIGENCIA 2026. CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****49,904,018.30	VALOR PRIMA: \$ *****74,856	GASTOS EXPEDICION: \$ ****11,000.00	IVA: \$ *****16,313	TOTAL A PAGAR: \$ *****102,169
---	---------------------------------------	---	-------------------------------	--

NOMBRE INTERMEDIARIO HACOL AGENCIA DE SEGUROS LTDA	CLAVE 7250	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO 	%PART 	VALOR ASEGURADO
--	----------------------	------------------------	---	------------------	----------------------------

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.cowwa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000435236124

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CADB257A0C09FD7C5B

CLIENTE

Anexo 13

“COMPROMISO RECURSOS EN DINERO”

Santiago de Cali, 20 de mayo de 2026

Señores

Secretaria de Cultura

Calle 14N No. 6N-23, Edificio Edificio San Marino

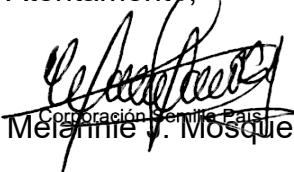
Cali – Valle – Colombia

Objeto: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
No. 4164.010.32.1.0448-2026

La (el) suscrita (o), MELANNIE J MOSQUERA E identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.107.514.176 actuando como Representante Legal de la ESAL CORPORACIÓN SEMILLA PAIS, con NIT. 900.589.243-6 de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la convocatoria de la referencia, por medio del presente documento, manifiesto que los recursos en dinero por valor de DOSCIENTOS DIESEISEIS MILLONES DE PESOS MCTE, (\$216.000.000), ofrecidos como aporte al convenio a suscribir, son para el desarrollo exclusivo del proyecto de inversión objeto de esta contratación.

Adjuntamos a nuestra propuesta certificación bancaria donde consta la disponibilidad de los fondos, expedida por el Banco de Occidente de la cuenta No. 045-914991 expedida dentro de los tres días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Atentamente,



Corporación Semilla País
Melannie J. Mosquera E

C. C. No. 1.107.514.176 Expedida en Cali



YENSIN GIOANA LONDOÑO
Revisor Fiscal
C.C 31.570.136
T.P. 279885-T

Nit. 900.589.243-6 Dirección Cra 85 a # 16 56 Número de Teléfono 3175167221
Número de fax N/A Buzón del Correo electrónico proyectos@corposemillapais.org

Revisor fiscal (Cuando esté obligado) y contador público y representante legal en la conste que el ofrecimiento económico está libre de destinación, y no está condicionado por proyectos o actividades de terceros diferentes a las partes y que el aporte se utilizará para el presupuesto de las actividades del proyecto según priorización que efectúe el comité. Este documento **NO es subsanable** porque hacen parte integral de la oferta económica.



CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **CORPORACION SEMILLA PAIS - CORPORACION SEMILLA PAIS** identificada con el número de documento **9005892436** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 20 de marzo de 2025 con la Cuenta de Ahorros 045-914991 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **CORPORACION SEMILLA PAIS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **20 de mayo de 2026**.

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas



Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Saldos por Producto

Empresa: CORPORACION SEMILLA PAIS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900589243
Generado por: MELANNIE JHOAN MOSQUERA ECHAVARRIA

A continuación el detalle de:Resultado - Consultar

Parámetros de consulta seleccionados

Tipo Producto	Nombre Producto	Nro. Producto
Cuenta Ahorros	AHO4991	*****4991

Estado Producto	1
Saldo Disponible	\$355.090.000,00
Saldo Canje	\$0,00
Saldo Actual	\$355.090.000,00



CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **CORPORACION SEMILLA PAIS - CORPORACION SEMILLA PAIS** identificada con el número de documento **9005892436** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 20 de marzo de 2025 con la Cuenta de Ahorros 045-914991 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **CORPORACION SEMILLA PAIS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **20 de mayo de 2026**.

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:26
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION SEMILLA PAIS
Sigla : SEMILLA PAIS
Nit : 900589243-6
Domicilio: Popayán, Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0006688
Fecha de inscripción: 01 de febrero de 2013
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 04 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 NRO. 2-44 OF 314 EDIF HORMAZA
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : f.semillapais@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175167221
Teléfono comercial 2 : 3218278882
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 8 NRO. 2-44 OF 314 EDIF HORMAZA
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : f.semillapais@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 23 de enero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Popayán, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2013, con el No. 29119 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION SEMILLA PAIS, Sigla SEMILLA PAIS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:26
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GOBERNACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de marzo de 2120.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la corporación semilla pas, tendrá como objeto principal contribuir con el desarrollo, mejoramiento de la calidad y la construcción de condiciones dignas de vida de los y las habitantes del territorio colombiano, en el marco de los principios de equidad, solidaridad, democracia, derechos humanos y constitucionales. De igual manera la corporación, persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, científico, cultural, recreativo, servicio social, ambiental, civil etc. el objeto social de la corporación semilla país se desarrolla en las siguientes áreas: área social y de gestión comunitaria: a). celebrar acuerdos, convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras que promuevan el fortalecimiento y/o desarrollo de programas planes y proyectos de gestión comunitaria, urbanas y rurales. b). celebrar acuerdos, convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras que promuevan el fortalecimiento y/o desarrollo social de los grupos de la tercera edad, la infancia, juventudes, las madres cabeza de familia, las comunidades afrodescendientes, las comunidades indígenas y demás comunidades étnicas. Las poblaciones y/o comunidades en condiciones de vulnerabilidad social y marginalidad, desplazados, reinsertados a través de la formulación, diseño e implementación de programas de asistencia técnica, educación, formación para el trabajo y desarrollo humano, capacitación en artes y oficios, gestión empresarial, conformación de unidades productivas, empresas de economía solidaria y todas aquellas iniciativas encaminadas a generar desarrollo y crecimiento económico auto sostenible. c). desarrollar campañas de prevención, información, sensibilización y orientación familiar en las comunidades, en torno a los diferentes temas y problemáticas que afecten o influyan directamente en la calidad de vida de la población en general. d). desarrollar campañas de prevención, información, sensibilización y orientación familiar de la población, entorno a los diferentes temas y problemáticas relacionadas con la construcción de entidad de género, diversidad sexual, desarrollo y disfrute de la sexualidad, planificación familiar, prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual, vih sida. e). establecer e implementar estrategias de trabajo con comunidades: encuentros, foros, seminarios, conferencias, talleres etc.; que permitan aumentar los niveles de conciencia de la población en general sobre las diversas problemáticas que afecten a amplios sectores de la población que dificulten la convivencia pacífica y el desarrollo social. f). identificar los conflictos y necesidades la población general y de sus comunidades a través de la utilización de las diferentes técnicas de recolección de información para la realización de diagnósticos participativos y procesos de planeación participativa comunitaria. g). promover en las comunidades la realización de procesos de planeación participativa y procesos organizativos conducentes a formular e implementar estrategias y acciones que den solución a los problemas identificados participativamente con las comunidades. h). promover, fomentar, asesorar y facilitar la creación, funcionamiento y puesta en marcha de organizaciones asociativas, productivas, empresariales de economía solidaria, ambientales y artísticos - culturales como forma de participación social y los instrumentos para ejecutar los planes, proyectos, programas y acciones, en cada caso



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:27
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

concreto donde se pretenda actuar. i). gestionar ante instituciones municipales, departamentales, nacionales e internacionales el diseño, construcción, adecuación, reconstrucción y recuperación de espacios públicos y naturales para el desarrollo social de la población y las comunidades en general. j). actuar como instrumento y mecanismo de verificación, seguimiento, veeduría y control, ciudadano, respeto de cumplimiento de funciones de las diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales con funciones que benefician, conciernen o afectan el entorno las condiciones de vida y la integridad de la población con la cual se va a trabajar k). promover, gestionar, ejecutar y administrar recursos económicos técnicos y humanos, en los niveles municipal, departamental, nacional e internacional, provenientes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con el fin de financiar, intermediar y/o cofinanciar y/o asesorar planes, proyectos, programas, campañas, actividades y acciones directas o auto gestionadas que vayan en beneficio de la población. l). diseñar, formular, elaborar, gestionar, ejecutar, administrar, asesorar, coordinar y/o acompañar planes, proyectos, programas, campañas, actividades y acciones directas en pro de: alimentación, medio ambiente, cultura, deporte, recreación, educación, formación, para el trabajo y el desarrollo humano, generación de empleo e ingresos económicos, proyectos productivos, salud, vivienda, logística y obras de infraestructura que contribuya al bienestar de las comunidades objetivo en particular y la sociedad en general. m). diseñar, formular, elaborar, gestionar, ejecutar, administrar, asesorar, coordinar y/o acompañar micro proyectos y macro proyectos con diversos grupos poblaciones, tendientes al beneficio, fortalecimiento y desarrollo social de las poblaciones objetivo. n) ser interventor de planes, proyectos, programas, campañas, actividades y acciones directas dirigidos a la población objetivo realizados por cualquier tipo de entidad pública o particular, nacional o internacional. o). diseñar apoyar y/o ejecutar programas o campañas en defensa de la salud, del medio ambiente y de las manifestaciones culturales de la población objetivo en general. p). participar, organizar, desarrollar y asistir a eventos académicos, foros y/o seminarios, nacionales e internacionales relacionados con el objeto social y las acciones desarrolladas por la corporación. q). prestar el servicio de transporte de personal y de equipo logístico de las campañas que realice la corporación en todo el territorio nacional. r). celebrar convenios y contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el fortalecimiento el desarrollo de programas y proyectos de gestión educativa, planeación de proyectos micro educativos, desarrollo curricular, capacitación a maestros ayudas educativas, e infraestructura física educativa, planeación arquitectónica de conjunto educativos. s). celebrar convenios y contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de planeación y organización de sistemas de salud, infraestructura en salud, servicios de salud domiciliario, monitoreo, evaluación, investigación, población, planificación familiar y desarrollo, planteamiento y organización de la población y programas de planeación familiar, información, educación y comunicaciones en población, seguimiento, evaluación e investigación en población, estudios sociológicos y antropológicos. t). celebrar convenios y contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el desarrollo y fortalecimiento de programas y proyectos para la prestación de servicios sociales. u). celebrar convenios y contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de desarrollo urbano, planteamiento en desarrollo urbano, planeación, diseño de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicio urbano, empleo urbano, administración urbana, transporte urbano, diseño arquitectónico urbano. v). establecer convenios o acuerdos y celebrar contratos relacionados con el objeto para el cual se creó la corporación, con entidades públicas o



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:27
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

privadas, nacionales o extranjeras. w. representar a entidades nacionales o extranjeras que persigan objetivos similares a los de la corporación. área artística, cultural, de recreación y deportes: a). liderar, gestionar, administrar, coordinar, ejecutar, asesorar y/o acompañar proyectos relacionados con eventos públicos de presentación de toda clase de artistas u orquestaciones musicales de toda índole y/o genero nacionales e internacionales, para el desarrollo de eventos públicos y privados dentro y fuera del país. b). representar y contratar toda clase de artistas nacionales e internacionales. c). prestar el servicio de transporte de personal y de equipo logístico de los eventos que realice la corporación en todo el territorio nacional. d). producir, distribuir y comercializar programas, documentales, investigaciones y todo tipo de contenidos audiovisuales a través de medios masivos, alternativos y nuevas tecnologías de la comunicación, que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la corporación y las actividades que desarrolla. e). producir, distribuir, y comercializar todo tipo de material educativo. f). producir, distribuir y comercializar música y producción fonográfica en general de toda naturaleza con énfasis en el folclor de la región y el país. g). planificar, diseñar y ejecutar proyectos de campañas publicitarias de cualquier naturaleza, medios de comunicaciones, periodísticos, hablados, escritos televisivos y de medio electrónicos que divulguen leyes, filosofías, doctrinas información de interés general y principios de la institución a través de sus propios medios, informativos y de comunicación social, para mantener contacto permanente con la comunidad en general a nivel nacional e internacional. h). diseño, confección y suministro de toda clase de uniformes para grupos musicales comunitarios, bandas marciales, tunas grupo de teatros, compañía de danzas etc. Así como el suministro de toda clase de instrumentos musicales para orquestas, grupos y bandas músicas y jurídicas públicas o privadas nacionales o extranjeras que promuevan el fortalecimiento del desarrollo cultural de la comunidad en general. i). diseño, confección y suministro de toda clase de informes para prácticas deportivas, comunitarias, escuela de formación deportiva en todas las disciplinas del deporte etc. así como el suministro de toda clase de instrumentos para la práctica de las distintas actividades deportivas y similares a través de convenios con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el fortalecimiento del desarrollo deportivo y recreacional de la comunidad en general. j). celebrar convenios con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el fortalecimiento del desarrollo cultural de los grupos de la tercera edad, la infancia, las juventudes, las madres de cabeza de familia la comunidades afro descendientes, las comunidades indígenas, las comunidades marginales de desplazados y reinsertados y de la población en general, a través formulación, diseño e implementación de programas de asistencia técnica, educación y formación de artes y actividades lúdicas como: música, canto, danza, teatro, pintura, escultura y todas aquella iniciativas encaminadas a generar un mejor aprovechamiento del tiempo libre. k). servicio de recreación y deporte. l). educación, investigación y cultura. m). celebrar convenios con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el uso productivo del tiempo libre y el auto cuidado de la salud y el estado físico de los grupos de la tercera edad, la infancia, la juventudes, las madres cabeza de familia, las comunidades afro descendientes, las comunidades indígenas, las comunidades marginales de desplazados y reinsertados de la población en general, a través de la asistencia técnica, administración y logística, formulación, diseño, implementación y seguimiento de programas de recreación y deporte. Área de medio ambiente y ecología a). Promover y ejecutar actividades de protección, restauración y recuperación ambiental y ecología en zonas y áreas de importancia estratégica en el territorio nacional. b). elaboración y ejecución de planes y estudios de impacto ambiental. c). celebrar convenios con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan la protección integral del medio



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:28

Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ambiente, a través de la asistencia técnica, administración logística, formulación, diseño, implementación y seguimiento de programas y proyectos que generen el cuidado del medio ambiente, medidas y políticas de producción más limpias y permitan a su vez un desarrollo sostenible. d). prestar sus servicios en la formulación, diseño e implementación pgirs (planes de gestión integral de residuos sólidos). e). celebrar convenios y contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan la protección integral del medio ambiente, a través del diseño e implementación de planes de protección y control de erosión con obras de bioingeniería, empradizarían, paisajismo y silvicultura urbana, revegetalización o formación de cobertura vegetal, mediante reforestación, enriquecimiento forestal y conservación y recuperación de áreas boscosas, manejo y control de hormiga arriera, relleno sanitario, pozo séptico, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales, aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física, infraestructura social, producción rural no agrícola, mecanización agrícola, control de plagas y enfermedades y malezas, planeación forestal, medidas de protección ambiental, especialidad en protección ambiental. f). diseñar e implementar planes de ordenación, manejo y control ambiental de cuencas hidrográficas y ecosistemas naturales de la región y el país e implementar programas de desarrollo sostenible. g) planes de establecimiento, aprovechamiento y manejo forestal de bosque natural y/o plantado. h). servicios de reforestación, servicio de limpieza y desmonte, servicio de fumigación. l) producción y comercialización de insumos y materiales para la producción agrícola. j). adelantar programas de reforestación, siembra de toda clase de especies vegetales, ornato, aseo y mantenimiento de zonas verdes y empradización en áreas tanto rurales como urbanas, así como realizar barrido recolección y transporte de basuras, destierres, poda de toda clase de especies vegetales, cortes de prado, alquiler de volquetas para movimientos de escombros, desechos y realización de rutas hospitalarias. k). prestar al servicio de transporte de personal y de toda clase de materiales logísticos para las diferentes actividades a desarrollar en todo el territorio nacional. l) ejecutar proyectos, actividades y obras relacionadas con extensión agropecuaria o rural, así como desarrollar actividades de asistencia técnica agropecuaria. Área de obras civiles y sanitarias. a). en el área de obras civiles y sanitarias la corporación podrá celebrar convenios y contratos con personas naturales jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras para desarrollar todo tipo de obras civiles hidráulicas. b) producción y suministro de materiales para la construcción. c). construcción, ejecución, mantenimiento y/o administración de obras civiles y/o de infraestructuras físicas, sanitarias y/o ambientales, presas, diques, muelles, obras de dragados y canales, obras y procesos de regulación y control de ríos. d). construcción, ejecución, mantenimiento y/o administración de redes de distribución de agua potable, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, servicios de suministro de agua y saneamiento básico. e) consultoría e interventoría de toda clase de obras civiles, sanitarias, hidráulicas y sus obras complementarias en todo tipo de actividades relacionadas con el desarrollo urbano, rural, la industria y lo social dentro y fuera del país. f) construcción, suministro y/o mantenimiento de redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación. g). diseño y elaboración de proyectos de infraestructura vial y complementarios. h). construcción, mantenimientos y/o ejecución de obras de transporte, sistemas de comunicación y obras complementarias, vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, señalización y semaforización. i), organización del transporte, infraestructura para transporte vial, servicio de transporte por carretera, vía de navegación interior. j). diseño y elaboración de proyectos de infraestructura física, edificaciones y obras de urbanismo, planeación, construcción y/o ejecución de



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:28
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obras en edificaciones sencillas hasta 500 metros cuadrados y de alturas menores a 15 metros y/o en edificaciones mayores de 500 metros cuadrados y de alturas mayores a 15 metros. k). reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. l). así como realizar remodelaciones, conservación y mantenimiento de edificación y obras de urbanismo, remodelaciones, restauración de edificaciones, parques, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras de concreto especiales, estructuras metálicas, estructuras de concreto especiales, estructuras metálicas, estructura en madera, instalaciones interiores para edificaciones. m). diseño, construcción, suministro y/o mantenimiento de sistemas y servicios industriales. n). diseño, construcción, suministro, mantenimiento y/o administración de sistemas y servicios industriales, mataderos. o). diseño, construcción, suministro, ejecución y/o mantenimiento de obras para minería e hidrocarburos conducentes a la explotación minera. p). diseño, construcción, suministro y/o implementación de servicios generales, sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas de seguridad y vigilancia, cercas eléctricas de seguridad. q). realizar estudios, diseño, construcción, mantenimiento y/o implementación de obras de generación y/o administración de plantas generadoras de energía, montajes electromagnéticos y obras complementarias. r). diseño, elaboración, construcción, suministro, mantenimiento y/o implementación de proyectos de infraestructura física para la gestión energética, energía eléctrica, energías renovables y otros. s). diseño, construcción, suministro, mantenimiento y/o administración de líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución áreas y subterráneas. t). prestar el servicio de transporte de personal y de toda clase de materiales para construcción de las diferentes obras a desarrollar en todo el territorio nacional. Área de energía, la industria y la minería. a). celebrar convenios y/o contratos de cualquier naturaleza con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que permitan el desarrollo de las explotaciones que constituyen su objeto social, promuevan el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de exploración, explotación y transformación de toda clase de recursos minerales y derechos mineros con base en título de adjudicación, reconocimientos de propiedad privada, concesiones, permisos, aportes o cualquier otra similar, así como realizar todas las demás actividades complementarias, adicionales o relacionadas con dicho objeto. b). investigación, desarrollo, diseño y/o implementación de procesos en tecnología minera, exploración, explotación de metales comunes y la manufactura de estos metales. c). desarrollar, diseñar, montar, suministrar y/o implementar servicios básicos de ingeniería, estudio y ejecución de toda clase de obras de ingeniería o relacionadas con la ingeniería, la minería y actividades industriales. d). consultoría e interventoría de toda clase de obras ingeniería y minería y sus obras complementarias en todo tipo de actividades relacionadas con la ingeniería y minería dentro y fuera del país. e). realizar y/o desarrollar estudios ambientales de impacto ambiental de manejo de zonas mineras, geología y suelos mineros y de índole industrial en general. f). suministro de máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido y televisión y las partes y accesorios de estos aparatos. g). suministro de instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía de medida, control o precisión, instrumentos y aparatos medico quirúrgicos, relojería; instrumentos de música, partes y accesorios de estos elementos o aparatos. h). suministro de mercancías y productos diversos como: muebles, mobiliario medico quirúrgicos, artículos de cama y similares, aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas, anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, construcciones prefabricadas. i). suministro de juguetes, juegos y artículos para recreo o para deportes sus partes y accesorios, así como manufacturas diversas. j). suministro de



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:29
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

material de transporte como vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios. k). suministro de maquinaria y equipos excepto eléctricos, maquinaria y equipos eléctricos, equipos de transporte. l). suministro, desarrollo, gestión y/o implementación de equipos y redes de telecomunicaciones, organización en telecomunicaciones, aplicaciones de computador. m). suministro de materiales textiles y sus manufacturas como: tejidos de punto, prendas y complementos de vestir, excepto de punto, los demás artículos textiles confeccionados, conjuntos o surtidos, prendería y trapos. n). desarrollo, gestión implementación, administración y/o operación de proyectos turísticos, administración de reservas naturales, conservación, preservación y exhibición de objetos, museología, artesanías y demás actividades de la industria del turismo, así como el diseño implementación y/o seguimiento de las políticas del sector. Área administrativa y de personal a). Celebrar convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promueven el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de organización de personal con capacidad y formación para la prestación de servicios industriales, administrativos, comerciales y servicios generales a toda entidad del sector público o privado que lo requiera. b). prestar servicios en todas las actividades relacionadas con la administración, procesos técnicos operativos, servicios generales, mantenimiento de planta y equipos, asesoría y consultoría en las áreas de desarrollo y capacitación empresarial, tanto oficial como el privado. c) celebrar convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promueven el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de servicio como: servicio de personal temporal, servicio de publicidad, servicio de restaurante y cafetería, servicios de administración de casinos, servicio de impresión y publicación, servicio de desarrollo de software, servicio de administración de infraestructura de computo, servicios generales, servicios de reciclaje, servicios de administración de edificios, servicios de organización y operación logística de eventos corporativos. d). celebrar convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promueven el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de servicio de mantenimiento de edificaciones, mantenimiento de vías y parqueadero, mantenimiento de jardines y zonas verdes, mantenimiento de instalaciones deportivas, mantenimiento de piscinas, mantenimiento de equipos de construcción, mantenimiento de equipos eléctricos, mantenimiento de software. f). celebrar convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjera que promuevan el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de seminarios de capacitación, sistemas de información de mercadeo y ventas, sistemas de información y tecnologías de la información, equipos de cómputo y procesamiento de datos, equipos de comunicaciones, medición de ruido, toda clase de software. g) celebrar convenios institucionales con entidades privadas o con el estado, para prestar servicios que permitan el buen funcionamiento administrativo y operativo a través del cuidado de bienes muebles, inmuebles y preservación de la planta física y equipos de transporte, comunicación limpieza y aseo, administración de cafetería y mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando calidad y eficiencia en la prestación de los servicios. h). prestar el servicio de transporte de personal y de equipos a toda clase de empresas en todo el territorio nacional. l). la corporación prestara todos los servicios generales de apoyo a las empresas o entidades industriales o productoras de servicios que lo requieren, mediante el diseño y desarrollo de programas orientados a resolver sus necesidades y observando los criterios y protocolos en materia de seguridad industrial, responsabilidad y cumplimiento. Área de fortalecimiento institucional. a). celebrar convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promueven el fortalecimiento del desarrollo de programas, proyectos, asesorías y asistencia técnica a entidades territoriales en los



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:29
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes sectores: educación, planeación del desarrollo urbano y rural, salud, agua potable y saneamiento básico, infancia y adolescencia, cultura, recreación y deportes. b). celebrar convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promueven el fortalecimiento del desarrollo de programas, proyectos, asesorías y asistencia técnica a entidades territoriales en ordenamiento territorial, medioambiente, prevención y atención de desastres, vivienda, desarrollo rural, empleo, cristalización de estas actividades podrá efectivamente realizar todos los actos y negocios jurídicos, económicos, financieros y comerciales que sean preparatorios, auxiliares, accesorios o complementarios de las acciones anteriormente expresadas, como también la participación en otras sociedades de idéntico o análogo objeto, para el desarrollo del propio de esta sociedad, mediante la suscripción de acciones o participaciones en la corporación o aumento de capital de las mismas, o la adquisición de ellas por cualquier título.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El organo de administracion estara conformado por la junta directiva y el representante legal. funciones de la junta directiva: Son funciones de la junta directiva las siguientes: A) dictar las decisiones y resoluciones, dandolas a conocer a los integrantes de la corporacion mediante circulares u otro medio de informacion. B) establecer su propio reglamento interno y el de la asamblea general de integrantes fundadores, estos reglamentos seran puestos a discusion en cada uno de los organismos para su aprobacion final.C) conceptuar acerca de ala admision y/o exclusion de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la junta directiva. D) crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la corporacion. E). Nombrar los directores de los diferentes organismos internos, quienes se posesionaran ante el presidente y el secretario general comprometiendose a cumplir las funciones asignadas. F). Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, segun el presupuesto y los programas aprobados en la asamblea general o el determinado por la misma junta para este fin. G). Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los doce mil salarios minimo legales mensuales vigentes. H). Acordar con el revisor scal, el sistema contable interno de la corporacion. L). Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspecto que el presidente debe presentar luego a la asamblea general. J). Convocar a las sesiones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos. K). Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la corporacion. L). Las demas que le correspondan de acuerdo a estos estatutos. M). Emitir certificados de disponibilidad presupuestal para ejecucion de convenios de asociacion con entidades estatales como contrapartida de recursos o propios. Son funciones del director ejecutivo a). Ejercer la representacion legal de la corporacion b). Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la corporacion. C. Convocar a las reuniones a los organos de administracion d). Todas las funciones relativas a su cargo e). El director ejecutno, sera el representante legal f). Celebrar actos, convenios y contratos cuyo valor excedan los veinte mil salarios minimos legales mensuales vigentes (20.000 smlmv).

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:29
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 30 de agosto de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2025 con el No. 54141 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MELANNIE JHOAN MOSQUERA ECHAVARRIA	C.C. No. 1.107.514.176

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MELANNIE JHOAN MOSQUERA ECHAVARRIA	C.C. No. 1.107.514.176
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO ALFREDO RODRIGUEZ VARELA	C.C. No. 76.328.476
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE GABRIEL RODRIGUEZ CORTES	C.C. No. 16.837.235

Por Acta No. 2 del 30 de agosto de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2025 con el No. 54140 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MELANNIE JHOAN MOSQUERA ECHAVARRIA	C.C. No. 1.107.514.176

Por Acta No. 002 DE 2022 del 29 de julio de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022 con el No. 49625 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO ALFREDO RODRIGUEZ VARELA	C.C. No. 76.328.476
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE GABRIEL RODRIGUEZ CORTES	C.C. No. 16.837.235

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 11 de enero de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2023 con el No. 50260 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:29
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YENSIN GIOVANA LONDOÑO CABRERA	C.C. No. 31.570.136	279885-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 5 del 31 de enero de 2018 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 11 del 21 de enero de 2019 de la Reunion Ordinaria Asamblea General De Asociados
- *) Acta No. 2 del 03 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
- *) Acta No. . del 29 de julio de 2022 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

- 41805 del 19 de febrero de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 44664 del 29 de mayo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 45908 del 18 de marzo de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 49629 del 16 de septiembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: N8230 G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 09:19:29
Recibo No. S001191424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pxpj3CMced

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.140.813.257,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luisa Fernanda Mendez Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ACREDITACIÓN PARA AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y/O CONTRATO

Los miembros de la Junta Directiva de la CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS por medio del presente documento, ratificamos de manera libre y voluntaria la autorización concedida a la señora MELANNIE JHOAN MOSQUERA ECHAVARRIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.107.514.176, mayor de edad y de nacionalidad colombiana.

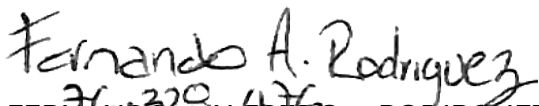
En su calidad de Representante Legal de la Corporación Semilla País, entidad sin ánimo de lucro, domiciliada en la ciudad de Popayán, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio del Cauca e identificada con el NIT No. 900.589.243-6, la señora Mosquera Echavarría cuenta, conforme a nuestros estatutos y a las facultades y limitaciones expuestas en la Cámara de Comercio, con la capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la entidad. Esto incluye la autorización para suscribir convenios hasta por un monto de 20.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

En consecuencia, con lo anteriormente manifestado, la Junta Directiva respalda de manera unánime la decisión tomada por nuestra representante legal de participar y presentar propuesta formal a la convocatoria del Proceso.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día 15 de mayo de 2026 en la ciudad de Cali, Valle del cauca.


JOSE GABRIEL RODRIGUEZ CORTES
C.C. 16.837.235


MELANNIE J. MOSQUERA ECHAVARRIA
C.C. 1.107.514.176


FERNANDO ALFREDO RODRIGUEZ
VARELA
C.C. 76.328.476